

# **Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2013  
e Informe de Gestión

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a. de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Ricardo Celada  
Socio- Auditor de cuentas

27 de febrero de 2014



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 N<sup>o</sup> 03/14/00361  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>311.406</b>	<b>256.799</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota 12</b>	<b>560.545</b>	<b>114.983</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Nota 6</b>	<b>703</b>	<b>1.205</b>	<b>FONDOS PROPIOS-</b>		<b>560.545</b>	<b>114.983</b>
Propiedad industrial		-	-	<b>Capital</b>		<b>43.160</b>	<b>43.160</b>
Aplicaciones informáticas		703	1.205	<b>Prima de emisión</b>		<b>154.619</b>	<b>154.619</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>Nota 7</b>	<b>482</b>	<b>875</b>	<b>Reservas</b>		<b>(59.469)</b>	<b>379.173</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		375	631	Legal y estatutarias		8.408	8.408
Otro inmovilizado		107	244	Otras reservas		(67.877)	370.765
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>270.431</b>	<b>210.776</b>	<b>Acciones en patrimonio propias</b>		<b>(21.340)</b>	<b>(7.157)</b>
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas		270.431	210.776	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>443.575</b>	<b>(454.812)</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>558</b>	<b>555</b>	<b>SUBVENCIONES, DONACIONES y LEGADOS RECIBIDOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Instrumentos de patrimonio		113	113			0	0
Créditos a terceros a largo plazo		-	-			0	0
Fianzas y depósitos entregados	<b>Nota 8</b>	445	442	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.709</b>	<b>390.652</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Nota 16</b>	<b>39.232</b>	<b>43.388</b>	<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>0</b>	<b>390.132</b>
		-	-	<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>2.709</b>	<b>520</b>
		-	-	Otros pasivos financieros	<b>Nota 15</b>	2.709	520
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>402.632</b>	<b>379.089</b>	<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>Nota 16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>55.753</b>	<b>48.224</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		26	26	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>150.784</b>	<b>130.253</b>
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	<b>Nota 19</b>	39.106	30.443	<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>891</b>	<b>888</b>
Deudores		97	97	Otras provisiones		891	888
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	16.524	17.658	<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>31.338</b>	<b>11.758</b>
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 19</b>	<b>342.764</b>	<b>328.028</b>	Deudas con entidades de crédito	<b>Nota 14</b>	31.338	11.758
Créditos a empresas del Grupo a corto plazo		342.764	328.028			0	0
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 10</b>	<b>1.717</b>	<b>1.655</b>	<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 19</b>	<b>90.640</b>	<b>89.960</b>
Créditos a terceros a corto plazo		1.717	1.655	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>27.915</b>	<b>27.647</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.339</b>	<b>-</b>	Acreedores varios		4.712	4.281
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Nota 11</b>	<b>1.059</b>	<b>1.182</b>	Personal		4.090	2.166
Tesorería		1.059	1.182	Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	19.113	21.200
		-	-			0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>714.038</b>	<b>635.888</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>714.038</b>	<b>635.888</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Notas 9 y 18.a</b>	<b>461.719</b>	<b>8.237</b>
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas		455.544	743
Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		6.175	7.494
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>20.823</b>	<b>8.522</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 18.b	20.800	8.466
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		23	56
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 18.d</b>	<b>(19.156)</b>	<b>(23.085)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(15.950)	(20.813)
Cargas sociales		(3.206)	(2.272)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>Nota 18.c</b>	<b>(11.743)</b>	<b>(18.294)</b>
Servicios exteriores		(11.768)	(18.277)
Tributos		25	(17)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 6 y 7</b>	<b>(1.060)</b>	<b>(1.037)</b>
<b>Variaciones de provisiones</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>450.583</b>	<b>(25.657)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>Notas 9 y 19</b>	<b>61</b>	<b>1.723</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		61	1.723
<b>Gastos financieros</b>		<b>(1.112)</b>	<b>(582)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 19	(185)	(216)
Por deudas con terceros	Nota 14	(927)	(366)
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>(642)</b>	<b>(302)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Nota 9 y 13</b>	<b>(4.899)</b>	<b>(440.687)</b>
Deterioros y pérdidas		(4.899)	(440.687)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(6.592)</b>	<b>(439.848)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>443.991</b>	<b>(465.505)</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	(416)	10.693
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>443.575</b>	<b>(454.812)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>443.575</b>	<b>(454.812)</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2013.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2013 y 2012

(Miles de Euros)

#### A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2.012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	443.575	(454.812)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(2)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>443.575</b>	<b>(454.814)</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2013.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2013 y 2012**

(Miles de Euros)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012**

	Capital	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reserva Legal	Reserva por redenominación capital a euros	Reservas Voluntarias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reservas por acciones propias	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	Total
<b>SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011</b>	<b>42.039</b>	<b>155.279</b>	<b>461</b>	<b>8.354</b>	<b>1</b>	<b>306.868</b>	<b>-</b>	<b>27.541</b>	<b>(27.541)</b>	<b>57.685</b>	<b>2</b>	<b>570.689</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(454.812)	(2)	(454.814)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>												
- Distribución del resultado del ejercicio 2011:												
Otras reservas	-	-	-	54	-	55.949	-	-	-	(56.003)	-	-
Dividendo con cargo al resultado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.682)	-	(1.682)
- Dividendo flexible y aumento de capital social liberado (Nota 12.a)	1.121	(660)	(461)	-	-	(1.273)	-	-	-	-	-	(1.273)
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.c)	-	-	-	-	-	13	-	(19.072)	19.072	-	-	13
- Plan de incentivos (Nota 12.d)	-	-	-	-	-	2.050	-	(1.312)	1.312	-	-	2.050
<b>SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>43.160</b>	<b>154.619</b>		<b>8.408</b>	<b>1</b>	<b>363.607</b>	<b>-</b>	<b>7.157</b>	<b>(7.157)</b>	<b>(454.812)</b>	<b>-</b>	<b>114.983</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	443.575	-	443.575
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>												
- Distribución del resultado del ejercicio 2012:												
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	(454.812)	-	-	454.812	-	-
Dividendo con cargo al resultado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendo flexible y aumento de capital social liberado (Nota 12.a)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.c)	-	-	-	-	-	150	-	14.183	(14.183)	-	-	150
- Plan de incentivos (Nota 12.d)	-	-	-	-	-	1.899	-	-	-	-	-	1.899
- Otros	-	-	-	-	-	(62)	-	-	-	-	-	(62)
<b>SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	<b>43.160</b>	<b>154.619</b>	<b>-</b>	<b>8.408</b>	<b>1</b>	<b>365.594</b>	<b>(454.812)</b>	<b>21.340</b>	<b>(21.340)</b>	<b>443.575</b>	<b>-</b>	<b>560.545</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2013.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2012
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)</b>		<b>435.195</b>	<b>(3.500)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		443.991	(465.505)
<b>Ajustes al resultado:</b>			
- Amortización del inmovilizado	<b>Notas 6 y 7</b>	1.060	1.037
- Correcciones valorativas por deterioro	<b>Nota 9</b>	4.898	440.687
- Variación de provisiones (plan de incentivos)	<b>Nota 12</b>	3.295	773
- Imputación de subvenciones		-	(2)
- Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	<b>Nota 19</b>	(6.175)	(7.494)
- Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros	<b>Nota 9</b>	(61)	(1.723)
- Gastos financieros	<b>Nota 14 y 19</b>	1.112	582
- Diferencias de cambio		642	302
<b>Cambios en el capital corriente</b>			
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(7.221)	(2.211)
- Otros activos corrientes		-	(260)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(4.394)	30.271
- Periodificaciones a corto plazo		(1.339)	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
- Pagos de intereses	<b>Nota 14</b>	(613)	(257)
- Cobros de intereses		-	300
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(453.982)</b>	<b>(1.004)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>			
- Empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 9</b>	(453.817)	(900)
- Inversiones en inmovilizado intangible y material	<b>Notas 6 y 7</b>	(165)	(602)
<b>Cobros por desinversiones</b>			
- Otras inversiones en inmovilizado financiero			498
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>18.664</b>	<b>4.152</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
- Adquisición / enajenación de instrumentos de patrimonio propio	<b>Nota 12</b>	150	13
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
- Emisión/(amortización) de deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	<b>Notas 14 y 15</b>	18.655	3.807
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19</b>	(141)	3.287
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
- Dividendos			(2.955)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(123)</b>	<b>(352)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		<b>1.182</b>	<b>1.534</b>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<b>1.059</b>	<b>1.182</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2013.

## **Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013

### **1. Naturaleza y objeto social**

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "GAMESA") se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social, se encuentra en Zamudio (Vizcaya, España), Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222 (Vizcaya – España).

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones. En la página "web": [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo GAMESA") del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de Febrero de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 19 de abril de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.



El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado a partir de 1 de enero de 2013 en las siguientes unidades de negocio:

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques eólicos.

En el contexto del entorno complejo en el que se encuentra inmersa la economía mundial en general y la industria eólica en particular y que implica expectativas de menor crecimiento, durante el segundo semestre del ejercicio 2012, tras la renovación de los máximos niveles de responsabilidad de GAMESA, se decidió iniciar la elaboración de un nuevo Plan de Negocio para el período 2013-2015, finalmente publicitado el 25 de octubre de 2012. El mencionado plan de negocio, entre otros aspectos, contemplaba las siguientes medidas, cuyos efectos sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es cabecera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se resumen en:

- Racionalización de gastos fijos. Menor estructura de gastos fijos mediante una reducción de plantilla que permita una dimensión de la estructura acorde con la coyuntura de mercado y sin ineficiencias, así como el cierre de oficinas, delegaciones y centros de servicios.
- Adecuación de la capacidad de producción a la demanda prevista al menos a corto y medio plazo y a las nuevas plataformas y nueva gama de productos en línea con la demanda existente y prevista en el mercado.
- Desarrollo de la estrategia de "Make/Buy" aplicada a todos los componentes como base de la propuesta industrial por la que se acelera el suministro externo de componentes intensivos en capital (como por ejemplo la pala).
- Desarrollo de nuevos procesos de fabricación, entre los que destaca el proceso de fabricación de palas mediante infusión de fibra de vidrio.
- Estrategia de producto, con dos plataformas básicas, dirigida a la evolución de las plataformas de 2MW a 2,5MW y de 4,5MW a 5MW. Esta última con elementos comunes para "onshore" y offshore.
- Nuevo modelo de reducción de los inventarios de producto en curso y terminados y optimización de las existencias de materia prima así como del inventario asociado a Operación y Mantenimiento como consecuencia, entre otros aspectos, del cambio en el mix de ventas hacia servicios de mayor valor añadido. En definitiva una reducción del circulante que posibilite el fortalecimiento del balance.
- Interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. derivada de la incertidumbre y volatilidad regulatoria en dicho país, en el marco de la nueva orientación estratégica del modelo de negocio de Energía que supone una focalización en mercados clave como canal de ventas y sin consumo de financiación.
- Máxima utilización de las cadenas de suministro y fabricación de España y China, con un foco continuo en mejorar la competitividad de ambas en operaciones con ensamblaje de nacelles en todas las regiones clave.

Los objetivos y planes de acción derivados de las consideraciones anteriores tuvieron, en 2012, un impacto sobre determinados activos del Grupo, integrantes tanto del inmovilizado material, intangible, inversiones en empresa del grupo y otras partidas.

Adicionalmente, aún no ligados directamente al Nuevo Plan de Negocio, durante los ejercicios 2013 y 2012, se han producido, por un lado cambios regulatorios (ej. España) que han tenido impacto en activos del Grupo y, por otro lado, la evolución de proyectos, que se han concretado y cuantificado, determinando la necesidad de una serie de provisiones para garantías y otros riesgos, fundamentalmente al cierre del ejercicio 2012.

Como consecuencia de los efectos del mencionado Plan de Negocio en las actividades del Grupo, éste registró en 2012 el deterioro de ciertos activos y provisiones de diferente naturaleza que supusieron una reducción significativa en el patrimonio de ciertas sociedades dependientes, en especial de Gamesa Technology Corporation, Inc. (Notas 9 y 13). Por tanto, los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. del ejercicio 2012 deben entenderse en el contexto descrito.

En 2013, el comportamiento y evolución del negocio ha respondido a lo previsto en el plan de negocio 2013-2015, lo que ha permitido mantener las estimaciones fundamentales realizadas en el ejercicio precedente

#### **Información medioambiental-**

Dadas las actividades a las que se dedica GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y sus adaptaciones sectoriales, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de

Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2013.

Las cifras contenidas en el balance y en las notas explicativas, están expresadas en miles de euros (moneda funcional de la sociedad).

**c) Principios contables no obligatorios aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de provisiones. La dirección de la Sociedad realiza una estimación al cierre de cada periodo informado de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque la dirección de la Sociedad estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo (Nota 13).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos como cuentas a cobrar y participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 9).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles. La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y activos intangibles (Nota 6 y 7).
- La dirección de la Sociedad ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal.
- Impuesto sobre sociedades y activos por impuestos diferidos: La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la dirección de la Sociedad y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 16).

- **Pasivos contingentes:** La dirección de la Sociedad estima que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**e) Agrupación de partidas-**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**f) Corrección de errores-**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

**3. Aplicación del resultado**

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2013 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación y la aprobada por este órgano para el ejercicio 2012 son las siguientes:

	miles de euros	
	2013	2012
<b>Bases de reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	443.575	(454.812)
	<b>443.575</b>	<b>(454.812)</b>
<b>Distribución:</b>		
Resultados de ejercicios anteriores	443.351	(454.812)
Reserva legal	224	-
Reservas voluntarias	-	-
Dividendo	-	-
<b>Total</b>	<b>443.575</b>	<b>(454.812)</b>

**4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible-**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil (Nota 6).

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de tres años.

**b) Deterioro del valor de los activos -**

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos intangibles, materiales o financieros), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco años. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos. La Sociedad utiliza unas tasas que se encuentran entre el 9% y el 10% (entre el 10% y el 11% en el ejercicio 2012).
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. La Sociedad utiliza unas tasas de crecimiento entre cero y 1%, dependiendo del activo en concreto.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección de GAMESA.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

**c) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (Nota 7), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.b.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones y mobiliario	6 – 10
Utillaje	3– 4
Otro inmovilizado	3 – 5

La Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

**d) Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios

inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente posee arrendamientos de este último tipo (Nota 8).

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos financieros-**

##### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la

fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras (Anexo). Estas cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación o de aplicar el método de participación, según procediera. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y 2012 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 9 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas cuentas anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

- c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta



de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

#### Pasivos financieros

##### Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

#### **f) Transacciones y saldos en moneda distinta del euro-**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

**g) Impuesto sobre beneficios-**

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Desde el ejercicio 2010, y como consecuencia del cambio de domicilio social de la Sociedad (Nota 1), dicho Régimen se encuentra regulado por la Norma Foral 3/1996, de 26 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades, así como por la Norma Foral 1/2012, de 29 de febrero, por la que se aprueban medidas transitorias para 2012 y 2013 y otras medidas tributarias. Por tanto, GAMESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 16).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocerán pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### ***h) Ingresos y gastos-***

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la prestación pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### ***i) Indemnizaciones por despido-***

De acuerdo con la legislación vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y se comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio 2013 y como consecuencia de la reestructuración derivada del nuevo Plan de Negocio del Grupo para los ejercicios 2013-2015 se han registrado 1.093 miles de euros en concepto de indemnizaciones por despido (2012, 7.180 miles de euros) (Nota 1).

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe provisión alguna por este concepto, ya que la totalidad de las situaciones comunicadas durante el ejercicio se encuentran liquidadas al cierre.

#### ***j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-***

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### ***k) Instrumentos de patrimonio y pagos basados en acciones-***

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12.c).

Por otro lado, por lo que respecta a los pagos basados en acciones, GAMESA reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el

momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio (Nota 12.d).

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de estos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

En los casos en los que GAMESA concede instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, la contrapartida del valor razonable de los instrumentos de capital entregados es considerada como un mayor valor de la inversión que GAMESA tiene en la sociedad dependiente, salvo que no sea probable que se obtengan beneficios o rendimientos económicos derivados de la aportación en cuyo caso será un gasto (Notas 9 y 12.d).

#### ***l) Provisiones y contingencias-***

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación (Nota 13).
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (Nota 13).

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### ***m) Transacciones y saldos con vinculadas***

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

**n) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

**ñ) Patrimonio Neto**

El capital social está formado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones propias se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas operaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**o) Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

## **5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

GAMESA está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

### ***a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)-***

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, y a partir de 2013, de forma significativa también en reales brasileños y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. Es por ello que, en la medida en que GAMESA no utilice instrumentos financieros u otras estrategias de cobertura para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los correspondientes tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir hasta un máximo de aproximadamente un 80% de los flujos de efectivo previstos (principalmente en las exportaciones y las compras de existencias) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detallan a continuación:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2013		2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	106	111	-	205
Dólar USA	3.817	25	14.044	312
Otras monedas	5	12	-	26
<b>Total</b>	<b>3.928</b>	<b>148</b>	<b>14.044</b>	<b>543</b>

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2013		2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores	3.645	-	13.495	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	283	-	549	-
Acreedores y otros	-	148	-	543
<b>Total</b>	<b>3.928</b>	<b>148</b>	<b>14.044</b>	<b>543</b>

**b) Riesgo de tipo de interés-**

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo es mantener el 100% de su financiación a tipo variable y contratar coberturas de tipo de interés sobre aproximadamente el 50% del nominal de las principales fuentes de financiación a largo plazo.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos.

La deuda variable del Grupo se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

**c) Riesgo de liquidez-**

La política de GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo del Grupo se financia con fondos

permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

**d) Riesgo de crédito-**

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. La Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Una parte sustancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar queda mitigado al corresponder con ventas al Grupo.

**6. Inmovilizado intangible**

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance han sido los siguientes:

<b>Ejercicio 2013</b>	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.13
<b>COSTE:</b>			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.710	147	2.857
<b>Total coste</b>	<b>2.733</b>	<b>147</b>	<b>2.880</b>
<b>AMORTIZACIÓN:</b>			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(1.505)	(649)	(2.154)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.528)</b>	<b>(649)</b>	<b>(2.177)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.205</b>		<b>703</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12
<b>COSTE:</b>			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.306	404	2.710
<b>Total coste</b>	<b>2.329</b>	<b>404</b>	<b>2.733</b>
<b>AMORTIZACIÓN:</b>			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(905)	(600)	(1.505)
<b>Total amortización</b>	<b>(928)</b>	<b>(600)</b>	<b>(1.528)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.401</b>		<b>1.205</b>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):



Descripción	Valor contable (bruto)	
	2013	2012
Propiedad industrial	23	23
Aplicaciones informáticas	565	550
<b>Total elementos completamente amortizados</b>	<b>588</b>	<b>573</b>

## 7. Inmovilizado material

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance han sido los siguientes:

<u>Ejercicio 2013</u>	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.13
<b>COSTE:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.193	-	2.193
Otro inmovilizado	1.309	18	1.327
<b>Total coste</b>	<b>3.502</b>	<b>18</b>	<b>3.520</b>
<b>AMORTIZACIÓN:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.562)	(256)	(1.818)
Otro inmovilizado	(1.065)	(155)	(1.220)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.627)</b>	<b>(411)</b>	<b>(3.038)</b>
<b>Total neto</b>	<b>875</b>		<b>482</b>

<u>Ejercicio 2012</u>	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12
<b>COSTE:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.048	145	2.193
Otro inmovilizado	1.256	53	1.309
<b>Total coste</b>	<b>3.304</b>	<b>198</b>	<b>3.502</b>
<b>AMORTIZACIÓN:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.310)	(252)	(1.562)
Otro inmovilizado	(880)	(185)	(1.065)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.190)</b>	<b>(437)</b>	<b>(2.627)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.114</b>		<b>875</b>

Conforme se indica en la Nota 12.b, GAMESA procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones legales de la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero. La plusvalía resultante de la actualización ascendió a 1.139 miles de euros, aproximadamente, y fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización" del patrimonio neto del balance, utilizándose como contrapartida de la citada plusvalía las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales

actualizados. La mayor parte de los activos actualizados fueron aportados a las sociedades dependientes Cametor, S.L. (Nota 9) y Gamesa Industrial Automoción, S.A. en ejercicios anteriores.

La política de GAMESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2013	2012
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	854	341
Otro inmovilizado	875	829
<b>Total elementos completamente amortizados</b>	<b>1.729</b>	<b>1.170</b>

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

## **8. Arrendamientos**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene contratadas con diversos arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Valor nominal	
	2013	2012
Menos de un año	203	211
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>211</b>

Los importes de las cuotas de arrendamiento operativo registradas como gasto en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 164 y 188 miles de euros, respectivamente (Nota 18.c).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantiene múltiples contratos de arrendamiento, principalmente de vehículos, de importes inmatriciales individualmente considerados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantenía un total de 445 y 442 miles de euros respectivamente registrados bajo el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Fianzas y depósitos entregadas" (Nota 9) en concepto de fianzas por arrendamientos de los edificios en los que GAMESA desarrolla principalmente su actividad, que son asumidos desde el ejercicio 2009 por Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal (sociedad íntegramente participada por GAMESA).

### **9. Instrumentos financieros a largo plazo**

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (en miles de euros):

#### **Ejercicio 2013**

<b>Clases</b> <b>Categorías</b>	<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>		
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Total</b>
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	270.431	-	270.431
Activos disponibles para la venta	113	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	445	445
<b>Total</b>	<b>270.544</b>	<b>445</b>	<b>270.989</b>

#### **Ejercicio 2012**

<b>Clases</b> <b>Categorías</b>	<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>		
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Total</b>
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	210.776	-	210.776
Activos disponibles para la venta	113	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	442	442
<b>Total</b>	<b>210.889</b>	<b>442</b>	<b>211.331</b>

El movimiento a lo largo del ejercicio 2013 de los epígrafes "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					Saldo al 31.12.13
	Saldo al 31.12.12	Altas	Bajas	Deterioros	Traspaso de provisión para riesgos y gastos (Nota 13)	
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	210.776	454.685	(655)	(4.243)	(390.132)	270.431
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta	113	-	-	-	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	442	3	-	-	-	445
<b>Total</b>	<b>211.331</b>	<b>454.688</b>	<b>(655)</b>	<b>(4.243)</b>	<b>(390.132)</b>	<b>270.989</b>

***Participaciones en empresas del Grupo y asociadas-***

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

<b>Ejercicio 2013</b>									
Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de particip. directa	% de particip. indirecta	Valor en libros		Capital (1)	Resto de patrimonio sin resultado (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
			Coste	Deterioro acumulado					
<b>Empresas Grupo:</b>									
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	163.289	-	35.491	(46.497)	(13.284)	299.001	454.514
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	8.120	158	266	-
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	479.931	(416.153)	24.942	302.605	(15.866)	(22.284)	-
Compass Transworld Logistics, S.A. (***)	51%	-	3.562	-	6.861	109	2.750	1.290	1.030
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*)	100%	-	600	-	600	4	(1)	10	-
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	1%	99%	1.131	-	154.878	(54.293)	9.907	(5.078)	-
<b>Empresas Asociadas:</b>									
Windar Renovables, S.L. (**)	32%	-	6.104	-	9	48.286	2.641	1.908	-
Worldwater & Solar Technologies Inc. (*)	25,67%	-	2.243	(2.243)	2.356	(2.117)	(5.057)	(5.057)	-
9ren España, S.L. (***)	49%	-	48.390	(21.000)	11.957	41.250	(11.956)	(12.391)	-
New Broadband Network Solutions, S.L. (*)	18,8%	-	2.000	(2.000)	136	719	(3.666)	(3.731)	-
<b>Total</b>			<b>711.827</b>	<b>(441.396)</b>					

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2013 no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus cuentas anuales.

(\*\*) Sociedades auditadas por PwC.

(\*\*\*) Sociedades auditadas por otros auditores.

Ejercicio 2012	Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de particip. directa	% de particip. indirecta	Miles de euros						
				Valor en libros		Capital (1)	Resto de patrimonio (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
				Coste	Deterioro acumulado					
<b>Empresas Grupo:</b>										
	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	162.512	-	35.491	416.955	(8.985)	50.392	-
	Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	8.199	71	203	-
	Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	26.020	(26.020)	24.942	(415.372)	1.463	(59.650)	-
	Compass Transworld Logistics, S.A. (***)	51%	-	3.564	-	6.861	2.383	1.646	723	743
	Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado	100%	-	600	-	600	4	2	4	-
	Gamesa Wind Turbines PTV, Lda (**)	1%	99%	1.131	-	112.768	(54.848)	(24.358)	(29.780)	-
<b>Empresas Asociadas:</b>										
	Windar Renovables, S.L. (**)	32%	-	6.104	-	9	52.085	2.914	2.949	-
	Worldwater & Solar Technologies Inc. (*)	25,67%	-	2.243	-	2.356	(2.304)	619	(619)	-
	9ren España, S.L. (***)	49%	-	48.390	(21.000)	11.957	47.769	(416)	(2.690)	-
	New Broadband Network Solutions, S.L. (*)	18,8%	-	2.000	-	136	1.995	(318)	(310)	-
	Skybuilt Power Inc. (*)	28,75%	-	4.303	(3.648)	2	774	(748)	(760)	-
	<b>Total</b>			<b>261.444</b>	<b>(50.668)</b>					

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2012, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus cuentas anuales.

(\*\*) Sociedades auditadas por PwC.

(\*\*\*) Sociedades auditadas por otros auditores.

Las variaciones del coste de las participaciones en los ejercicios 2013 y 2012 se detallan como sigue (en miles de euros):

<b>Ejercicio 2013</b>	Valor en libros						
	Ejercicio 2012	Nuevas adquisiciones	Ampliaciones de Capital y aportaciones de socios	Planes de incentivos (Nota 12.d)	Deterioros de valor en participaciones	Otros movimiento	Ejercicio 2013
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	162.512	-	-	777	-	-	163.289
Gamesa Technology Corporation, Inc.	-	-	453.816	94	-	(390.132)	63.778
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	1.131	-	-	-	-	-	1.131
Compass Transworld Logistics, S.A.	3.564	-	-	(2)	-	-	3.562
Skybuilt Power Inc	655	-	-	-	-	(655)	-
9ren España, S.L.	27.390	-	-	-	-	-	27.390
Otros	15.524	-	-	-	(4.243)	-	11.281
<b>Total</b>	<b>210.776</b>	<b>-</b>	<b>453.816</b>	<b>869</b>	<b>(4.243)</b>	<b>(390.787)</b>	<b>270.431</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Valor en libros						
	Ejercicio 2011	Nuevas adquisiciones	Ampliaciones de Capital	Planes de incentivos (Nota 12.d)	Deterioros de valor en participaciones	Otros movimiento	Ejercicio 2012
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	161.291	-	-	1.156	-	65	162.512
Gamesa Technology Corporation, Inc.	25.907	-	-	113	(26.020)	--	-
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. Unipersonal	2	-	-	-	-	(2)	-
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	828	-	300	1	-	2	1.131
Compass Transworld Logistics, S.A.	3.561	-	-	7	-	(4)	3.564
Skybuilt Power Inc	4.303	-	-	-	(3.648)	-	655
9ren España, S.L.	-	48.390	-	-	(21.000)	-	27.390
Otros	14.924	600	-	-	-	-	15.524
<b>Total</b>	<b>210.816</b>	<b>48.990</b>	<b>300</b>	<b>1.277</b>	<b>(50.668)</b>	<b>61</b>	<b>210.776</b>

Las variaciones más significativas del ejercicio 2013 han sido las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2012, Gamesa Technology Corporation, Inc. presentaba unos fondos propios negativos de 390 millones de euros. Derivado de la incertidumbre y volatilidad regulatoria en EE.UU., se consideró que la mejor evidencia del valor recuperable de la inversión, era el Valor teórico contable de la participación, por lo que la sociedad registró un deterioro de la totalidad del coste de la participación por 26 millones de euros, y una provisión a largo plazo por los fondos propios negativos acumulados de la participada (390 millones de euros). Durante el

ejercicio 2013, y con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad americana, la Sociedad ha realizado sendas ampliaciones de capital con fechas 15 de noviembre de 2013 y 13 de diciembre de 2013 por importe de 270 y 184 millones de euros respectivamente. Como consecuencia de lo anterior el patrimonio neto de la filial ha quedado en 62 millones de euros. Dado que a 31 de diciembre de 2013, aún sigue existiendo incertidumbre y volatilidad regulatoria, se sigue considerando que la mejor evidencia del valor recuperable de la inversión es su valor teórico contable. De dicho análisis, no surge diferencia significativa entre el valor teórico contable y el coste de la participación a 31 de diciembre de 2013. Tras la ampliación de capital, la provisión por deterioro registrada como provisión para riesgos y gastos a 31 de diciembre de 2012 ha sido reclasificada al epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 13).

- Con fecha 13 de agosto de 2013, se ha liquidado la sociedad Skybuilt Power, Inc. Del proceso de liquidación resulta un pérdida de 655 miles de euros registrado en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, sin derivarse responsabilidades adicionales para la sociedad.
- 9ren España, S.L. pasó a ser participada por la Sociedad como consecuencia del aumento de capital por compensación del crédito concedido a Toler Inversiones 2007, S.L. (actualmente denominada 9ren España, S.L.). En el contexto de esta operación de capitalización de créditos, el Grupo GAMESA registró en junio de 2012 los instrumentos de patrimonio recibidos por el valor razonable de la contrapartida entregada que ascendía a 48 millones de euros. La valoración de dicha participación se encontraba soportada en un informe de experto independiente a 30 de junio de 2012. Dicha valoración se realizó en base a proyecciones de flujo de efectivo que representaban las mejores estimaciones de la Dirección cubriendo un período de 4 años y un valor residual considerando una tasa de crecimiento del 1%. Para el cálculo del importe recuperable se utilizó una tasa de descuento, basada en el coste medio ponderado del capital - WACC, que recogía el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a este activo. Tras la adquisición de la participación, y con fecha 31 de diciembre de 2012 se identificó un deterioro adicional en el valor de la participación, por la actualización del plan de negocio de la Sociedad participada que consideraba una caída en la actividad estimada en Italia y en España debido principalmente a la nueva normativa aplicable al sector fotovoltaico cuya entrada en vigor resultó posterior a la entrada del Grupo GAMESA en el capital de la sociedad y que llevó a que la sociedad se replantease su actividad en ambos países. El deterioro estimado en base a las premisas anteriores, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, ascendió a 21 millones de euros. Durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha generado pérdidas por 6 millones de euros, por lo que GAMESA ha actualizado el análisis del valor recuperable. Dicho valor recuperable ha sido estimado en función de los flujos de caja previstos para los próximos años tenidos en cuenta en el nuevo plan de negocio actualizado y considerando un horizonte temporal de 5 años, con una tasa de crecimiento del 1%, y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital WACC que se encuentra entre el 9% y 10%. Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2013 las siguientes hipótesis clave:
  - i. Crecimiento de los MW mantenidos en el sector fotovoltaico en los próximos años alcanzando un nivel objetivo de 840 MW en el 2018, debido fundamentalmente al aumento de la demanda en especial en el mercado español e italiano, así como expansión al mercado de mantenimiento eólico a partir del 2015,
  - ii. Incremento del margen EBIT alcanzando un nivel objetivo del 10% aproximadamente en el 2018, debido fundamentalmente por una mejora en los costes variables

Como resultado de dicha estimación, no se pone de manifiesto diferencia significativa entre el valor recuperable de la inversión, y el valor neto contable de la misma a 31 de diciembre de 2013.



Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Disminución del 1% del ingreso medio por MW mantenido.
- Incremento del 1% del ingreso medio por MW mantenido.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la necesidad de un deterioro adicional.

GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría al registro de un deterioro adicional.

- Adicionalmente, la sociedad ha detectado indicios de deterioro en las participaciones en New Broadband Network Solutions, S.L. y Worlwater & Solar Technologies Inc, debido a que no se están cumpliendo las expectativas de negocio. Por este motivo, la Sociedad ha considerado como mejor evidencia del valor recuperable de las inversiones su valor teórico contable, registrando una provisión por el total del coste de la participación. No aplica el registro de provisión adicional por los fondos propios negativos, ya que la Sociedad no tiene compromisos adicionales sobre los pasivos de dichas participaciones.
- No se detectan indicios de deterioro para el resto de las participaciones.

Otras variaciones significativas producidas durante el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

- La Sociedad Gamesa Wind Turbines PTV, Lda, realizó una ampliación de capital por importe de 3 millones de euros, desembolsando Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. 300 miles de euros directamente y el resto a través de otra filial del Grupo.
- No se detectaron indicios de deterioro para el resto de las participaciones.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Ninguna de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de GAMESA cotiza en mercados organizados.

### **Vencimientos-**

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente (en miles de euros):

<b>Ejercicio 2013</b>	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Fianzas y depósitos entregados	-	-	-	445	445
<b>Total</b>	-	-	-	<b>445</b>	<b>445</b>

Los “Otros activos financieros no corrientes” se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado.

### **Efecto de la no consolidación-**

Las cuentas anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2013.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de GAMESA del ejercicio 2013 y 2012, elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Total activo	4.759.377	5.114.284
Patrimonio neto	1.017.658	1.028.675
De la Sociedad dominante	1.012.734	1.020.783
De los accionistas minoritarios	4.924	7.892
Importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas	2.335.618	2.664.841
Resultado del ejercicio	46.237	(659.299)
De la Sociedad dominante	45.033	(659.440)
De los accionistas minoritarios	1.204	141

## **10. Instrumentos financieros a corto plazo**

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (en miles de euros):

### **Ejercicio 2013**

<b>Clases</b> <b>Categorías</b>	<b>Instrumentos financieros corto plazo</b>		
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Total</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>			
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	26	26
- Deudores comerciales grupo (Nota 19)	-	39.106	39.106
- Deudores comerciales	-	97	97
- Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	-	342.764	342.764
- Inversiones financieras a corto plazo	-	1.717	1.717
<b>Total</b>		<b>383.710</b>	<b>383.710</b>

### **Ejercicio 2012**

<b>Clases</b> <b>Categorías</b>	<b>Instrumentos financieros corto plazo</b>		
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Total</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>			
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	26	26
- Deudores comerciales grupo (Nota 19)	-	30.443	30.443
- Deudores comerciales	-	97	97
- Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	-	328.028	328.028
- Inversiones financieras a corto plazo	-	1.655	1.655
<b>Total</b>	-	<b>360.249</b>	<b>360.249</b>

## **11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Efectivo	1.059	1.182
Activo líquido a menos de tres meses	-	-
<b>Total</b>	<b>1.059</b>	<b>1.182</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

## **12. Patrimonio Neto y Fondos propios**

### **a) Capital suscrito-**

Con fecha 29 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. aprobó un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a reservas de libre disposición por un valor de mercado de referencia máximo de 11.250 miles de euros brutos mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación a los accionistas de la Sociedad. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Gamesa con el objeto de implementar, por segundo año consecutivo, el sistema de retribución a sus accionistas denominado “Gamesa Dividendo Flexible”. Con este sistema, Gamesa pretendía:

- (i) ofrecer a sus accionistas una alternativa que les permita decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones nuevas liberadas de la Sociedad;
- (ii) permitir, a aquellos accionistas que así lo deseen, beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable, propio del aplicable a las acciones liberadas, sin limitar en modo alguno su posibilidad de percibir en efectivo el importe de la retribución que les corresponda; y
- (iii) mejorar su política de pago de dividendos en consonancia con las más recientes operaciones llevadas a cabo por otras compañías nacionales e internacionales.

En función de la alternativa elegida, cada uno de los accionistas de GAMESA recibía bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA o en el mercado, y dado que las mismas son objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumió los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás gastos relacionados con la ampliación de capital.

Tras el periodo establecido para la solicitud de la retribución y de negociación de derechos, GAMESA emitió con fecha 27 de julio de 2012, un total de 6.590.733 acciones, lo que supuso un incremento de

1.120.424,61 euros del capital social previo con cargo al epígrafe “Reservas de revalorización” y “Prima de emisión” del Patrimonio Neto. Asimismo, y para el resto de accionistas que optaron por la recepción de un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos a GAMESA, el importe a entregar ascendió a 1.273 miles de euros, que correspondía a 0,043 euros por derecho, registrado con cargo al epígrafe “Reservas – Otras Reservas” del Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no queda pendiente de pago importe alguno por este concepto. Como consecuencia de la ampliación de capital liberada mencionada, se le asignaron a GAMESA gratuitamente 97.967 acciones - Nota 12.c.

Durante el ejercicio 2013 no se ha producido movimiento alguno en el capital social, por lo tanto, el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 43.160 miles de euros estando compuesto por 253.880.717 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la composición del accionariado era la siguiente:

	% de Participación 2013	% de Participación 2012
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Blackrock Inc.	4,83%	4,83%
Norges Bank	3,30%	-
Dimensional Fund Advisors LP (**)	2,94%	2,94%
Otros (*)	69,24%	72,54%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(\*\*) Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización en el mercado continuo español desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), desde el 31 de octubre de 2000.

## **b) Reservas-**

### *Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 7)-*

El importe de la cuenta “Reserva de revalorización” recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación, esta reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a ampliar el capital social o a la dotación de reservas no distribuibles. Durante el ejercicio 2012, la Sociedad destinó un importe de 461 miles de euros, a ampliar el capital social, en virtud de los acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas del 29 de junio de 2012, descritos en la Nota 12.a.

### *Prima de Emisión de Acciones-*

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### Reserva Legal-

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2013 y 2012, dicha reserva no se encuentra totalmente constituida.

### c) Acciones propias-

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Acciones propias" del Patrimonio Neto de la Sociedad como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2012</b>	<b>3.234.426</b>	<b>(27.541)</b>
Adquisiciones	6.779.400	(11.162)
Asignación Dividendo Flexible (Nota 18.a)	97.967	-
Retiros	(6.788.498)	30.234
Entregas del plan de participación en el capital de GAMESA para empleados	(225.087)	1.312
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>3.098.208</b>	<b>(7.157)</b>
Adquisiciones	32.082.172	(136.564)
Retiros	(32.108.793)	122.381
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.071.587</b>	<b>(21.340)</b>

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya posean GAMESA y sus filiales no es superior al diez por ciento del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012.

GAMESA acordó con una entidad financiera una operación de "swap" y "forward" con compromiso de adquisición en la fecha de vencimiento, fijada el 7 de junio de 2012, de 1.222.748 acciones. El precio de adquisición quedó fijado en 6,375 euros por acción. En relación con esta operación, con fecha 4 de junio de 2012 se acordó la terminación de la operación mediante la liquidación en efectivo de 1.233.023 acciones pendientes, por importe de 7.795 miles de euros. Simultáneamente, GAMESA acordó con la entidad financiera una nueva operación de "swap" y "forward" con el compromiso de adquisición en la fecha de vencimiento (fijada el 7 de junio de 2013) de 1.233.023 acciones. Con fecha 7 de junio de 2013 se acordó la terminación de la operación mediante la liquidación en efectivo del pasivo correspondiente a 1.233.023 acciones pendientes, por importe de 1.816 miles de euros. El contrato de "swap" y "forward" no ha sido renovado, por lo que la Sociedad no mantiene a 31 de diciembre de 2013 importe alguno de acciones propias correspondiente a este contrato (2012, 1.816 miles de euros).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, GAMESA entregó 225.087 acciones propias a un precio medio de 5,83 euros como consecuencia del "plan de participación en el capital de GAMESA para empleados". Durante el ejercicio 2013, no se ha producido entrega alguna por este concepto.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012.

En el marco del contrato anterior, durante el ejercicio 2013, GAMESA adquirió 32.082.172 acciones propias a un precio medio de 4,26 euros y vendió 32.108.793 acciones propias a un precio medio de 3,81 euros. Los retiros de acciones propias han supuesto un beneficio de 14.333 miles de euros, registrado con cargo al epígrafe "Patrimonio neto de la sociedad – Reservas – reservas voluntarias" del balance.

Durante el ejercicio 2012, GAMESA adquirió 5.546.377 acciones propias a un precio medio de 1,69 euros y vendió 5.555.475 acciones propias a un precio medio de 1,68 euros. Los retiros de acciones propias supusieron una pérdida de 19.056 miles de euros, registrado con cargo al epígrafe "Patrimonio neto de la sociedad – Reservas – reservas voluntarias" del balance.

#### **d) Planes de incentivos-**

##### Plan de Incentivos 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2011-2013.

El Plan se dirigió a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario viene determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013. Se estableció un número máximo de acciones entregables de 5.325.000 acciones, no pudiendo recibir ningún consejero ejecutivo más de 408.201 acciones.

Las acciones se entregarían durante los primeros 90 días naturales del año 2014, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberían cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Suscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

En el ejercicio 2011, para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 0,79%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realizó una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2010.

- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no se pagan.

Durante el ejercicio 2013, GAMESA ha acordado y contabilizado la liquidación anticipada de este programa de incentivos a largo plazo, como una aceleración de la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión, y por ello ha reconocido inmediatamente el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del período de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión restante, lo que ha supuesto un cargo por un importe de 325 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 (2012: 746 miles de euros) adjunta con abono al epígrafe “ Reservas-Otras Reservas” del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

El coste acumulado total de este plan de incentivos, registrado con cargo a la cuenta de “gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias del período 2011-2013 ha ascendido aproximadamente a 1,96 millones de euros. El coste total efectivo (entendido como el valor razonable o coste real en el momento de la liquidación), obtenido por referencia al precio de cotización de los instrumentos de patrimonio a entregar a los beneficiarios en la fecha de liquidación, ha ascendido aproximadamente a 513 miles de euros, que finalmente ha sido desembolsado en su totalidad en efectivo.

Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 322 miles de euros bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto (Nota 9), con abono al epígrafe “Reservas – Otras reservas” del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales.

#### Plan de participación en el capital de GAMESA para empleados:

El 23 de marzo de 2011 el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. aprobó la puesta en marcha de un plan de participación en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. dirigido a empleados a nivel mundial del Grupo Gamesa (incluidos altos directivos y restante personal directivo).

A través del Plan, la Sociedad ofreció a sus empleados la posibilidad de adquirir acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., con el compromiso de esta última de entregar gratuitamente a los participantes una acción de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por cada dos acciones adquiridas por el empleado, siempre que se cumplieran determinados requisitos, que fundamentalmente eran:

- Que el beneficiario mantuviera las acciones adquiridas bajo este Plan durante un año (hasta mayo de 2012); y
- Que el beneficiario continuase prestando servicios para el Grupo durante ese periodo.

La Aportación que cada Beneficiario pudo destinar al Plan era de entre un mínimo de 300 euros y un importe máximo de 1.200 euros. El importe total aportado por los empleados bajo este Plan ascendió a 3.305 miles de euros. Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros.

En el ejercicio 2012 GAMESA registró la prestación de servicios de los beneficiarios como un gasto de personal, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo. Durante el ejercicio 2012, esta periodificación supuso un cargo por importe de 18 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012 con abono al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.



Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad registró un importe de 531 miles de euros bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto (Nota 9), con abono al epígrafe "Reservas – Otras reservas" del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de participación en el Capital de Gamesa, el 19 de junio de 2012 se procedió a la entrega de acciones gratuitas a aquellos beneficiarios del Plan que cumplían los requisitos establecidos al respecto.

#### Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el Programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico ("cash bonus") y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas ("acciones teóricas"), a la entrega efectiva de acciones de Gamesa en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocartera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en Gamesa, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 75 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respecto al límite máximo autorizado de acciones.

Se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015), lo que ha supuesto un cargo por importe de 1.153 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2013 con abono al epígrafe "Otras Reservas" del Patrimonio Neto del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMEESA ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal, con abono al epígrafe Otros pasivos del Pasivo no corriente del balance a 31 de diciembre de 2013 adjunto por un importe de 2.330 miles de euros. La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 80% de los objetivos asociados a este incentivo.

Para aquellos casos en los que GAMEESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 1.179 miles de euros bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" del balance al 31 de diciembre del balance adjunto (Nota 9), con abono al epígrafe "Reservas – Otras reservas" del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales.

### **13. Provisiones y contingencias**

El detalle de las provisiones del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

#### **Ejercicio 2013**

<b>Provisiones a largo plazo</b>	31.12.12	Traspaso a inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	31.12.13
Provisión riesgos y gastos inversiones en empresas del grupo (Nota 9)	390.132	(390.132)	-
<b>Total a largo plazo</b>	<b>390.132</b>	<b>(390.132)</b>	<b>-</b>

<b>Provisiones a corto plazo</b>	31.12.12	Dotación/Aplicación	31.12.13
Otras provisiones a corto plazo	888	3	891
<b>Total a corto plazo</b>	<b>888</b>	<b>3</b>	<b>891</b>

#### **Ejercicio 2012**

<b>Provisiones a largo plazo</b>	31.12.11	Dotación/Aplicación	31.12.12
Provisión riesgos y gastos inversiones en empresas del grupo (Nota 9)	465	389.667	390.132
<b>Total a largo plazo</b>	<b>465</b>	<b>389.667</b>	<b>390.132</b>

<b>Provisiones a corto plazo</b>	31.12.11	Dotación/Aplicación	31.12.12
Otras provisiones a corto plazo	1.003	(115)	888
<b>Total a corto plazo</b>	<b>1.003</b>	<b>(115)</b>	<b>888</b>

#### **14. Deuda con entidades de crédito**

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

<b><u>Ejercicio 2013</u></b>	Miles de euros		
	Corto plazo	Largo plazo	<b>Total</b>
Cuentas de crédito	30.969	-	30.969
Intereses a pagar	369	-	369
<b>Total</b>	<b>31.338</b>	-	<b>31.338</b>

<b><u>Ejercicio 2012</u></b>	Miles de euros		
	Corto plazo	Largo plazo	<b>Total</b>
Equity Swap (Nota 12.c)	1.816	-	1.816
Cuentas de crédito	9.786	-	9.786
Intereses a pagar	156	-	156
<b>Total</b>	<b>11.758</b>	-	<b>11.758</b>

El desglose del importe total dispuesto y no dispuesto por la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (en miles de euros):

<b><u>Ejercicio 2013</u></b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Importe no dispuesto</b>	<b>Total</b>
Líneas de crédito	30.921	11.679	42.600
<b>Total</b>	<b>30.921</b>	<b>11.679</b>	<b>42.600</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Importe no dispuesto</b>	<b>Total</b>
Líneas de crédito	9.778	13.222	23.000
<b>Total</b>	<b>9.778</b>	<b>13.222</b>	<b>23.000</b>

Las líneas de crédito devengan unos intereses a pagar en función del Euribor más un diferencial de mercado.

### **15. Otros pasivos financieros**

Bajo este epígrafe se incluye un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el ejercicio 2010, en concepto de ayuda para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos e industriales por importe total de 620 miles de euros. Dicho préstamo vence con fecha 30 de junio de 2025 y no devenga tipo de interés alguno.

La amortización del préstamo se instrumentalizará en 10 cuotas de 62 miles de euros, con un periodo de carencia de 5 años, por lo que la primera cuota se producirá con fecha 30 de junio de 2016. La Sociedad presenta este préstamo a coste amortizado en función de un tipo de interés de mercado (tipo efectivo de interés).

Adicionalmente, este epígrafe incluye la provisión por remuneraciones pendientes a largo plazo al personal derivada del Plan de Incentivos 2013-2015 (Nota 12.d).

### **16. Administraciones Públicas y situación fiscal**

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, ver a continuación:

- Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
- Unipersonal (sociedad dominante).
- Gamesa Electric, S.A. Unipersonal
- Gamesa Energía, S.A. Unipersonal
- Cametor, S.L. Unipersonal
- Gamesa Inversiones Energéticas
- Renovables, S.C.R.
- International Windfarm Development II, S.L.
- International Windfarm Development III, S.L.
- International Windfarm Development IV, S.L.
- Gamesa Europa, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Tarifa, S.A.
- Unipersonal
- Sistemas energéticos Balazote, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Serra de Lourenza, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Argañoso, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Carril, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Lomas del Reposo, S.A. Unipersonal

En el ejercicio 2013, estando sujeta la Sociedad dominante a normativa del Territorio Histórico de Vizcaya, GAMESA y las sociedades dependientes que cumplían los requisitos establecidos por la normativa fiscal

aplicable acordaron la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de Noviembre, del Territorio Histórico de Vizcaya que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal y sus sociedades dependientes:

- Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
- Gamesa Electric, S.A. Unipersonal
- Gamesa Europa, S.L. Unipersonal
- Gamesa Energía, S.A. Unipersonal
- Cametor, S.L. Unipersonal
- Gamesa inversiones energéticas renovables, S.C.R.
- International Windfarm Development II, S.L.
- International Windfarm Development III, S.L.
- .Sistemas energéticos Tarifa, S.A.
- Unipersonal
- International Windfarm Development IV, S.L
- Sistemas energéticos Balazote, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Serra de Lourenza, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal
- Sistemas energéticos Argañoso, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Carril, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal
- Sistemas energéticos Lomas del Reposo, S.A. Unipersonal

#### **Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-**

La composición de los saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	16.490	17.532
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	30	126
<b>Total</b>	<b>16.520</b>	<b>17.658</b>
<b>Saldos acreedores:</b>		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	18.094	19.789
Hacienda Pública acreedora por retenciones	760	1.071
Organismos de la Seguridad Social	172	236
Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos	87	104
<b>Total</b>	<b>19.113</b>	<b>21.200</b>

#### **Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de GAMESA a nivel individual es la siguiente:

<b>Ejercicio 2013</b>	Miles de euros
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>443.991</b>
<i>Más (menos)– Diferencias permanentes</i>	3.731
<i>Más (menos)– Diferencias temporales</i>	
Provisiones por deterioro	(308.095)
Otras provisiones	2.728
<b>Base Imponible individual</b>	<b>142.355</b>
<i>Más (menos)– Eliminaciones por tributación consolidada</i>	
Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 19)	(454.514)
<b>Base Imponible individual aportada al Grupo</b>	<b>(312.159)</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Miles de euros
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(465.505)</b>
<i>Más (menos)– Diferencias permanentes</i>	23.904
<i>Más (menos)– Diferencias temporales</i>	-
Provisiones por deterioro	414.611
Otras provisiones	-
<b>Base Imponible individual</b>	<b>(26.990)</b>
<i>Más (menos)– Eliminaciones por tributación consolidada</i>	
Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 19)	-
<b>Base Imponible individual aportada al Grupo</b>	<b>(26.990)</b>

Durante el ejercicio 2013 GAMESA ha percibido dividendos de sociedades integrantes del Grupo de consolidación fiscal (Nota 19). En el régimen individual del Impuesto sobre Sociedades, estos dividendos generarían una deducción por doble imposición por la totalidad de la cuota íntegra correspondiente a su importe. Sin embargo, como consecuencia de la tributación al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, deben eliminarse de la base imponible que la Sociedad aporta al Grupo.

Durante el ejercicio 2013, ha revertido parte de la diferencia temporaria generada en 2012 por la provisión por deterioro de la participación en Gamesa Technology Corporation Inc. como consecuencia de las aportaciones de socios efectuadas en el ejercicio 2013 (Nota 9)

**Conciliación entre resultado contable y gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades-**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	443.991	(465.505)
Impacto diferencias permanentes	(450.783)	23.904
<b>Cuota al 28%</b>	<b>(1.902)</b>	<b>(123.648)</b>
Deducciones generadas	(288)	-
Regularización impuestos anticipados, bases imponibles negativas pendientes de aplicación y deducciones aplicadas en liquidación ejercicio anterior	2.606	112.955
<b>Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>416</b>	<b>(10.693)</b>

Durante el ejercicio 2013, se atribuyen desde las filiales del grupo fiscal deducciones y bases imponibles por importe neto de 5.893 miles de euros (aumento de impuestos anticipados). Por otra parte, la salida del grupo fiscal de las sociedades Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal y Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal ha resultado en el traspaso de un importe de 9.633 miles de euros en concepto de crédito fiscal por bases imponibles negativas y deducciones generadas por estas sociedades (disminución de impuestos anticipados).

***Desglose del gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades-***

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	-	-
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	416	(10.693)
<b>Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>416</b>	<b>(10.693)</b>

***Activos por impuestos diferidos registrados-***

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio es el siguiente:

<b>Ejercicio 2013</b>	Miles de euros			
	31.12.12	Adiciones	Aplicaciones	31.12.13
Impuestos anticipados	1.281	5.855	-	7.136
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	16.042	6.029	-	22.071
Deducciones activadas por el Grupo fiscal	26.065	(16.040)	-	10.025
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>43.388</b>	<b>(4.156)</b>	<b>-</b>	<b>39.232</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Miles de euros			
	31.12.11	Adiciones	Aplicaciones	31.12.12
Impuestos anticipados	7.428	109.108	(115.255)	1.281
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	1.267	14.775	-	16.042
Deducciones activadas por el Grupo fiscal	25.247	818	-	26.065
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>33.942</b>	<b>124.701</b>	<b>(115.255)</b>	<b>43.388</b>

Las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por la Sociedad podrán ser compensadas en ejercicios sucesivos con un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad dominante tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal por importe de 4.386 miles de euros (2012: 4.386 miles de euros). En la medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en régimen de consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia GAMESA. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, GAMESA no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales, que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

Por otra parte, en su condición de entidad cabecera del Grupo fiscal, GAMESA registra bajo el epígrafe "Deducciones activadas por el Grupo fiscal" las deducciones activadas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2013 generadas por las sociedades de su Grupo fiscal tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, al considerar que no existen dudas razonables de su aprovechamiento efectivo en ejercicios futuros, registrando la correspondiente cuenta a pagar a dichas sociedades (Nota 19).

Por lo tanto, como consecuencia de las estimaciones de gasto por Impuesto sobre Sociedades realizadas por las sociedades del Grupo fiscal y de las deducciones y créditos fiscales registrados, GAMESA, en tanto que entidad dominante del Grupo fiscal, ha visto disminuida la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 3.740 miles de euros en el ejercicio 2013 (2012: ha visto aumentada la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 4.917 miles de euros), (Nota 19).



***Pasivos por impuesto diferidos registrados –***

El detalle de esta cuenta (sin movimiento y sin saldo durante el ejercicio 2013) en el ejercicio 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2012

	Miles de euros	
	31.12.12	31.12.11
Provisiones revertidas	-	6.985
Subvenciones de capital	-	-
<b>Total Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>-</b>	<b>6.985</b>

<b><u>Ejercicio 2012</u></b>	Miles de euros			
	31.12.11	Adiciones	Aplicaciones	31.12.12
Provisiones revertidas	6.985	-	(6.985)	-
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>6.085</b>	<b>-</b>	<b>(6.985)</b>	<b>-</b>

***Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-***

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## **17. Garantías comprometidas con terceros**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversión por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal no pudiera acometer el pago de los mismos. A cierre del ejercicio 2010, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal había dispuesto de 160 millones de euros. Con fecha 22 de junio de 2011, una entidad financiera se construyó como garante de Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal por 40 millones de euros, y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal dispuso de la totalidad del préstamo.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. A cierre del ejercicio 2012, Gamesa Eólica S.L. Unipersonal no había dispuesto de importe alguno por este crédito. Con fecha abril de 2013, Gamesa Eólica, S.L: Unipersonal ha dispuesto de la totalidad del préstamo por 260.000 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad ha avalado durante los ejercicios 2013 y 2012, para contratación de líneas de crédito y de avales, a su filial norteamericana, Gamesa Technology Corporation Inc., por un importe máximo equivalente en euros de 180 millones y 348 millones respectivamente, a su filial brasileña, Gamesa Eólica Brasil, por un importe máximo equivalente en euros de 15 millones y 35 millones respectivamente, a Gamesa Eólica, S.L. por un importe máximo de 150 millones de euros en el ejercicio 2013, a Gamesa Energía, S.A. por un importe máximo equivalente de 174,5 millones y 1,5 millones respectivamente, a su filial en India, Gamesa Wind Turbines, Pvt Ltd, por un importe máximo equivalente en euros de 18 millones y 35 millones respectivamente y a su filial Gamesa Wind Tianjin, Co Ltd, por un importe máximo equivalente en euros de 17 millones de euros en el ejercicio 2012.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

## **18. Ingresos y gastos de explotación**

### ***a) Importe neto de la cifra de negocio –***

La distribución geográfica del importe neto de la cifra de negocio al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	%	
	2013	2012
Nacional	100,00%	100,00%
Países OCDE	0,00%	0,00%
Resto de países	0,00%	0,00%
	100,00%	100,00%

**b) Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**

Dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2013 adjunta se encuentra registrado un importe de 20.800 miles de euros (8.518 miles de euros en el ejercicio 2012) correspondiente, fundamentalmente, a servicios prestados a precio de mercado por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del grupo en concepto de asesoramiento, asistencia y apoyo a la Dirección y a otros departamentos, en el seguimiento de los objetivos empresariales que se marque la Sociedad (Nota 19).

**c) Otros gastos de explotación**

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones (Nota 8)	255	298
Reparaciones y conservación	867	1.145
Servicios de profesionales independientes	6.517	10.403
Gastos de transporte	-	-
Primas de seguros	221	138
Comisiones bancarias	597	178
Publicidad, propaganda y RR.PP.	912	3.197
Suministros	40	18
Otros servicios	2.359	2.902
Otros tributos	(25)	15
<b>Total Otros gastos de explotación</b>	<b>11.743</b>	<b>18.294</b>

En la cuenta “Servicios profesionales independientes”, se incluyen, principalmente, 759 miles de euros (3.468 miles de euros en el ejercicio 2012) de consultoría estratégica, 1.688 miles de euros (1.818 miles de euros en el ejercicio 2012) en concepto de asesoramiento jurídico y 2.587 miles de euros en concepto de asesoría externa relacionados con nuevos modelos de componentes de aerogeneradores (3.337 miles de euros en el ejercicio 2012).

**d) Gastos de personal-**

El desglose del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	9.375	11.956
Retribución por objetivos	1.674	1.163
Plan de Incentivos (Nota 12.d)	3.808	773
Indemnizaciones (Nota 4.i)	1.093	6.921
Cargas sociales	1.280	1.726
Otros gastos sociales	1.926	546
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>19.156</b>	<b>23.085</b>

El importe de la cuenta "Retribución por objetivos" se corresponde con el importe que se ha devengado durante los ejercicios 2013 y 2012 en favor de los directivos y empleados de la Sociedad por el grado de cumplimiento de objetivos fijados en los citados ejercicios.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2013**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	31	4	<b>35</b>
Empleados	23	43	<b>66</b>
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>47</b>	<b>101</b>

**Ejercicio 2012**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	35	5	<b>40</b>
Empleados	29	69	<b>98</b>
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>74</b>	<b>138</b>

Al 31 de diciembre de 2013 la plantilla de la Sociedad era de 98 personas (105 personas al 31 de diciembre de 2012), según el siguiente detalle:

**Ejercicio 2013**

Categoría Profesional	N° de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	30	4	<b>34</b>
Empleados	21	43	<b>64</b>
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>47</b>	<b>98</b>

**Ejercicio 2012**

Categoría Profesional	N° de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	33	5	<b>38</b>
Empleados	23	44	<b>67</b>
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>49</b>	<b>105</b>

**19. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y las operaciones realizadas con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se resumen a continuación:

Ejercicio 2013	Miles de euros															
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo						Otros ingresos de explotación	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ingresos financieros	Gastos financieros	Otros servicios
	Cuentas a cobrar por servicios diversos	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo	Intereses de crédito	Cuentas a cobrar por IVA	Cuentas a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	Cuentas a pagar por Impuesto IVA	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades	Proveedores y acreedores	Anticipo de clientes	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de préstamos					
<b>Empresas del Grupo y Asociadas</b>																
Gamesa Technology Corporation	3.208	-	-	-	-	-	-	-	-	145	-	3.264	-	-	-	-
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	-	175.000	19.333	2.007	-	3.488	39.589	15.243	1.854	-	-	-	454.514	4.403	-	1
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.	-	-	-	-	-	-	1.135	-	-	-	-	-	-	-	15	-
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	9.996	89.067	4	-	-	-	280	1	17.254	718	-	8.261	-	1.772	-	4
SS.EE. Fonseca	-	-	-	-	-	276	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal.	-	-	-	1.496	920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica de Brasil	2.847	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.847	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	12.966	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.212	-	-	-	-
SS.EE Sierra de Lourenzá	-	-	-	-	-	-	737	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SS.EE Jaralon	-	-	-	-	-	-	144	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Development II	-	-	-	-	-	-	135	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Energy Transmisión, S.A. Unipersonal.	-	-	-	21.833	28.404	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal	-	-	-	2.898	634	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	36	434	-	-	-	-	-	4	-	5	-	1	-	-	-	8
Cametor, S.L.	-	(297)	-	346	590	-	-	-	-	6.879	1.206	-	-	-	170	-
Compass Transworld Logistic, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.030	-	-	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R	-	2	-	-	-	-	-	-	-	599	18	-	-	-	-	-
Gamesa Wind Turbines Private	10.038	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.101	-	-	-	-
Otras sociedades de grupo Gamesa	15	1	-	2	90	205	368	24	-	169	-	-	-	-	-	-
<b>Total saldos y transacciones de empresas del grupo y asociadas</b>	<b>39.106</b>	<b>264.207</b>	<b>19.337</b>	<b>28.582</b>	<b>30.638</b>	<b>3.969</b>	<b>42.465</b>	<b>15.272</b>	<b>19.108</b>	<b>8.515</b>	<b>1.224</b>	<b>20.686</b>	<b>455.544</b>	<b>6.175</b>	<b>185</b>	<b>13</b>
<b>Empresas Vinculadas</b>																
Skybuilt Power,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.647	-	-
Otras sociedades vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total saldos y transacciones con empresas del grupo vinculadas</b>	<b>39.106</b>	<b>264.207</b>	<b>19.337</b>	<b>28.582</b>	<b>30.638</b>	<b>3.969</b>	<b>42.465</b>	<b>15.272</b>	<b>19.108</b>	<b>8.515</b>	<b>1.224</b>	<b>20.686</b>	<b>455.544</b>	<b>9.822</b>	<b>185</b>	<b>13</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Miles de euros</b>												
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo					Otros ingresos de explotación	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Gastos financieros
	Cuentas a cobrar por servicios diversos	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo	Intereses De Crédito	Cuentas a cobrar por IVA	Cuentas a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	Cuentas a pagar por Impuesto IVA	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades	Proveedores y Acreedores	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de Préstamos			
<b>Empresas del Grupo y Asociadas</b>													
Gamesa Technology Corporation	13.696	-	-	-	-	-	-	-	152	-	1.331	-	-
Gamesa Energía, S.A. Unipersoal.	-	175.000	14.930	623	6	4.463	33.842	1.856	-	-	1.016	5.665	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.	-	-	-	-	-	-	1.353	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	-	86.940	3	-	-	-	290	18.365	718	-	3.464	1.829	-
SS.EE. Fonseca	-	-	-	-	-	263	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal.	-	-	-	1.153	793	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	9.754	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.299	-	-
Gamesa Energy Transmisión, S.A. Unipersonal.	-	-	-	21.833	20.298	-	-	-	-	-	-	-	-
Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal	-	-	-	2.766	-	-	892	-	-	-	-	-	-
Cametor, S.L	-	-	-	274	486	-	-	-	6.812	1.036	-	-	212
Gamesa Venture Capital, S.C.R	-	-	-	-	-	-	-	-	599	3	-	-	-
Gamesa Wind Turbines Private	6.937	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.299	-	-
Otras sociedades de grupo Gamesa	56	94	-	1	-	195	773	25	181	-	53	-	4
<b>Total saldos y transacciones de empresas del grupo y asociadas.</b>	<b>30.443</b>	<b>262.034</b>	<b>14.933</b>	<b>26.650</b>	<b>21.583</b>	<b>4.921</b>	<b>37.150</b>	<b>20.246</b>	<b>8.462</b>	<b>1.039</b>	<b>8.464</b>	<b>7.494</b>	<b>216</b>
<b>Empresas Vinculadas</b>													
Iberdrola	-	-	-	-	-	-	-	2.889	-	-	-	-	-
Sistemas Energéticos Conesa II	-	-	-	18	-	2.214	-	2.214	-	-	-	-	-
SS. EE. Las Cabezas, S.A	-	-	-	2.803	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S.E. Los Lirios	-	-	-	-	-	-	-	4.458	-	-	-	-	-
Ss.EE SAVALLA DEL COMTAT, S.A	-	-	-	-	-	596	-	2.810	-	-	-	-	-
Otras sociedades vinculadas	-	-	-	7	-	2	-	2	-	-	-	-	-
<b>Total saldos y transacciones con empresas del grupo vinculadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.827</b>	<b>-</b>	<b>2.812</b>	<b>-</b>	<b>15.330</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### *Dividendo de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal*

Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad, como Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó la distribución de un dividendo por importe de 454.514 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio 2012), totalmente desembolsado a 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, la Sociedad, como Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó en ejercicios anteriores la distribución de un dividendo por importe total de 175.000 miles de euros, que se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2013, estando registrada la cuenta a cobrar en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a corto plazo a empresas del Grupo" del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

Adicionalmente, bajo este epígrafe se engloba asimismo los intereses devengados por dicho dividendo de a favor de la Sociedad de Euribor más un diferencial de mercado, por importe acumulado de 19.333 miles de euros. De este importe activado se corresponden con ingreso de 2013 un importe de 4.403 miles de euros (1.829 miles de euros en 2012), registrados bajo el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Dividendo de Compass Transworld Logistics, S.A.*

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se ha cobrado un dividendo de la sociedad participada Compass Transworld Logistics, S.A. por importe de 1.030 miles de euros (2012, 743 miles de euros), registrados bajo el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios- Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2013

#### *Contratos de financiación entre sociedades del Grupo GAMESA*

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió en 2002 un préstamo con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. Este préstamo devenga un tipo de interés del 2% anual y su amortización se producirá tras la liquidación de la deuda financiera que posee Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. El importe concedido a 31 de diciembre de 2013 asciende a 89.066 miles de euros (86.940 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) habiendo sido devengados durante el ejercicio 2013 intereses por importe de 1.772 miles de euros (1.829 miles de euros en el ejercicio 2012) registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012 adjunta.

Dichos intereses, tras el acuerdo alcanzado con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal son capitalizados y serán amortizados junto con el principal a su vencimiento.

#### *Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.*

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

#### *Acuerdos relacionados con la rama de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento*

Gamesa a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un acuerdo marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del acuerdo marco, Gamesa e Iberdrola, S.A. adquirió los siguientes compromisos:



- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo Gamesa una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de megavatios adquiridos por el grupo Iberdrola al grupo Gamesa al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El acuerdo marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantiene en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al acuerdo marco, lo que incluye la planificación de 502 megavatios.

- Gamesa e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.
- Gamesa e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
  - (a) Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por Gamesa a Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
  - (b) La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
    - i. Adjudicar a Gamesa el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
    - ii. Extender la vigencia del contrato de Operación y Mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 G8x (2.312MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el contexto de los anteriores acuerdos y extensiones de contratos de mantenimiento suscritos y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2012, Iberdrola, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. han negociado un nuevo alcance técnico y económico, así como el ámbito físico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de determinados aerogeneradores instalados en los parques eólicos propiedad de Iberdrola, S.A. o de sus Sociedades Filiales. En la actualidad y con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, se ha firmado el correspondiente contrato en el que se fijan los términos y condiciones de las labores de mantenimiento de la flota G8x en España Peninsular y Portugal y para los parques de otros determinados países que no tenían contrato de mantenimiento (2.286 MW, con volúmenes mínimos para 2013, 2014 y 2015).

#### ***Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección-***

Durante el ejercicio 2013, los Administradores de GAMESA han devengado por retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos, y otros conceptos, un importe total de 2.621 miles de euros (3.263 miles de euros durante el ejercicio 2012), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
<b>Miembros del Consejo de Administración -</b>		
<b>Concepto retributivo-</b>		
Retribución fija	1.727	960
Retribución variable	221	-
Dietas	508	-
Atenciones estatutarias	120	126
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Indemnización Presidente y Consejero Delegado saliente	-	2.136
	<b>2.576</b>	<b>3.222</b>
<b>Otros beneficios-</b>		
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	45	41
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
<b>Total</b>	<b>2.621</b>	<b>3.263</b>

En el concepto de "Atenciones estatutarias" se corresponde con el importe de la prima satisfecha por el seguro de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados. Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por planes de incentivos a largo plazo (Nota 12.d) por importe de 484 miles de euros, cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
<b>Tipología de Consejero-</b>		
Ejecutivos	1.136	3.263
Externos dominicales	342	-
Externos independientes	1.127	-
Otros externos	16	-
	<b>2.621</b>	<b>3.263</b>

A 31 de diciembre de 2013 los miembros del Consejo de Administración son nueve hombres y una mujer (ocho y dos, respectivamente al 31 de diciembre de 2012).

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de

Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2013 ascienden a 2.177 miles de euros (4.162 miles de euros en el ejercicio 2012). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Salarios y otras prestaciones a corto plazo a los empleados	2.094	2.877
Indemnizaciones por cese	-	1.285
Prestaciones post-empleo	-	-
Otras prestaciones a largo plazo	-	-
Pagos basados en acciones	83	-
<b>Total</b>	<b>2.177</b>	<b>4.162</b>

Asimismo, dentro del apartado "Pagos basados en acciones" de la retribución a la Alta Dirección se contempla la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 – 2013 (en 2013). Dentro de las retribuciones a la Alta Dirección, no se ha incluido la provisión registrada por planes de incentivos a largo plazo (Nota 12.d) por importe de 1.063 miles de euros, cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

**Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-**

Al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	20.185	Directora de la Unidad de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Castresana Sánchez, Ramón	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	35.268	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola
Moreu Munaiz, Manuel	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	20.049	Ninguna

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2013 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Castresana Sánchez, Ramón. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 23 de enero, 29 de mayo y 25 de septiembre de 2013.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 23 de enero, 29 de mayo y 25 de septiembre de 2013; y en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 22 de enero, 26 de abril, 16 de septiembre y 24 de septiembre de 2013.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

## **20. Otra información**

### **a) Honorarios de auditoría**

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en el ejercicio 2013 y 2012 y por empresas pertenecientes a sus respectivas redes), así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Ejercicio 2013	Miles de euros	
	Servicios prestados por PwC	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.297	93
Otros servicios de verificación	120	16
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.417</b>	<b>109</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	25	1.111
Otros servicios	144	1.689
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>169</b>	<b>2.800</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.586</b>	<b>2.909</b>

Ejercicio 2012	Miles de euros	
	Servicios prestados por PwC	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.216	29
Otros servicios de verificación	10	555
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.226</b>	<b>584</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	-	791
Otros servicios	-	1.289
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>-</b>	<b>2.080</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.226</b>	<b>2.664</b>

Del importe correspondiente a servicios prestados por el auditor principal, 374 miles de euros en concepto de servicios de auditoría corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (344 miles de euros en 2012).

**b) Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo GAMESA. La gestión de la estructura financiera de la Sociedad se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de la Sociedad y las unidades de negocio del Grupo (Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2013, tal y como se detalle en las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el patrimonio neto del Grupo asciende a 1.017.658 miles de euros (1.028.675 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) y la deuda financiera bruta asciende a 1.261.303 miles de euros (1.372.351 miles de euros por operaciones continuadas al 31 de diciembre de 2012).

Con fecha 22 de junio de 2011, el Grupo Gamesa firmó un nuevo préstamo sindicado por valor de 1.200 millones de euros, que sustituye al anterior crédito sindicado del Grupo con vencimiento octubre de 2012. Las condiciones del nuevo préstamo sindicado establecen progresivos vencimientos durante el período 2014-2016 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado, sin variaciones sustanciales en el resto de condiciones significativas ni en el valor actual descontado de los flujos de efectivo. El importe dispuesto por este préstamo, a nivel de grupo, al 31 de diciembre de 2013 asciende a 588 millones de euros (2012: 920 millones de euros).

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. A cierre del ejercicio 2010, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal había dispuesto de 160 millones de euros. Con fecha 22 de junio de 2011, una entidad financiera se constituyó como garante de Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal por 40 millones de euros, y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal había dispuesto de la totalidad del préstamo.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el

devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. A cierre del ejercicio 2012, Gamesa Eólica S.L. Unipersonal no había dispuesto de importe alguno por este crédito. Con fecha abril de 2013, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ha dispuesto de la totalidad del préstamo por 260.000 miles de euros.

**c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores**

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente (miles de euros):

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>			
	<b>2013</b>		<b>2012</b>	
	<b>Euros</b>	<b>%</b>	<b>Euros</b>	<b>%</b>
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	6.661	42%	10.518	58%
Resto	9.359	58%	7.710	42%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>16.020</b>	<b>100%</b>	<b>18.228</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>58</b>		<b>38</b>	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>1.342</b>	<b>51%</b>	<b>975</b>	<b>64%</b>

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios” del pasivo corriente del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013 (75 días a 31 de diciembre de 2012).

**21. Hechos posteriores**

Modificaciones regulatorias

La nueva Ley que ratifica lo establecido por el Real Decreto Ley 9/2013 ha sido publicada el 26 de diciembre de 2013 eliminando el régimen especial y planteando un nuevo esquema de retribución para las instalaciones renovables, cogeneración y residuos.

El Real Decreto Ley 9/2013 establece que el Consejo de Ministros aprobará una metodología de retribución a las energías renovables basada en los costes de una inversión eficiente y que permita a las instalaciones en cuestión obtener, a lo largo de su vida útil regulatoria de la instalación, la rentabilidad de las obligaciones del Estado a 10 años incrementada en 300 puntos básicos. Esta nueva retribución específica se calculará en base a:

- Las horas equivalentes de funcionamiento estándares
- Los ingresos estándares por la venta de la energía valorada a precio de mercado
- Los costes estándares de explotación
- El valor estándar de la valoración inicial

La nueva retribución será adicional a la retribución por venta de la energía en el mercado y estará compuesto de un término por unidad de potencia instalada que cubra cuando proceda, los costes de

inversión que no puedan ser recuperados por el mercado y un término a la agregación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y el precio de mercado.

El Real Decreto Ley establece, mientras no se apruebe dicha metodología las instalaciones renovables y de cogeneración cobrarán en concepto de pago a cuenta las primas establecidas en el régimen jurídica en vigor hasta la publicación del Real Decreto Ley 9/2013 (el Real Decreto 661/2007).

Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las provisiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el periodo. Cada seis años pueden verse modificados los parámetros estándares de las instalaciones, excepto el valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria que permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones incluidas en el régimen especial.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha publicado la normativa de desarrollo de este sistema retributivo, por lo que el Grupo Gamesa ha procedido a estimar el impacto de la misma de acuerdo a la mejor información de que se dispone concluyendo que no es necesario contabilizar deterioro adicional al indicado en la Nota 9 de la memoria consolidada, por importe de 5 millones de euros.

#### Operaciones societarias

Con fecha 20 de enero de 2014, el grupo comunica a mercado que GAMESA y Areva han alcanzado un acuerdo en virtud del cual entran en negociaciones exclusivas con la finalidad de constituir una sociedad conjunta (joint venture) a través de la cual canalizarían todo el desarrollo del negocio eólico marino (offshore) de ambas compañías y sus filiales.

AREVA y GAMESA participarían en un 50% cada una en el capital social de la Joint Venture.

Sujeto a la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios, AREVA y GAMESA aportarían a la Joint Venture las tecnologías y los activos relacionados con el negocio marino de que son titulares, incluyendo entre otros:

- En el caso de AREVA, su planta de montaje en Bremerhaven y su planta de fabricación de palas en Stade (ambas en Alemania), así como su tecnología offshore y su cartera de contratos.
- En el caso de GAMESA, su tecnología Multi-MW aplicable a la eólica marina, su plataforma 5.0 MW y su prototipo 5.0 MW offshore, así como su competencia y conocimientos de ingeniería y Operación y Mantenimiento.

La Joint Venture planteada permitiría a ambas sociedades abordar el mercado offshore de manera más sólida en las áreas comercial, tecnológica e industrial, con el objetivo de posicionarse como uno de los principales fabricantes globales de turbinas en el sector offshore.

En particular, en el ámbito del desarrollo de producto se prevé que:

- En el rango de los aerogeneradores de 5 MW, la Joint Venture continuará comercializando el aerogenerador M5000 de AREVA y adicionalmente en el corto plazo el desarrollo de una nueva generación de aerogeneradores de 5 MW que incorpore las mejoras y ventajas de la tecnología Multi-MW de GAMESA.
- En el rango de aerogeneradores de 8 MW, se aceleraría el desarrollo de una nueva generación de máquinas, beneficiándose de las inversiones y conocimiento desarrollado por ambas partes hasta la fecha y de las sinergias tecnológicas generadas por la Joint Venture.

Está previsto que las partes, en los próximos meses, finalicen sus respectivos procesos de due diligence y concreten los términos de los acuerdos definitivos que se plasmarían, esencialmente, en un contrato marco, un pacto de socios, acuerdos de transferencia de activos y pasivos, un acuerdo de compra de componentes críticos con GAMEESA en calidad de proveedor preferente y otros contratos accesorios.

La operación tendrá impactos contables en el ejercicio 2014, una vez se firmen los acuerdos definitivos.



<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL</b>							
<b>A) GRUPO GAMESA ENERGÍA</b>							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Promoción de parques eólicos	PWC	Vizcaya	100%	35.491	-46.497	299.001
A.1 Parques Eólicos							
• <b>Promoción parques eólicos</b>							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Vizcaya	100%	1.200	40.795	3.625
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Italia	100%	570	652	-2.543
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	PWC	Grecia	100%	236	-2.388	-1.065
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	Portugal	100%	475	-2.314	-1.144
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	-4.341	-319
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	República Dominicana	57%	1.300	-1.009	-130
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	PWC	Estados Unidos	97%	252	-7.589	-279
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	0	-4.570	-2.602
Gamesa Energía Polska Sp. Zoo	Promoción parques eólicos	PWC	Polonia	100%	112	-5.498	-1.581
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	PWC	Reino Unido	100%	0	-7.572	-2.765
Wind Portfolio SponsorCo, LLC	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	PWC	Alemania	100%	575	-1.792	-1.091
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	0	0
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	-5.000	-238
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-446	97
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-129	-35
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-232	-81
Gamesa Bulgaria EOOD	Promoción parques eólicos	PWC	Bulgaria	100%	3	-1.466	-277
International Wind Farm Development IV S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development V S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development VI S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
International Wind Farm Development VII S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
Gamesa Energy Sweden AB	Promoción parques eólicos	-	Suecia	100%	5	638	-640
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%	60	-61	0
Gamesa Europa S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%	3	-33	-1
Gesa Energía S.R.L.de CV	Promoción parques eólicos	-	México	100%	0	-5.486	1.623
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-333	-42
Vento Artabro, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	-70	-1
Xeración Eólica de Galizia S.A.	Promoción parques eólicos	-	Santiago de Compostela	65%	60	-9	0
• <b>Explotación de parques eólicos</b>							
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	0	0	0
Windfarm 33 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-23	0
Windfarm 35 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	4	1
Windfarm 38 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-3	0
Windfarm 39 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-2	0
Windfarm 40 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	-3	0
Energiaki Flabouro EPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	-1	-1
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación de parques eólicos	-	Suecia	100%	6	0	0
Suchan Sp Z.o.o.	Explotación de parques eólicos	-	Polonia	100%	1	-5	-6
Whitehall Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100% Navitas	0	0	0
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	-239	-5
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	-645	55
SAS SEPE du Plateau	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	16	-4

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	ATTEST	Zaragoza	90%	421	2.937	322
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-770	-12
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	-629	-5
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	-14	0
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	86%	59	-59	-3
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	86%	59	-59	-3
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-69	-1
Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	88%	6	1	-20
Elecdey Barchín, S.A.	Producción de energía eléctrica	-	Cuenca	100%	200	271	972
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-322	544
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-27	0
Sistemas Energéticos Ortegá, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	-294	0
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	600	-389	-56
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-6	0
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-85	-1.886
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-17	0
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-31	-7
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	-9	0
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	-5	0
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Explotación parques eólicos	PWC	México	88%	6	1.719	-614
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	-428	-8
Energiaki Megas Lakkos, S.A.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	100%	60	-44	-8
SAS SEPE Champagne Berrichonne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	21	-6
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	20	-3
SAS SEPE Source de Sèves 1312	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	15	-3
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	37	-172	-12
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	37	-23	-13
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	4	-51	-10
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%	3	-2	0
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-3.353	-129
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-91	-18
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-17	0
Parque Eólico do Pisco, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	-56	-22
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	3	-3	-195
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	-16	0
Sistemas Energéticos Arico, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	-13	-226
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-334	-16
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	-558	-36
Abruzzo Vento, Srl	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	-38	-1
EBV Holding Verwaltung GMBH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%	25	19	-1
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%	3	-7	92
Energiaki Arvanikos, MEPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	-162	-7
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%	45	-6	0
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	-6	0
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	14	-2.117
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	3.646	280
Energiaki Ptoon, S.A.	Explotación parques eólicos	PWC	Grecia	100%	15.753	-355	-210
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-1
Parco Eolico Banzi S.r.l. 1312	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-2

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Parco Eolico Aria del Vento S.r.l. 1312	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	-11	-2
Osiek Sp. Z o.o	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	11	-40	-26
Eólica El Retiro S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	88%	6	13	-224
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-1	0
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-87	0
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-87	0
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Aberchaldar Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.670	-5.015	276
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	0	0	0
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Coemga Renovables 1 ,S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-9	0
Coemga Renovables, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-234	-1
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.215	-4.636	319
Sistemas Energéticos de Gran Canaria	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	3	-2	-2
Infraestructura Generación Valdeconejos, SL.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	-7	0
Energiaki Maristi MEPE	Producción de energía eléctrica	-	Grecia	100%	5	-237	-245
Ger Baraganu S.R.L	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Bordusani S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Cerbal S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Jirlau S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-24
Ger Ludus S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Ger Ponor S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-6	-20
Ger Pribeagu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	0	-5	-4
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	-	Suecia	75%	273	3.539	-121
Innovación Eólica de Salamanca S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%	6	-34	-1
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	15	0	-5
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	25	0	-8
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	0	0	-3
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Grecia	86%	0	0	-3
Zefiro Energy S.R.L. 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Italia	51%	10	3	-1
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	PWC	Navarra	100%	201	-46.157	198.848
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	PWC	Navarra	100%	4.355	358.817	23.659
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	PWC	Navarra	100%	61	6.442	213
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	PWC	Alemania	100%	995	-17.152	-1.110
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	PWC	Italia	100%	100	486	5.191
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	PWC	Reino Unido	100%	0	-8.468	-2.424
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y Holding	PWC	Sri Lanka	100%	39	62	64
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	PWC	Rumanía	100%	0	13.273	-791
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y Holding	PWC	Singapur	100%	0	-2.279	-1.184
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%	1	1.527	-1.223
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%	18	-10	-109
RSR Power Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	2	10	-3
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	1.269	3.518
Gamesa Wind Turbines Private Ltd	Instalaciones eólicas	Deloitte	India	100%	154.878	-54.292	-5.078
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	PWC	China	100%	12.000	11.668	744
Gamesa Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	PWC	China	100%	200	-4.134	-2.092
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	PWC	China	100%	8.198	73.809	10.614
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima	PWC	China	100%	49	69	-106
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y Holding	-	Chipre	100%	1	1.663	-5

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y Holding	-	Nueva Zelandia	100%	0	341	-30
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	PWC	Bulgaria	100%	3	2.042	-857
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	PWC	Francia	100%	8	3.567	2.255
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Vizcaya	100%	9.395	3.814	494
Cantarey Reinoso, S.A. Unipersonal	Fabricación generadores eléctricos	PWC	Cantabria	100%	4.217	23.904	676
Enertron, S.L. Unipersonal	Fabricación elementos electrónicos	PWC	Madrid	100%	301	3.765	-2.517
Gamesa Wind South Africa PTY LTD	Fabricación y Holding	-	Sudáfrica	100%	1	-1	-3
Gamesa Australia PTY, LTD	Fabricación y Holding	-	Australia	100%	0	-288	-651
Gamesa Chile SpA	Fabricación y Holding	-	Chile	100%	8	-110	564
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y Holding	PWC	República Dominicana	100%	6	61	-813
Valencia Power Converters, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	PWC	Valencia	100%	61	23.721	452
Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	PWC	Vizcaya	100%	21.660	39.214	4.843
Especial Gear Transmissions, S.A. Unipersonal	Fabricación de engranajes	PWC	Vizcaya	100%	732	-154	-3.281
Gamesa Burgos, S.A. Unipersonal	Fundición de hierro	PWC	Burgos	100%	1.200	2.116	506
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	PWC	A Coruña	100%	695	2.583	-103
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	PWC	México	100%	3	21.782	9.402
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%	13	22.785	4.278
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	1.229	28	74
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	1	217	-147
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%	41	-43	-1.522
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%	0	690	0
Gamesa Wind Sweden, AB	Fabricación y Holding	PWC	Suecia	100%	5	37	-1.559
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%	18	-6.219	-371
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	PWC	Hungría	100%	12	5.082	734
Gamesa Eólica Greece E.P.E	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%	18	4.010	528
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y Holding	PWC	China	100%	1.630	-5.483	-377
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y Holding	PWC	Mongolia	100%	1.651	-4.954	-1.015
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y Holding	PWC	Irlanda	100%	0	690	-145
Gamesa Estonia OÜ	Fabricación y Holding	-	Estonia	100%	3	-5	0
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	153	-86	49
Gamesa Canada, ULC	Fabricación Y Holding	-	Canada	100%	0	0	0
Gamesa Azerbaijan, LLC	Fabricación y Holding	-	Azerbaijan	100%	0	-229	-264
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	14.804	-4.662	-19.416
RAJGARH WINDPARK PRIVATE LIMITED 1312	Fabricación y Holding	Deloitte	India	51%	2	-1	-1
Gamesa Taiwan Limited 1312	Fabricación y Holding	-	Taiwan	100%	0	0	0
Gamesa Finland OY 1312	Fabricación y Holding	-	Finlandia	100%	3	0	-2.731
<b>C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION</b>							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	PWC	Estados Unidos	100%	24.942	302.606	-22.284
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	PWC	Estados Unidos	100%	88	-364.339	-4.068
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	PWC	Estados Unidos	100%	81	235.817	8.422
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
2Morrow Energy, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1.461	-21.023	-324
Pocahontas Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	-46.743	-3.092
Medicine Bowl Wind LLC 1312	Explotación de Parques Eólicos	-	Estados Unidos	100%	0	0	0
Gamesa Uruguay S.R.L	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%	1	8	-203
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%	2	1.084	-732
Gamesa Kenya Limited S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%	0	-6	-4
Gamesa Puerto Rico CRL	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%	1	-95	108
<b>D) OTROS</b>							
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Vizcaya	100%	3.902	8.120	266
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	109	1.290
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L	Producción de energía	-	Vizcaya	100%	5.877	-586	90

<b>SOCIEDADES</b>	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal 1312	Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda	-	España	100%	60	0	0
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV 1312	Prestación de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de parques eólicos.	-	México	100%	0	0	0
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%	600	4	10
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN</b>							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	PWC	Navarra	32%	9	48.286	1.908
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	-8	0
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%	51	683	24
Sistemas Electric Espluga S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	-399	-43
Worldwater & Solar Technologies Inc.	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	26%	2.356	-2.117	-5.057
Windar Logistic, S.L.	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%	3	-472	1
Tadarsa Eólica	Fabricación y Holding	-	Avilés	32%	2.303	10.348	807
Wind Power Brasil S.L.	Fabricación y Holding	-	Asturias	32%	3	-178	-77
Windar Wind Services S.L. Unipersonal	Fabricación y Holding	-	España	32%	3	2	77
9Ren España, S.L	Solar	-	España	49%	11.957	84.107	-55.249
Apoyos Metálicos, S.A.	Fabricación y Holding	-	Navarra	32%	841	7.548	-80
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	49%	77	-52	-10
Baja Wind Llc	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	50%	0	0	0
Torres Eólicas Do Brasil Ltda.	Fabricación y Holding	-	Brasil	32%	4.800	-720	-4.062
AEMSA Santana	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%	3.061	-1.353	161
New Broadband Network Solutions SL	Fabricación y Holding	-	Madrid	19%	136	719	-3.868
Rajgarh Windpark Private Ltd	Servicios de ingeniería	-	India	50%	2	-1	-1

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 26 de Febrero de 2014, es el contenido en los precedentes 67 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Manuel Moreu Munaiz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Ramón Castresana Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 26 de febrero de 2014. Doy fe.

\_\_\_\_\_  
D. Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

# INFORME DE GESTIÓN

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

### 75 MM € DE GENERACIÓN DE CAJA LIBRE NETA EN EL PRIMER AÑO DEL PLAN

En un entorno sectorial complejo, Gamesa Corporación Tecnológica<sup>1</sup> cierra 2013 superando todos sus compromisos, con un volumen de ventas de 1.953 MWe, un margen EBIT de un 5,5%<sup>2</sup> y una deuda financiera de 420 MM €. Los logros, sin embargo, se extienden más allá de los resultados económico-financieros. Durante 2013 se ponen en marcha las acciones necesarias para transformar la compañía en una organización más ligera y flexible, capaz de acometer el ciclo económico de forma rentable y con menores necesidades de financiación. Gamesa reduce sus gastos de estructura en 119 MM €, un 19% por encima del objetivo recogido en el plan, y pone en marcha medidas de optimización de costes variables sobre tres pilares: diseño de producto, cadena de suministro y productividad interna. Asimismo, mejora su gestión del circulante con la alineación de fabricación a entrega y cobro, y con el nuevo modelo de negocio para la promoción de parques, sin recurso a balance. Esto permite a la compañía terminar el ejercicio con una reducción de 243 MM € en el circulante y un ratio de circulante sobre ventas de un 8,3%.

#### Principales magnitudes consolidadas 2013<sup>3</sup>

- **Ventas:** 2.336 MM € (-12,6% a/a)
- **MWe vendidos:** 1.953 (-7,8% a/a)
- **EBIT:** 129 MM € (2,8x EBIT 2012)
- **Beneficio Neto (BN):** 51 MM €
- **Deuda Financiera Neta:** 420 MM € (-15,2% a/a)
- **DFN/EBITDA:** c.1,5x
- **Ratio de capital circulante s/ventas:** 8,3%

Las ventas de grupo se sitúan en los 2.336 MM €, un 13% inferior a las ventas de 2012, resultado de un menor volumen de fabricación ligado a la alineación de fabricación a entregas en un entorno de ralentización de la demanda, y a la devaluación del real brasileño y la rupia india. El volumen de actividad se sitúa en 1.953 MWe, un 8% inferior al 2012 (2.119 MWe), resultado de la caída del mercado estadounidense y chino, parcialmente compensado por la contribución creciente de los mercados emergentes en América Latina, Asia y África. Dentro de la actividad y las ventas de fabricación de aerogeneradores cabe destacar **la progresiva estabilización que se produce durante el año, hasta terminar el cuarto trimestre con crecimiento**, tendencia que se espera

<sup>1</sup> Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y servicios de operación y mantenimiento – ambas actividades integradas en ejercicios anteriores dentro de la división de Aerogeneradores-. La actividad de desarrollo, construcción y venta de parques –integrada en ejercicios anteriores en Parques o Gamesa Energía- se encuentra integrada en la actualidad en la actividad de fabricación de aerogeneradores.

<sup>2</sup> El margen EBIT sobre ventas excluye elementos no recurrentes por un importe neto negativo de 5,6 MM €.

<sup>3</sup> Cifras consolidadas excluyen el impacto de elementos no recurrentes por importe neto negativo de 5,6 MM € en el EBIT y BN. Variaciones anuales se calculan sobre cifras proforma de 2012, con Energía EE.UU. por discontinuadas y excluyendo gastos de reestructuración por importe de 550 MM € a nivel de EBIT y 600 MM € de BN.

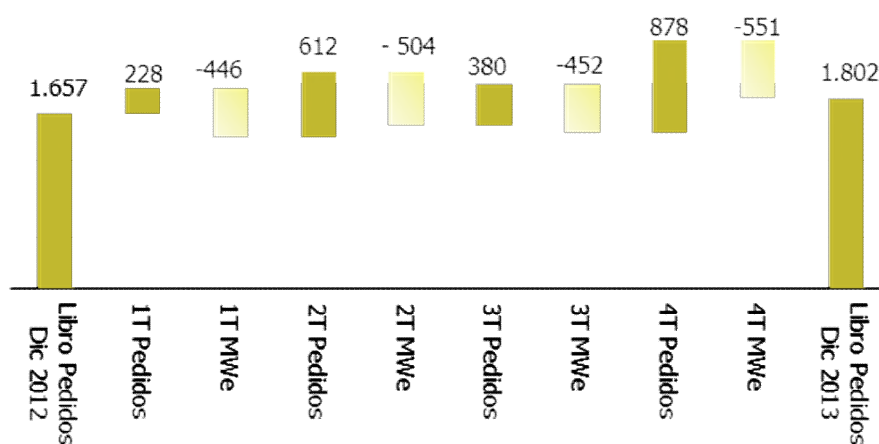
# INFORME DE GESTIÓN

continúe durante el 2014. Durante el cuarto trimestre **las ventas de Aerogeneradores<sup>4</sup> crecen un 22% a/a**, gracias al crecimiento de la actividad, +12% a/a hasta un volumen de 551 MWe, a la estabilización del precio medio de venta, y a la venta de parques en funcionamiento en Grecia (25,5 MW) y Alemania (18,5 MW).

En contraposición al descenso anual de la actividad de fabricación, **las ventas de servicios de operación y mantenimiento crecen un 6% a/a**, pero se ven impactadas por un descenso en la venta de repuestos durante el cuarto trimestre. Las ventas de servicios excluyendo repuestos crecen un 12% año a año, ligeramente por encima del crecimiento de la flota media en mantenimiento que crece un 9%, y en línea con la estrategia del plan de negocio de dar prioridad al valor sobre el volumen. A diciembre de 2013 **la flota bajo mantenimiento ascendía a 19.657 MW, de la cual un 76,5% está contratado durante el horizonte del plan.**

La entrada de pedidos también mejora progresivamente a lo largo del ejercicio, después del débil comienzo del año. Esta mejora se hace muy destacable en el cuarto trimestre con una entrada de pedidos con un volumen total de **878 MW<sup>5</sup>**, un **54% superior al volumen firmado en el cuarto trimestre de 2012**. Esto permite a Gamesa comenzar el ejercicio 2014 con una cobertura del rango de las guías de volumen propuestas a mercado (2.200 MWe-2.400 MWe) de un **60%**. Durante el cuarto trimestre cabe destacar los pedidos recibidos en EE.UU., 202 MW para Iberdrola, y un pedido de 210 MW para Casa dos Ventos Energias Renováveis en Brasil, así como la firma de un acuerdo marco (no incluida en el libro de pedidos) por 450 MW con EDPR, también en EE.UU.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (MWe) Y EL LIBRO DE PEDIDOS (MW)



La **recuperación de la rentabilidad del grupo** que se inicia tras la puesta en marcha del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 **continúa durante todo el 2013** cerrando el año con un margen EBIT de un 5,5%<sup>6</sup>, 3,8 puntos porcentuales superior al margen excluyendo elementos no recurrentes de 2012 (1,7%), y por encima del rango previsto para el ejercicio (3%-5%).

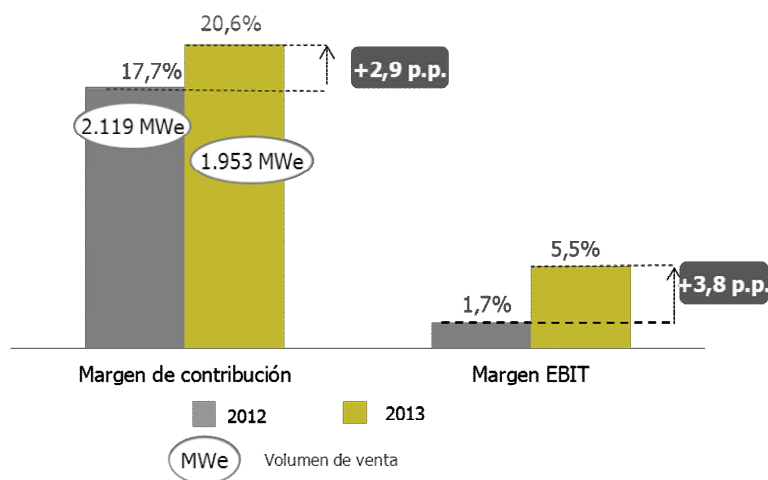
<sup>4</sup> Ventas de la división de fabricación de aerogeneradores excluyendo ventas de la división de operación y mantenimiento.

<sup>5</sup> Entrada de pedidos en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en año en curso y siguientes.

<sup>6</sup> Margen EBIT 2013 excluyendo un impacto neto no recurrente de -5,6 MM €; margen EBIT 12 con Gamesa Energía EE.UU. contabilizada como operación discontinuada excluyendo 550 MM € de gastos extraordinarios.



## EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD<sup>7</sup>



Esta mejora de rentabilidad se consigue **gracias a la sólida ejecución del programa de ahorro de costes fijos y optimización de costes variables**, un mix favorable de proyectos y la contribución de la división de Servicios, que alcanza un margen EBIT de un 11,7% durante el periodo. De esta forma **Gamesa alcanza un beneficio operativo (EBIT)**, excluyendo un importe neto de gastos no recurrentes de 5,6 MM€, **de 129 MM € en el periodo, 2,8 veces superior al beneficio operativo, de 47 MM €<sup>8</sup> del mismo periodo de 2012.**

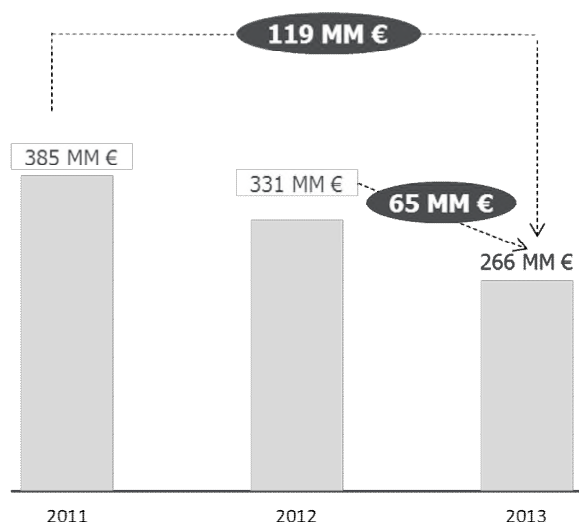
Dentro de la reestructuración de gastos fijos, hay que destacar unos resultados **por encima del objetivo del plan, con unos ahorros acumulados de 119 MM €** en comparación al ejercicio 2011 y frente a un objetivo de ahorros acumulados para el 2013 de 100 MM €<sup>9</sup>. Desde final de 2011, Gamesa ha reducido el personal adscrito a funciones corporativas en 1.307 posiciones, y el número de centros no asociados a fabricación (oficinas corporativas, comerciales, almacenes) en 50. Esta reducción de la estructura corporativa que junto a ahorros en casi todas las partidas de gastos generales más allá de alquileres, ha permitido terminar con una base de gastos fijos de 266 MM € y reducir el punto de equilibrio operativo a 1.300 MW un 33% inferior al punto de equilibrio al terminar el ejercicio 2012.

<sup>7</sup> Margen EBIT excluye 550 MM€ en gastos de reestructuración en 2012; en el mismo periodo de 2013 el margen EBIT excluye un impacto neto negativo no recurrente de 5,6 MM €.

<sup>8</sup> EBIT 2012 de 47 MM € corresponde al EBIT proforma excluyendo gastos de reestructuración por un importe de 550 MM€ y con Gamesa Energía EE.UU. por discontinuadas.

<sup>9</sup> Objetivo de reducción de gastos fijos del PN 2013-2015 de 100 MM € respecto a la base 2011.

## EVOLUCIÓN DE GASTOS FIJOS (MM €)



En lo referente a las medidas de optimización de los costes variables, dentro del programa de excelencia operativa se han lanzado ya una batería de medidas cuyo impacto progresivo se acelerará en la segunda parte del horizonte del plan y especialmente en el año 2015. Los equipos multidisciplinares que agrupan recursos de calidad, ingeniería y fabricación están completamente operativos. Se ha producido un ajuste de la capacidad de fabricación interna al nuevo entorno de demanda y se han puesto en marcha nuevos procesos de fabricación entre los que destaca el proceso de infusión para la fabricación de palas con una inversión de casi 12 MM € en Europa y en India desde su puesta en marcha en 2012. Dentro de la cadena de suministro se ha lanzado ya la estrategia “built-to-print” con nuevos proveedores; se renegocian las condiciones con proveedores existentes, y se han puesto en marcha numerosas medidas de rediseño de producto para optimizar el coste manteniendo la fiabilidad y productividad del mismo. Mientras el ajuste de capacidad interna a volumen y tipología de demanda y la inversión en procesos de fabricación más eficientes permitirán al grupo garantizar la sostenibilidad y rentabilidad del negocio a futuro, **la reducción general de los costes variables de producto manteniendo la fiabilidad y productividad es necesaria para garantizar la competitividad de la energía eólica y su sostenibilidad en un entorno de subsidios decrecientes.**

Junto a la mejora de los niveles de rentabilidad, las medidas recogidas en el plan de negocio referentes al balance han permitido a Gamesa reducir sus necesidades de financiación a la vez que progresa de forma decisiva en el fortalecimiento del balance. La puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo y promoción de parques sin recurso a balance, han permitido a Gamesa reducir el circulante asociado a la cartera de promoción y desarrollo de parques en 96 MM €. Este descenso se ha conseguido también gracias la venta de parques en funcionamiento, activos del antiguo modelo, durante el cuarto trimestre, en Alemania y Grecia por un total de 44 MW y un importe de 44 MM €. La puesta en marcha de un modelo de “manufacturing to cash”, buscando una alineación mayor entre fabricación y entrega y cobro, también se ha traducido en una reducción del circulante asociado a la antigua división de fabricación, hasta alcanzar un ratio de capital circulante sobre ventas de un 6%<sup>10</sup> frente a un 12% en 2012.

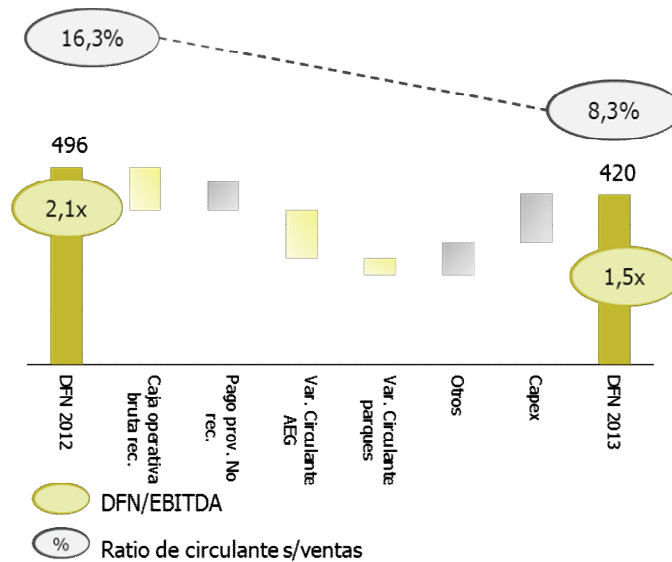
Como resultado de la reducción del capital circulante y una inversión más focalizada, **Gamesa cierra 2013 con una deuda financiera neta de 420 MM €, 75 MM € por debajo de la deuda financiera**

<sup>10</sup> Ratio de circulante sobre ventas de la división de Aerogeneradores o Fabricación según la estructura de negocio previa al plan 2013-2015, incluyendo los servicios de O&M y excluyendo el desarrollo, promoción y venta de parques.

# INFORME DE GESTIÓN

neta en diciembre 2012, equivalente a un ratio de 1,5x el EBITDA del grupo, muy por debajo del ratio de 2,5x comprometido con el mercado. Gamesa reduce también su descuento sin recurso desde los 449 MM € al terminar 2012 hasta 250 MM € al final de 2013, disminuyendo la posición total de deuda financiera neta más descuento sin recurso en 275 MM € año a año.

## EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA NETA (MM €)



1. Capex operativo (110 MM €) e inversión en parques I+D (12,5 MM €) en 2013
2. Circulante unidad de Aerogeneradores s/criterio 2012

De esta forma se puede concluir que Gamesa cierra el 2013 con unos resultados por encima de las guías comprometidas para 2013, y con un modelo de negocio que, mediante el proceso de reducción de gastos fijos, optimización de costes variables y la focalización de la inversión, avanza hacia la visión de creación de valor recogida en el plan para 2015.

# INFORME DE GESTION

## Principales Factores

### Resultados Consolidados – 2013

Con los resultados de cierre de 2013, Gamesa demuestra el cumplimiento de las guías comprometidas a mercado y confirma los resultados de las acciones puestas en marcha por la ejecución del Plan de Negocio 2013-2015:

- Actividad: 1.953 MWe vendidos, en línea con el objetivo de c. 2.000 MW
- Resultados: margen EBIT consolidado recurrente de 5,5% sobre ventas, alineado con el objetivo de margen EBIT de  $\geq 5\%$
- Solidez financiera: el ratio DFN/EBITDA de 1,5 para el grupo consolidado que compara con la guía que fijaba un ratio DFN/EBITDA  $< 2,5$  veces

(MM €)	12M 2012 <sup>(1)</sup>	12M 2013 <sup>(2)</sup>	% Var.	4T 2013
<b>Ventas</b>	2.673	2.336	-13%	681
<b>Margen Contribución</b>	475	482	+1%	127
MC recurrente / Ventas (%)	17,7%	20,6%	+2,9pp	18,7%
<b>EBITDA</b>	234	288	23%	81
EBITDA / Ventas (%)	8,7%	12,3%	+3,6pp	11,8%
<b>EBIT recurrente</b>	47	129	2,8X	34
EBIT recurrente / Venta (%)	1,7%	5,5%	+3,8pp	5,0%
<b>EBIT</b>	-504	123	-	33
EBIT / Ventas (%)	-18,8%	5,3%	+24,1pp	4,9%
<b>Beneficio recurrente (Pérdida)</b>	-59	51	NA	15
<b>Beneficio (Pérdida)</b>	-659	45	NA	14
<b>DFN</b>	496	420	-75	420

Cifras Auditadas

- (1) 2012 proforma presentado a efecto de comparación con Gamesa Energía USA por discontinuadas. Elemento no recurrentes: 550 MM € a nivel de EBIT y 600 MM € a nivel de BN.
- (2) Elementos no recurrentes netos en 2013: 5,6 MM € a nivel de EBIT y BN.

# INFORME DE GESTIÓN

## Actividad

Durante el ejercicio 2013 Gamesa ha vendido 1.953 MW, un -8% inferior a la actividad de 2012, principalmente como consecuencia de la reducción de actividad en EE.UU y China. Si bien, la actividad a cierre de año se encuentra alineada con las guías anuales (c. 2.000 MW).

La actividad de Aerogeneradores de 2013 se desglosa de la siguiente manera:

(MW)	2012	2013	% var.	Estatus
<b>MW Entregado a cliente</b>	<b>2.495</b>	<b>2.027</b>	<b>-19%</b>	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado.
<b>+ Variación de MWe Disponible ExWorks</b>	<b>-185</b>	<b>150</b>	<b>NA</b>	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExWork.
<b>+ Variación de MWe Grado de Avance</b>	<b>-192</b>	<b>-170</b>	<b>NA</b>	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado.
<b>MWe Vendidos</b>	<b>2.119</b>	<b>1.953</b>	<b>-8%</b>	

La actividad de Gamesa continúa creciendo en mercados emergentes:

- **América Latina y Cono Sur se presenta como la región con mayor contribución a las ventas (49%),** convirtiéndose en el principal motor de crecimiento de la actividad (México, Brasil, Chile y Uruguay)
- **Europa y RoW tiene una contribución a la ventas del 24%**
- **India supone un 22% del total de ventas del año,** +10pp superior que su contribución en 2012

Cabe destacar que China se mantiene como principal centro de producción a nivel mundial (junto con España).

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores (%)	2012	2013
<b>EE.UU.</b>	20%	2%
<b>China</b>	10%	2%
<b>India</b>	12%	22%
<b>Latinoamérica y Cono Sur</b>	32%	49%
<b>Europa y Resto del Mundo</b>	27%	24%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Asimismo, el segmento Gamesa 2,0 MW representa en su conjunto un 93% de los MWe vendidos en el 2013 frente al 88% del mismo periodo del año anterior.

# INFORME DE GESTIÓN

Del mismo modo, **la actividad de Servicios progresa en línea con las expectativas**. A cierre de 2013, Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 19.657 MW, un 9% superior a la existente a diciembre 2012.

## Rentabilidad

**Las ventas ascienden a 2.336 millones de euros en el periodo un 13% inferior a los 2.673 MM Euros de ventas en 2012** considerando las operaciones de Gamesa Energía USA por discontinuadas, tras la discontinuación de dichos activos en el cuarto trimestre del ejercicio 2012.

**El descenso de facturación en 2013 está ligado a la bajada de actividad (-8% vs. 2012) y de la reducción del ingreso medio por MWe excluyendo Servicios**. La contribución de la unidad de Servicios a las ventas ha sido de 365 MM €, por encima de la registrada en 2012 (344 MM €).

**La evolución anual del ingreso medio por MW (excluyendo la contribución de servicios) se ha visto impactada negativamente por la evolución del tipo de cambio, la menor contribución a las ventas en 2013 de Gamesa Energía y el menor peso de las ventas ligadas a construcción**. Sin embargo hay que destacar la progresiva estabilización de dicho ingreso a lo largo del año.

**Gamesa cierra el año 2013 con un resultado operativo (EBIT) consolidado recurrente acumulado de 129 MM €, situándose en un margen EBIT del 5,5%** (comparado con un EBIT recurrente de 47 MM EUR en 2012).

La evolución del resultado operativo recurrente de 2013 respecto al 2012 se explica por:

- menores volúmenes de venta (-2,7 p.p.),
- mejora de costes fijos a través de la adecuación de la dimensión de la estructura de acuerdo al Plan de Negocio 2013-15 (+3,4 p.p.),
- mejora de margen de contribución (+3,0 p.p.), por mejora de los costes variables, asociados a la superación de la curva de aprendizaje del modelo G97-2,0MW y las acciones de mejoras de costes asociadas al Plan 9/15, así como un mix de proyectos favorable en el primer semestre del ejercicio.

Tal y como se adelantó a lo largo del año, se ha producido **en el 2S una ligera reducción de rentabilidad (vs. 1S 2013)** como consecuencia del mix de proyecto de la segunda mitad de 2013, la mayor contribución de obra civil (con un menor margen) y un impacto de la depreciación en monedas de mercados emergentes. Dicho esto, la rentabilidad generada en el cuarto trimestre permite mantenerse a Gamesa en línea con la previsión de rentabilidad anual (margen EBIT  $\geq$  5%).

**Cabe destacar que la unidad de Operación y Mantenimiento contribuye positivamente a la mejora del resultado de explotación de la compañía**. La división cuenta con un margen EBIT del 11,7% como consecuencia de los planes de acción puestos en marcha que permiten un aumento de las ventas y la rentabilidad superior al crecimiento de los MW en mantenimiento.

**El beneficio neto recurrente de 2013 (51 MM EUR) se ve impactado por -8,5 MM € de resultado negativo por puesta en equivalencia asociado principalmente a la participación en 9REN y -3 MM EUR de resultado de actividades discontinuadas**.

# INFORME DE GESTIÓN

## Balance

**Gamesa finaliza el año 2013 con un capital circulante de 193 MM €, lo que representa un 8,3% sobre ventas.** Esto supone una reducción significativa respecto a 2012 (-243 MM €) donde se registró un capital circulante de 437 MM € (16,3% sobre ventas).

Adicionalmente, Gamesa continúa focalizada en el control estricto de sus inversiones, asegurando el retorno de las inversiones y la solidez de balance de la compañía. De esta manera, **Gamesa invierte 110 MM €<sup>11</sup>, muy por debajo del importe desembolsado en 2012 (190 MM €).** Gamesa centra las inversiones de 2013:

- inversión en I+D asociada a nuevos productos y plataformas (G97-2,0 MW, G114-2,0 MW, Gamesa 4,5 MW y offshore),
- adecuación de capacidad productiva a la G97-2,0 MW y G114-2,0 MW,
- inversión vinculada a la fabricación de la plataforma Gamesa 4,5 MW.

**Gamesa cierre el ejercicio con una deuda financiera neta de 420 MM €, inferior a la registrada en el año 2012 (496 MM EUR).** La deuda financiera neta más el descuento sin recurso a cierre de 2013 se reduce hasta 670 MM EUR (vs. 945 MM EUR a diciembre).

## 2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

### Perspectivas

### Perspectivas

#### **Visibilidad creciente de la demanda global y de la actividad de Gamesa en el corto y medio plazo**

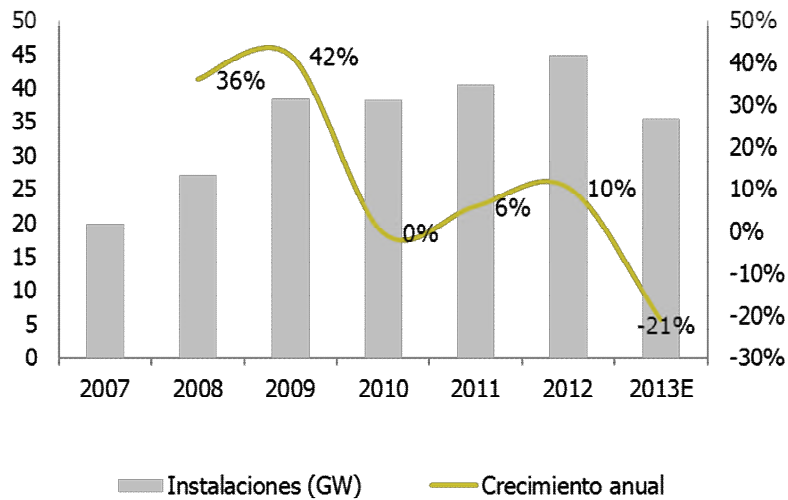
Durante los últimos años el sector eólico se ha desenvuelto en un entorno de incertidumbre y alta volatilidad de la demanda, provocada por la debilidad económica de los países desarrollados, un endeudamiento elevado de las eléctricas, clientes tradicionales del sector, y el descubrimiento de nuevos yacimientos de recursos fósiles. En este entorno la demanda se ha ido desplazando de Europa y EE.UU. hacia las economías emergentes de Asia y América Latina, y de las grandes eléctricas hacia productores independientes. En este proceso de cambio se produce una ralentización significativa de la tasa de crecimiento, dentro de la que se encuadra el plan de negocio 2013-2015 de Gamesa, hasta llegar al primer descenso en el ritmo de instalaciones en 2013 (E).

---

<sup>11</sup> Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (12,5 MM EUR en 2013)

# INFORME DE GESTIÓN

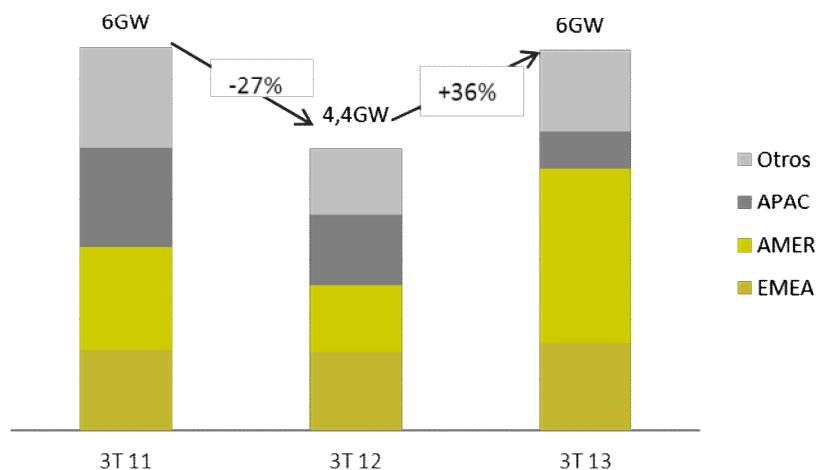
## Evolución de las instalaciones anuales 2007-2013E (GW)



Fuente: GWEC (Consejo Global de Energía Eólica//Global Wind Energy Council)

Tras el descenso de instalaciones en 2013 (E), la industria se enfrenta a los dos próximos años con una mayor visibilidad de demanda, visibilidad corroborada por el aumento de actividad comercial durante el 2013, especialmente durante el segundo semestre del año<sup>12</sup>.

## Evolución de pedidos en firme 3T 2011-3T 2013 (GW)



Fuente: MAKE (Global Wind Power Market Update//Actualización mercado eólico 4T 2013)

La recuperación del ritmo de instalaciones en 2014-2015, frente al descenso en 2013, está sostenida por tres factores: la mejora continua de la competitividad de la energía eólica, las necesidades energéticas de las economías emergentes y la recuperación del mercado americano.

<sup>12</sup> Información final sobre el volumen de pedidos firmados en 4T 2013 pendiente de publicación a la fecha de elaborar este informe. Crecimiento anual de pedidos recibidos por Gamesa en 4T 2013:+54%

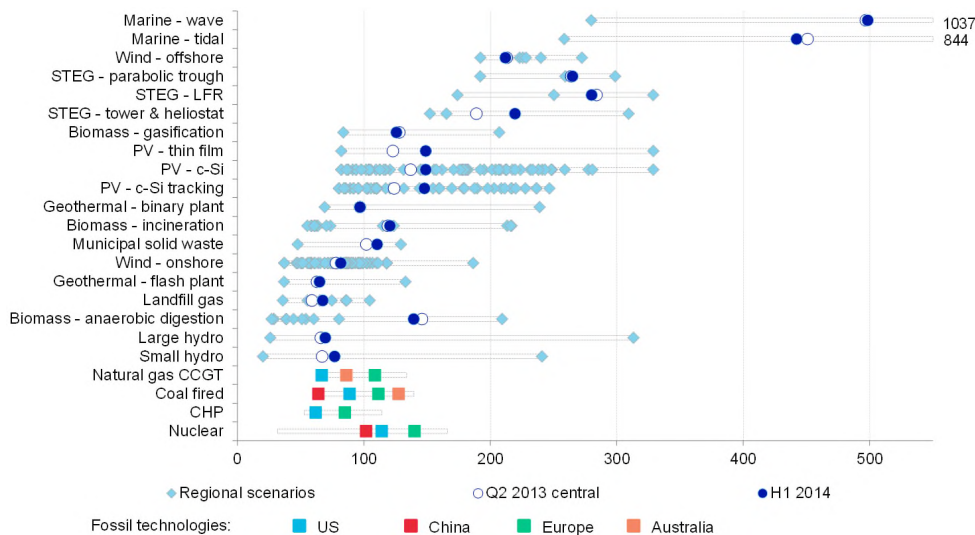


# INFORME DE GESTIÓN

## Competitividad de la energía eólica: clave en el crecimiento de la demanda en el corto, medio y largo plazo

La rápida evolución del coste de energía eólica desde sus inicios ha convertido esta energía en una de las energías renovables más maduras en cuanto a coste, como se refleja en el gráfico adjunto.

### COSTE DE NORMALIZADO DE ELECTRICIDAD (LCOE)



Fuente: Bloomberg New Energy Finance

Esta madurez le ha permitido competir favorablemente con fuentes tradicionales en emplazamientos de vientos altos, como muestra el desarrollo de proyectos en mercados como México, Perú, o los resultados de las subastas en Brasil.

La carrera por la competitividad no ha terminado sin embargo y el esfuerzo de desarrollo de nuevos productos en el sector continúa focalizado en mejorar el coste de energía en emplazamientos de vientos medios y bajos en los que se estima que se podría alcanzar la paridad de red en el 2015-2016. En este sentido, MAKE en su informe sobre tendencias globales en el sector eólico estima que como promedio los productos que se han lanzado desde 2011 han contribuido a una reducción del 12% en el coste de energía y que la próxima generación de productos que se irá introduciendo en el mercado en los próximos años contribuirá a una reducción adicional de un 7%.

Este compromiso continuo con una competitividad creciente es esencial para que la energía eólica desempeñe un papel relevante en el diseño de los futuros sistemas eléctricos de Europa en un momento en el que el factor económico es prioritario.

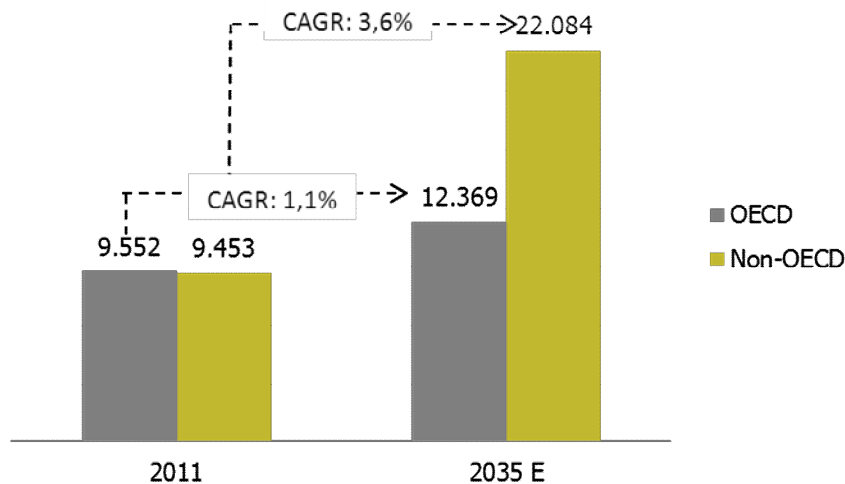
### Demanda energética en economías en crecimiento

Uno de los principales motivos de la ralentización de la demanda y el desplazamiento geográfico de la misma desde los países desarrollados hacia las economías en desarrollo ha sido el impacto de la debilidad económica de estos países en la demanda eléctrica. De acuerdo al último informe

# INFORME DE GESTIÓN

de la Agencia Internacional de la Energía (IEA "World Energy Outlook 2013"// "Perspectivas Energéticas Mundiales") un 80% del crecimiento de la demanda eléctrica en los próximos 20 años procederá de las economías emergentes, crecimiento que está apoyado en las expectativas de crecimiento económico de unos países que cuentan actualmente con unos bajísimos ratios de consumo energético por unidad de población.

## DEMANDA DE ELECTRICIDAD POR REGIÓN (TWH)



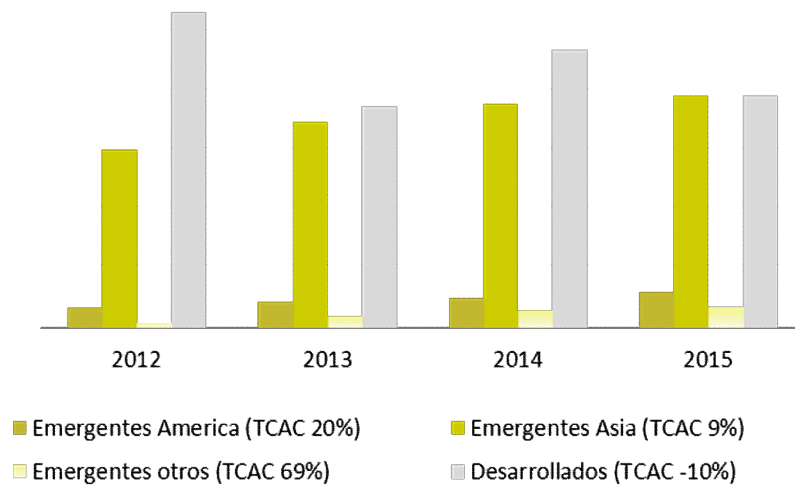
Fuente: IEA (World Energy Outlook 2013//Perspectivas del Mercado Energético Mundial 2013)

Al impulso de la demanda eléctrica motivado por el crecimiento económico se une en muchos casos la necesidad de reducir la excesiva dependencia de una única fuente energética, como es el caso de la dependencia hidráulica en Brasil (70% del suministro), o el carbón en China (>60%) e India. En este último caso hay que añadir dos factores adicionales, un déficit energético en momento de pico de demanda de un 10% y un 40% de la población sin acceso a electricidad.

En este entorno, estos y otros países emergentes han recurrido o están comenzando a recurrir a la energía eólica como uno de las fuentes para abastecer sus crecientes necesidades energéticas y diversificar su dependencia de una sola fuente. En este sentido el 12 Plan Quinquenal de China prevé 105 GW eólicos instalados en 2015 y tiene una visión de 200 GW en 2020, mientras que India prevé un 15 GW eólicos en 2017.

# INFORME DE GESTIÓN

## EVOLUCIÓN DE INSTALACIONES EÓLICAS 2012-2015E

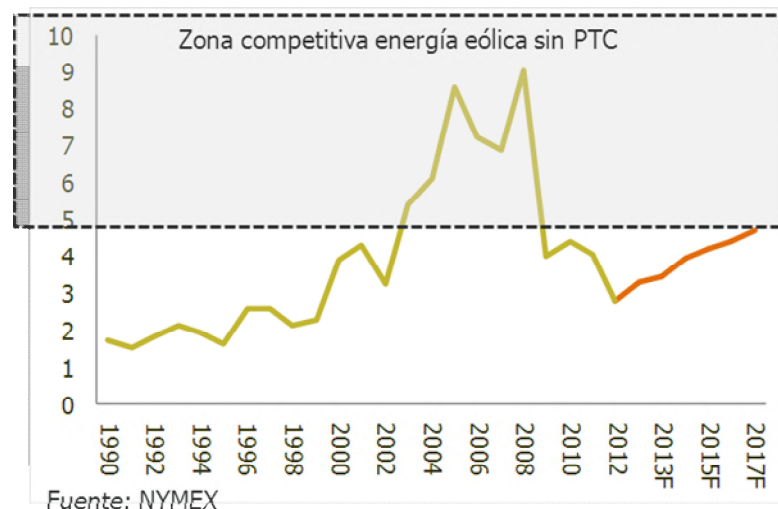


Fuente: BTM (World Market Update March 2013// Actualización del Mercado Mundial, Marzo 2013)

### Recuperación del mercado estadounidense

El tercer elemento detrás de la mayor visibilidad de la demanda ha sido la recuperación del mercado estadounidense, razón principal detrás de la contracción del ritmo de instalaciones en 2013. El desarrollo del mercado americano se ha visto afectado por una regulación renovable basada en incentivos a la producción/inversión con horizontes de corto plazo y apoyada por objetivos renovables de mayor o menor obligatoriedad en numerosos estados. En este entorno se ha generado un tipología de demanda de expansión y contracción, en la que años de fuerte ritmo de instalaciones van seguidos de años de fuerte contracción, hasta los niveles mínimos impuestos por aquellos estados con objetivos renovables obligatorios. Este ciclo de demanda se ha visto acentuado en la fase de contracción por los bajos precios del gas que reducen materialmente la competitividad de los proyectos eólicos, a pesar de contar con numerosos emplazamientos de viento medios y altos.

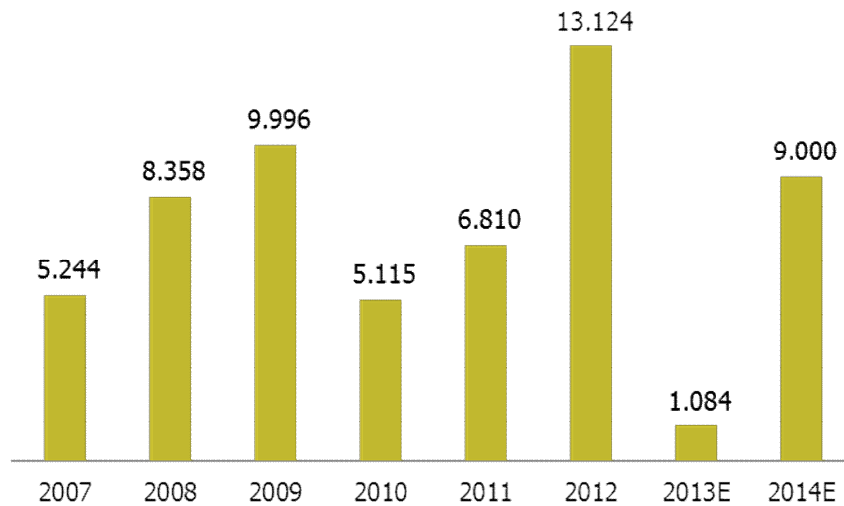
### CURVA DE FUTUROS DEL PRECIO DEL GAS (USD MMBtu)



# INFORME DE GESTIÓN

En este entorno de mercado la extensión tardía de los incentivos a la producción e inversión renovable en diciembre de 2012, originaron una paralización de los pedidos en dicho año, reflejado en la contracción de las instalaciones en 2013, pero a la vez, aseguraron la recuperación de las instalaciones en el 2014.

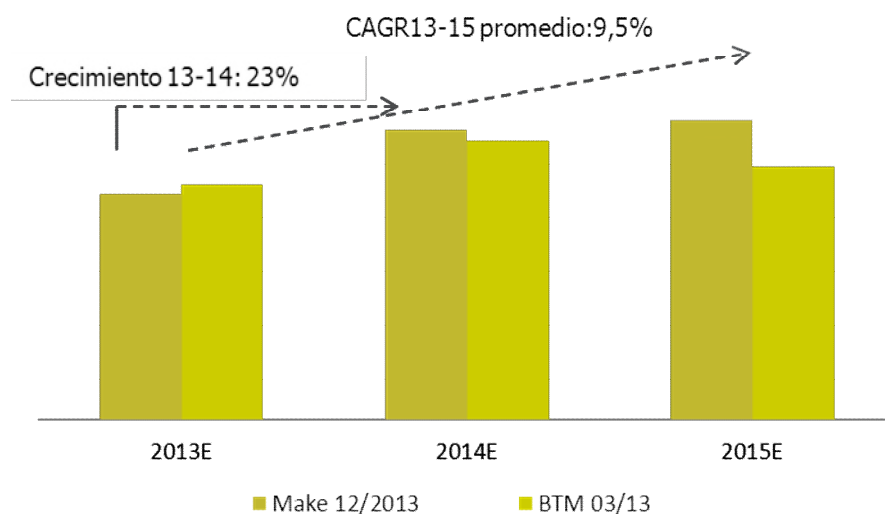
## CICLO DE CONTRACCIÓN Y EXPANSIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA DEMANDA EN EE.UU (MW)



Fuente: BTM (World Market Update March 2013// Actualización del Mercado Mundial, Marzo 2013)

En este entorno, considerando el impacto de la creciente competitividad de la energía eólica, la demanda energética de los países en desarrollo y la recuperación del mercado estadounidense, Gamesa, ligeramente más conservadora que varios consultores externos, estima un crecimiento de la demanda onshore de un 20% en 2014, manteniéndose estable el volumen de instalaciones en 2015.

## EVOLUCIÓN INSTALACIONES 2013E-2015E



# INFORME DE GESTIÓN

Más allá de 2015 el desarrollo de factores adicionales como la recuperación económica en Europa, el cierre de capacidad obsoleta en mercados como Reino Unido, o nuclear en países como Alemania, los objetivos renovables y sobre todo, una mayor competitividad de la energía eólica, apoya un crecimiento de dígito único en el ritmo de instalaciones.

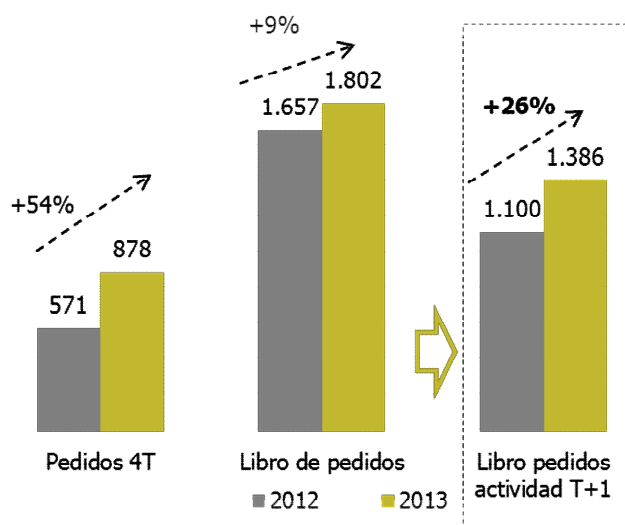
En este contexto de mercado Gamesa cuenta con varias ventajas que sustentan un crecimiento del volumen de actividad alineado con el mercado en el corto y medio plazo. En primer lugar la fuerte diversificación comercial, con aerogeneradores instalados en 42 países, oficinas comerciales en 18 y relación con más de 200 clientes en una amplio espectro de actividades: grandes eléctricas, productores independientes, compañías financieras o grupos industriales. Además durante 2013 se han realizado ventas en 3 nuevos países y se han ganado más de 20 nuevos clientes.

Dentro de esta diversidad comercial destaca además el sólido posicionamiento en mercados emergentes de alto crecimiento como India, Brasil o México. Este posicionamiento que supone una importante ventaja competitiva en el sector, debido a la fuerte ralentización del ritmo de instalaciones en Europa, ha sido posible gracias a

- la temprana entrada en algunos de estos mercados como México,
- la actividad de promoción, clave para el segmento de auto consumo/abastecimiento de la India y México,
- el fuerte conocimiento de los mercados locales
- un producto bien adaptado a las necesidades del clientes y, por último,
- una cadena de suministro y una presencia fabril que se adapta a los requisitos de cada mercado.

Finalmente la recuperación del mercado americano también ha beneficiado a Gamesa que ha firmado 248 MW en pedidos durante el cuarto trimestre y un acuerdo marco por 450 MW con EDPR, cerrando el 2013 con un crecimiento del libro de pedidos de un 9% y una cobertura de la actividad prevista para el 2014 (entre 2.200 MWe y 2.400 MWe) de un 60%.

## EVOLUCIÓN DEL LIBRO DE PEDIDOS (MW)

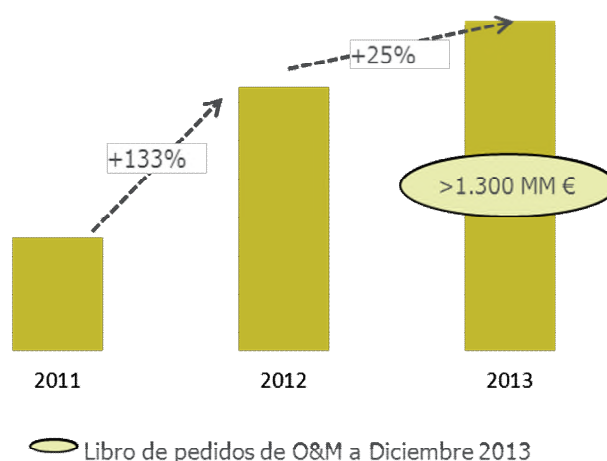


Gamesa se enfrenta al 2014, no solo con mayor visibilidad sobre la actividad de fabricación y venta de aerogeneradores, sino con unas sólidas perspectivas para la división de Operación y

# INFORME DE GESTIÓN

Mantenimiento, completamente alineadas con los objetivos del plan de negocio. La entrada de pedidos ha crecido un 133% y un 25% en los dos últimos años hasta alcanzar una cartera de más de 1.300 MM € a diciembre 2013.

## EVOLUCIÓN ENTRADA DE PEDIDOS



Además durante 2013 la compañía ha retenido/recuperado 6.000 MW y cuenta con un 76,5% de la flota en mantenimiento contratada durante todo el horizonte del plan. Más de un 70% de los contratos de venta de aerogeneradores que han incluido un contrato de servicio lo han hecho con un vida media superior a los 2 años (10 años de promedio) y casi el 70% de la flota en mantenimiento tiene un contrato full.

La evolución de todos estos parámetros refleja la solidez del negocio de operación y mantenimiento de la compañía y avala sus perspectivas de futuro. Durante el 2014 Gamesa continuará con el esfuerzo comercial en el segmento de productos de valor añadido: extensión de vida útil, mejoras en la curva de potencia, mejoras de disponibilidad y reducción de gastos operativos de parque, productos que ofrecen un valor importantísimo a los clientes en entornos de ajustes tarifarios.

### Desarrollo del plan de negocio: mejora continua de la rentabilidad y focalización del capex

Como se recoge con anterioridad, el plan de negocio que Gamesa presenta a mercado en octubre 2012 y pone en marcha ese mismo año, se encuadra dentro de la necesidad de ser rentable en un entorno de menor crecimiento de la demanda. En este sentido y durante 2013 Gamesa ha concentrado sus esfuerzos en aligerar su estructura para adaptarla al nuevo entorno de mercado y en lanzar medidas de optimización del coste de producto cuyo impacto ira creciendo pero que no se pondrá de manifiesto al 100% hasta el 2015.

La reducción del punto de equilibrio resultado de una estructura más acorde a la demanda actual, contribuirá de forma significativa a la mejora de la rentabilidad durante 2014 gracias al aumento del volumen de actividad previsto. Además la compañía continuará con el ejercicio de reducción de costes fijos en 2014 que le permitirá posicionarse por debajo del objetivo de un ratio de costes fijos sobre ventas del 10% y compensara en 2014 el aumento previsto en la depreciación y amortización.

Dentro de los costes variables y el desarrollo previsto del margen de contribución, el impacto de las medidas ya lanzadas durante el 2013 y las que se pongan en marcha durante el 2014 junto con una

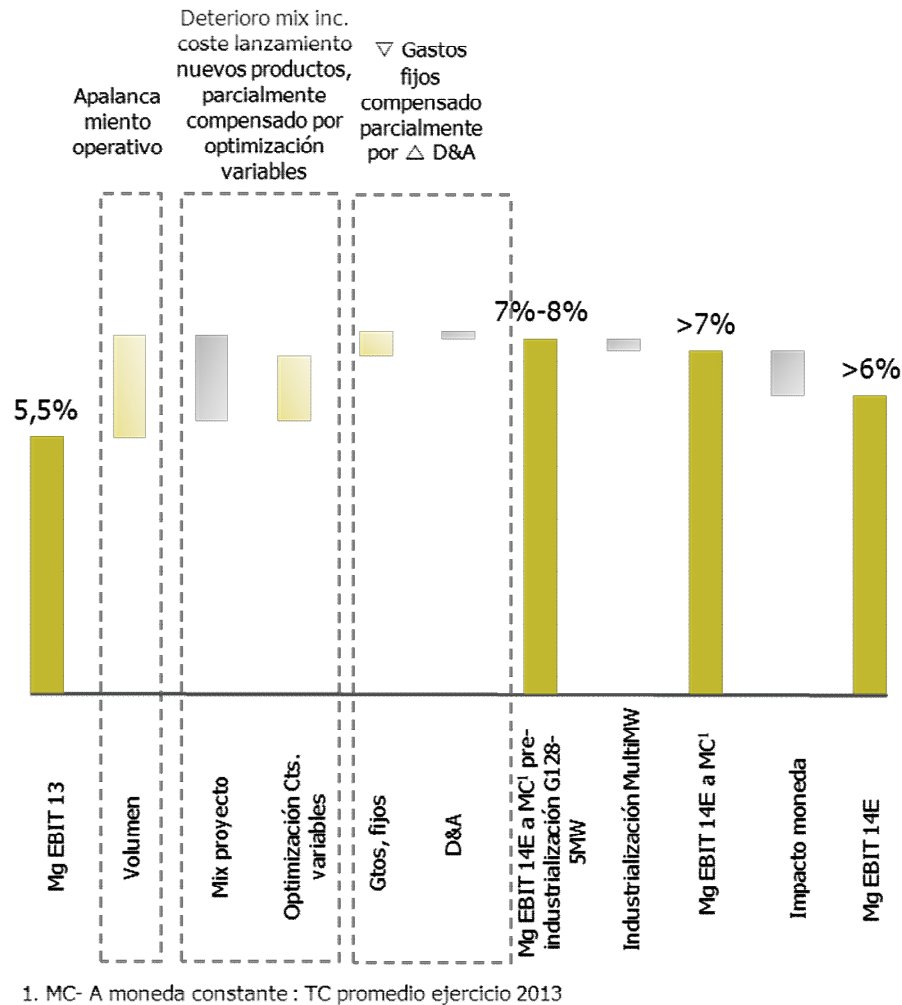
# INFORME DE GESTION

estrategia de alineación continua de capacidad interna a la situación de demanda y un aumento de la contribución de los servicios de O&M compensarán parcialmente el impacto del deterioro en el mix de proyectos del año, incluido el coste de lanzamiento de nuevos productos como la G114-2.0 MW. De este modo Gamesa prevé alcanzar una rentabilidad operativa recurrente en un rango del 7,0%-8,0%, que se verá sin embargo deprimido hasta el límite inferior del rango (7%) por el coste de industrialización de la plataforma mutliMW, El coste de aprendizaje o industrialización de dicha plataforma se reduce de forma significativa en 2015 cuando se prevé obtener un margen de contribución similar en proyectos MW y MultiMW.

Tras sufrir un impacto de unos 10 MM € en el beneficio operativo en 2013 por la devaluación de monedas emergentes, Gamesa ha puesto en marcha una gestión activa del riesgo de tipo de cambio, gestión que tiene en cuenta tanto el coste en relación al riesgo incurrido como las provisiones que la compañía sobre las monedas a las que está expuesta (principalmente la rupia india, el real brasileño y el dólar). Dentro de esta política hay que destacar la cobertura natural con la que cuenta el grupo a través de la localización de los costes, alrededor del 70% del total en India y Brasil. Adicionalmente Gamesa tiene una política de indexación de contratos y una gestión de coberturas para aquellos contratos que no están indexados.

A pesar de esta gestión activa que irá mejorando en el futuro, a la vez que progresa en la localización de componentes, Gamesa estima que los movimientos recientes de las monedas tendrán un efectos de un punto porcentual sobre ventas en el beneficio operativo de la compañía en el ejercicio en curso, reduciendo el margen EBIT a moneda constante de 7%+ a 6%+ en términos actuales.

## PERSPECTIVAS MARGEN EBIT 2014



Las medidas del plan de negocio no se limitan sin embargo a la optimización de la estructura y los costes de producto sino también a un fortalecimiento del balance mediante una gestión más estricta del circulante y una menor intensidad de la inversión, en línea con las demandas del mercado. La menor intensidad de la inversión se ve además facilitada por:

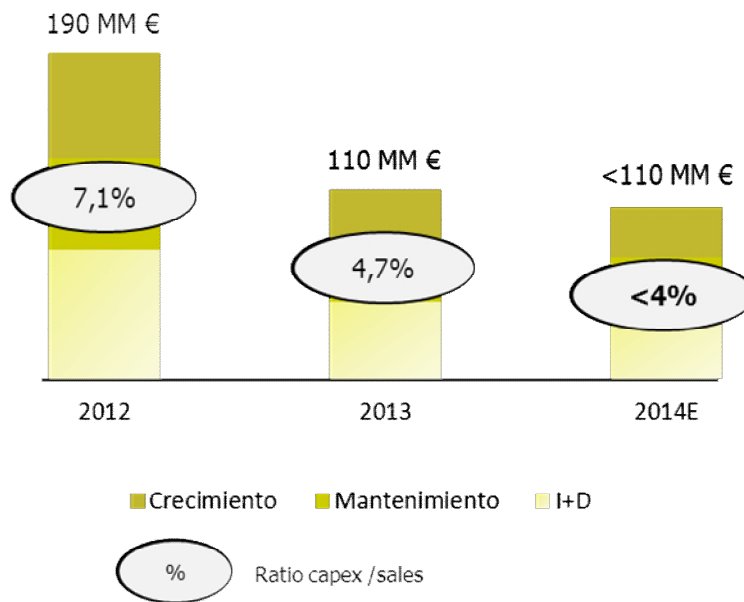
- La estrategia Make&Buy con una mayor contribución del suministro externo que permite reducir la inversión en planta y utillajes de fabricación
- La modularización y simplificación del producto (clave en el ahorro de costes variables)
- El apalancamiento en las plataformas MW y multiMW para el desarrollo de nuevos productos

Estos factores permiten a la compañía prever una inversión inferior al volumen invertido en 2013 (110MM €) o un ratio por debajo del 4% s/ ventas estimadas.



# INFORME DE GESTIÓN

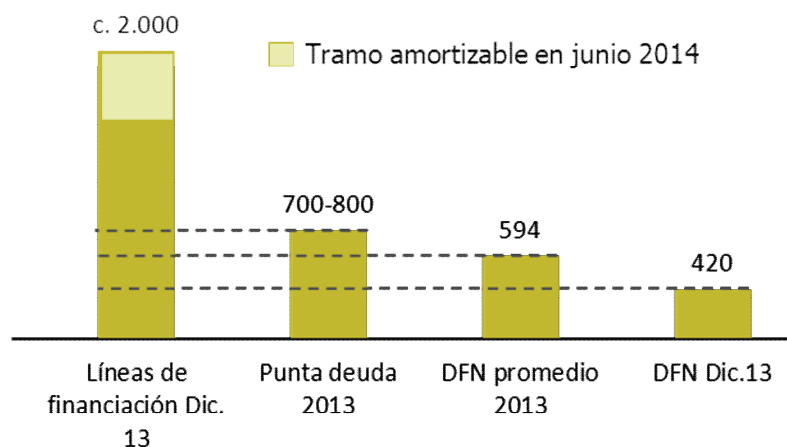
## MAYOR FOCALIZACIÓN CON MENOR INTENSIDAD: ALINEANDO LA INVERSIÓN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO



### Gestión de capital: financiación orgánica del PN 2013-2015

Todas estas acciones, la reducción de la estructura, optimización del coste de producto, focalización de la inversión contribuyen de forma decisiva a disminuir las necesidades de financiación del negocio. Estas necesidades se han visto también aligeradas por una gestión más eficaz del capital circulante con la introducción de un nuevo modelo de negocio en Gamesa Energía sin recurso a balance y con un alineamiento mayor entre fabricación entrega y cobro. Esta situación junto a las expectativas de generación de caja libre neta en el horizonte del plan permiten a Gamesa acometer la amortización del próximo tramo del sindicado sin necesidad de recurrir al mercado de capitales por refinanciación.

### NECESIDADES Y ACCESO A FINANCIACIÓN 2013 (MM €)



### Avanzando en la estrategia Offshore: acuerdo con Areva

Más allá del desarrollo orgánico del plan en el que se continúa avanzando en 2014, Gamesa empieza a avanzar en su estrategia offshore con el anuncio de un pre-acuerdo con Areva. La finalización

# INFORME DE GESTIÓN

exitosa de este pre-acuerdo permitiría a ambas compañías aumentar sus oportunidades en el segmento offshore, reduciendo el nivel de inversión de cada socio y el tiempo de entrada en el segmento y maximizando la rentabilidad al poner en común:

- Areva: 4 años de experiencia offshore con capacidad fabril, producto en funcionamiento y pedidos,
- Gamesa: 20 años en la cadena de valor onshore con un sólido conocimiento de la promoción, fabricación y gestión de cadena de suministro, además de una tecnología multi megawatio de vanguardia, aplicada al prototipo offshore G128-5MW.

La JV contaría además con dos productos dentro del segmento donde se concentrará la mayoría de la demanda en el corto y medio plazo: 5MW-6MW, con el aerogenerador M5000 de Areva y el aerogenerador G128-5MW offshore de Gamesa.

Respecto al aerogenerador G128-5MW offshore de Gamesa, con un prototipo ya en funcionamiento, hay que destacar que incorpora tecnología de vanguardia patentada por la compañía:

- **Gamesa Multismart**® – Menor vibración y cargas un 30% inferiores
- **Gamesa CompactTrain**® – menos componentes y menos coste
- **Gamesa GridMate**® – modularidad y redundancia para minimizar paradas

La nacelle cuenta con sistemas de redundancia para minimizar el tiempo de no disponibilidad de la máquina, tiempo de inicio rápido y bajo tiempo de parada en condiciones de viento alto. También cuenta con un sistema de vigilancia para minimizar el tiempo y coste de mantenimiento. La G128-5MW cuenta con 1.3 millón de horas de desarrollo y 300.000 horas de validación para minimizar el tiempo de adaptación hasta alcanzar la fiabilidad total. Se espera recibir el certificado tipo durante el primer trimestre del año para poder comenzar así la comercialización del producto.

## Conclusiones – Superando metas, retornando a la creación de valor

**Gamesa Corporación Tecnológica cierra el primer año con unos sólidos resultados, superando todos los compromisos económico-financieros adquiridos con el mercado para 2013 y generando 75 MM € de caja libre neta en el año:**

- 1.953 MWe de actividad,
- margen EBIT s/ventas de un 5,5%<sup>13</sup> por encima del rango de guías 2013 y en línea de la previsión ajustada al alza en noviembre 2013
- deuda financiera neta de 420 MM € o 1,5x EBITDA del grupo.

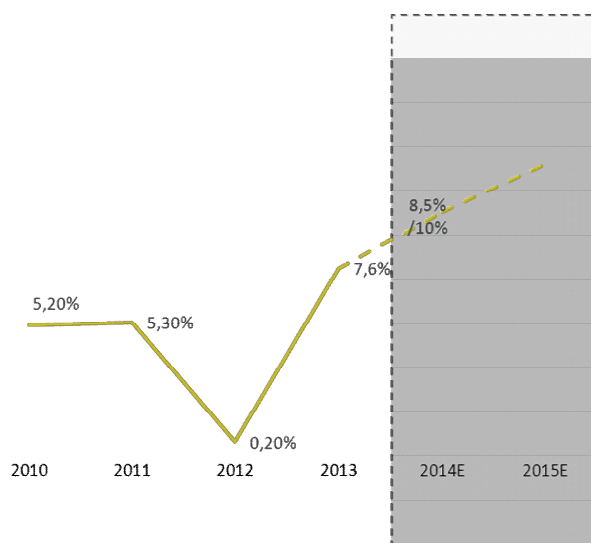
Durante el ejercicio se ha producido una estabilización de la actividad y el precio de venta, con crecimiento en el último trimestre del año. La misma trayectoria ha seguido la actividad comercial, con un progresivo aumento de los pedidos hasta alcanzar un crecimiento anual del 54% permitiendo a Gamesa cerrar el año con un libro de pedidos de 1.802 MW y una cobertura de volumen para el 2014 de un 60%.

Más importante sin embargo que los resultados del año en el ámbito económico financiero es la puesta en marcha de una organización más ligera y flexible, con una estructura y capacidad de fabricación en continua adaptación al entorno de mercado y con una optimización de costes variables en progreso. Todos estos factores junto a una mejora en el entorno de demanda, permiten a la compañía **prever una evolución creciente tanto en volumen como en rentabilidad durante el ejercicio 2014 progresando en el camino de crear valor para el accionista.**

Finalmente empieza a ser visible que las medidas incorporadas en el plan de negocio están generando una organización capaz de **alcanzar la rentabilidad en todo el ciclo, valle y punta, con menores necesidades de financiación, objetivo recogido en la visión del 2015 del plan**, dentro de un entorno de monedas constantes.

<sup>13</sup> Guías margen EBIT: 3%-5%. Margen y EBIT 2013 incluye 5,6 MM € de impacto neto no recurrente negativo, principalmente provisiones por deterioro de la cartera de parques..

## EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ROCE



1. ROCE 2014 usando tasa impositiva marginal 20%.

### 3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

### 4. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

### 5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 38 de la Memoria consolidada y Nota 21 de la Memoria individual.

# INFORME DE GESTIÓN

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2013 el incremento principal del epígrafe “Gastos de investigación y desarrollo” del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 58.162 miles de euros, aproximadamente (74.904 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2012).

Durante el ejercicio 2012 y en el marco del nuevo Plan de Negocio 2013-2015 (ver Nota1 de la Memoria consolidada) tuvieron lugar cambios significativos con un marcado carácter tecnológico derivado, entre otros aspectos, de la nueva orientación estratégica relativa a la evolución tanto de nuevos productos y plataformas como de nuevos procesos de fabricación. Este cambio, tanto de producto como de tecnología, motivó que Gamesa registrara un importe de 127 millones de euros en concepto de deterioro registrado en el epígrafe “Pérdida neta por deterioro de activos” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 anterior.

El mencionado deterioro se correspondía fundamentalmente con aquellos gastos de desarrollo incurridos hasta la fecha y de forma específica en proyectos tendentes a un determinado diseño de palas Multi-MW y de plataformas offshore con plena vigencia hasta el citado plan de negocio (ver Nota 9 de la Memoria consolidada).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2013 un total de 3.071.587 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,21% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 21.340 miles de euros, con un coste unitario de 6,948 euros.

Nos remitimos para una explicación más detallada de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.e de la Memoria consolidada (Nota 12.c de la Memoria individual).

## 8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

**ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:**

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada con fecha 24 de julio de 2012 por ejecución de acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2012 y revisada por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de abril de 2013 *“El capital social es de 43.159.721,89 euros, dividido en 253.880.717 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 253.880.717, que integran una clase y serie únicas.”*

### **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

# INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	49.980.788	0	19,687
BLACKROCK, INC.	0	12.258.161	4,828
NORGES BANK	8.364.126	0	3,295
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP	0	7.473.500	2,944 <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

## 9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## 10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

## 11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## 12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

## 13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., los miembros del Consejo de Administración son “elegidos por la Junta General de Accionistas” con la previsión de que “si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas” siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la

# INFORME DE GESTIÓN

consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.”*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.*

*En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento”.*

Finalmente, el artículo 19.5. p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de *“velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.”*

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.*

*A estos efectos, los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.*

*El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.”*

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un consejero”.*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) *Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*

# INFORME DE GESTIÓN

- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*
- d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*
- e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*
- i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*
- j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.*

## **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 201 del referido texto legal.

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se

# INFORME DE GESTIÓN

incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

## 14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

### **Poderes de los miembros del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

### **Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea



# INFORME DE GESTIÓN

directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

**15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN**

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre Iberdrola, S.A. y la filial de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. permitirá a Iberdrola, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

**16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.**

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2013

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25-07-2012	43.159.721,89	253.880.717	253.880.717

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.	49.980.788			19,687
BLACKROCK INC.			12.258.161	4,828
NORGES BANK	8.364.126			3,295
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP			7.473.500	2,944

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	05/04/2013	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,295%

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,054 %
Moreu Munaiz, Manuel	2.000	María del Carmen Gamazo Trueba	2.000	0,002 %
Castresana Sánchez, Ramón	2.060		0	0,001 %
Martín San Vicente, Ignacio	1.030		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	0,058 %
---	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

Ver nota (A.3) en el apartado H del presente informe.

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí                       No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del pacto</b>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí                       No

<b>Intervinientes acción concertada</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del concierto</b>

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí                       No

<b>Nombre o denominación social</b>

<b>Observaciones</b>

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

<b>Número de acciones directas</b>	<b>Número de acciones indirectas (*)</b>	<b>% total sobre capital social</b>
3.071.587	0	1,21

**(\*) A través de:**

<b>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de acciones directas</b>
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Fecha de comunicación</b>	<b>Total de acciones directas adquiridas</b>	<b>Total de acciones indirectas adquiridas</b>	<b>% total sobre capital social</b>
06-02-2013	2.605.004		1,027
26-02-2013	2.749.089		1,082
26-03-2013	2.708.473		1,065
25-04-2013	2.659.179		1,045
24-05-2013	2.679.926		1,056
10-06-2013	2.628.959	37.364	1,050
08-07-2013	2.709.186		1,066
02-08-2013	2.611.884		1,029
12-09-2013	2.633.302		1,037
10-10-2013	2.602.067		1,025
08-11-2013	2.612.355		1,028
18-12-2013	2.585.889		1,018

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

<b>Descripción de las restricciones</b>

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

**Sí**

**No**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

**Sí**

**No**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.



**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>		
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>		

<b>Descripción de las diferencias</b>

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	<b>Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC</b>	<b>Otros supuestos de mayoría reforzada</b>
<b>% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos</b>		
<b>Describa las diferencias</b>		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 201 del referido texto legal.

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
19-04-2013	21,88	17,17	0,00	0,00	39,05
29-06-2012	23,66	8,43	0,00	0,00	32,09

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), y por la Ley de Sociedades de Capital, desarrollados por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y completado por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, aun vigente en dicha materia, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 1/2004, de 17 de marzo) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o pagina de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 1/2004 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca asimismo que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2013 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
Martín San Vicente, Ignacio		Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	29-06-2012	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Consejera	14-12-2011	29-06-2012	Junta General
Aldecoa Sagastasoloa, José María		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Castresana Sánchez, Ramón		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Moreu Munaiz, Manuel		Consejero	08-03-2013	19-04-2013	Junta General

<b>Número total de consejeros</b>	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Condición del consejero en el momento de cese</b>	<b>Fecha de baja</b>
Ferrero-Waldner, Benita	Otros Consejeros Externos	27-02-2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
Martín San Vicente, Martín	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	20

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
Rubio Reinoso, Sonsoles	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Castresana Sánchez, Ramón	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	20

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
Aracama Yoldi, José María	Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	<p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p>
--	---

	<p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.</p>
<p>Lada Díaz, Luis</p>	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Especialmente Facultado, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.</p> <p>En la actualidad, es Administrador Único de Ribafuerte S.L., Presidente de Perlora Inversiones, Consejero de Indra Sistemas y miembro de su Comisión Delegada y de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejero de Telefónica I+D; Asesor ASSIA Inc. y miembro del Círculo de Empresarios y del Consejo del Colegio de Ingenieros de</p>

	<p>Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>
<p>Aldecoa Sagastalola, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p>



	<p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p> <p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>

<p>Vázquez Egusquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock &amp; Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
<p>Moreu Munaiz, Manuel</p>	<p>Natural de Pontevedra, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p>

	<p>Es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y Master of Science in Ocean Engineering por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts).</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado desde el año 1981 en SEAPLACE, S.L. donde actualmente ostenta el cargo de Director, y donde ha desarrollado numerosos proyectos dentro del sector de la ingeniería offshore, de unidades de perforación, producción y auxiliares, tanto con soluciones fijas como flotantes.</p> <p>Además, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Consejero de Metalships and Docks, Rodman Polyships y Cofinave Gestión, S.L.; y de Administrador Único en SEAPLACE, S.L., HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. Anteriormente desempeñó, entre otros, el cargo de Consejero independiente de Iberdrola Renovables.</p> <p>Es miembro de diversas asociaciones profesionales: Colegio Oficial de Ingenieros Navales de España, Asociación de Ingenieros Navales de España, Asociación de alumnos del M.I.T, SNAME, Comité Técnico del GL y es Presidente del Instituto de la Ingeniería de España desde el año 2012.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa. Actualmente es Profesor Asociado de la E.T.S.I.N. (Madrid) en Artefactos y Estructuras Navales, Profesor del Master del Petróleo de REPSOL en Offshore Installations y Profesor del Master Marítimo en IME-COMILLAS.</p>
--	---

<b>Número total de consejeros independientes</b>	6
<b>% total del consejo</b>	60

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración motivada</b>

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento</b>

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	0
<b>% total del consejo</b>	0

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Motivos</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Dominical</b>	1	1	1	0	50%	50%	50%	0%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Otras Externas</b>	0	1	1	1	0%	100%	50%	50%
<b>Total:</b>	1	2	2	1	10%	20%	20%	10%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.
Adicionalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como responsabilidad básica " <i>Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa</i> ".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros Dominicales que, de acuerdo al artículo 8.1 b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., son aquellos consejeros "(i) que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionista, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o (ii) cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

*A los efectos de esta definición, se presumirá que un consejero ha sido propuesto a la Sociedad por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa; (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo."*

Asimismo cabe destacar que el artículo 8.5 del Reglamento del Consejo de Administración señala que "*con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración procurará atender, en la medida de lo posible, a la complejidad del grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y al número o fragmentación de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."*

Y a continuación el art. 8.6 del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que "*lo previsto en este artículo se supedita, en todo caso, al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas y a la más plena libertad de la Junta General de Accionistas al decidir los nombramientos de consejeros."*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012.

Por su parte, don Ramón Castresana Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2013.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Justificación</b>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

**Sí**                       **No**

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Explicación</b>

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

<b>Nombre del consejero</b>	<b>Motivo del cese</b>
Ferrero-Waldner, Benita	Motivos personales

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Breve descripción</b>
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Díaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastalola, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

Ver nota (C.1.12) en el apartado H del presente informe.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p><b>"Artículo 7.- Incompatibilidades para ser Consejero</b></p> <p><i>No podrán ser Consejeros ni ocupar cargos ejecutivos en la Sociedad las personas, físicas o jurídicas, incompatibles con el cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento. En concreto, y con efectos meramente enunciativos, no podrán ser consejeros:</i></p> <p>a) <i>Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)"</p>



C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>La política de inversiones y financiación</b>	X	
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	X	
<b>La política de gobierno corporativo</b>	X	
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	X	
<b>El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	X	
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	X	
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	X	
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	X	

Ver nota (C.1.14) en el apartado H del presente informe.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	2.621
<b>Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)</b>	2.621

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	2.177
--	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero vinculado</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado</b>	<b>Descripción relación</b>
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Castresana Sánchez, Ramón	IBERDROLA, S.A.	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**Sí**

**No**

<b>Descripción modificaciones</b>	
<p>Durante el ejercicio 2013 se ha producido una modificación en el Reglamento del Consejo de Administración, modificación que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2013.</p> <p><u>Justificación y alcance de la modificación:</u></p> <p>La reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2013, tuvo como objetivos fundamentales:</p>	
i)	la permanente adaptación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad a las mejores prácticas de gobierno corporativo, en línea con las tendencias más extendidas en los mercados y la práctica de otras sociedades cotizadas;
ii)	la actualización y mejora de la redacción del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando, revisando o desarrollando la regulación de determinadas materias a la luz de de las recientes reformas legislativas en materia mercantil;
iii)	la modificación de ciertos aspectos de la dimisión y cese de los consejeros, la retribución de los consejeros, el consejero especialmente facultado, las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posible autorización o dispensa prevista en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración; y
iv)	la incorporación de algunas mejoras técnicas en la redacción y sistemática del Reglamento del Consejo de Administración aprovechando la modificación propuesta.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son "*elegidos por la Junta General de Accionistas*" con la previsión de que "*si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas*" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y c) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."*

Añade el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que *"1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. 2. En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento"*.

Finalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

#### Nombramientos acaecidos:

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don José María Aldecoa Sagastasoloa, designado por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de julio de 2012 (Hecho Relevante número 170849).

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo dominical, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don Ramón Castresana Sánchez, designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de julio de 2012 (Hecho Relevante número 170849).

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, y el nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, de don Manuel Moreu Munaiz, designado por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 8 de marzo de 2013 (Hecho Relevante número 183540).

### Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. 2. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. 3. El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

### Reelecciones acaecidas:

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de ejecutivo, de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don Juan Luis Arregui Ciarsolo.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don Luis Lada Díaz.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don José María Aracama Yoldi.

De acuerdo con los Hechos Relevantes número 185437 y 185498 remitidos a la CNMV en fecha 19 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la reelección por el plazo estatutario de cuatro años como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don José María Vázquez Egusquiza.

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2014. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por el Consejo en la sesión de 29 de enero de 2014.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que esta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un consejero"*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado C.1.21 del presente informe).

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

**Sí**

**No**

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

*a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*

*b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*

*c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*

*d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*

*e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*

*f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*

*g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*

*h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*

*i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*

*j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."*

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo con el Hecho Relevante 183061 remitido a la CNMV en fecha 28 de febrero de 2013, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el 27 de febrero de 2013, la Consejera doña Benita Ferrero-Waldner (con la condición de "otros consejeros externos") comunicó su dimisión como Vocal del Consejo de Administración.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Sí**

**No**

#### **Medidas para limitar riesgos**

Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación:

1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

En la sesión del Consejo de Administración de 22 de abril de 2010, se acordó nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Juan Luis Arregui Ciarsolo, el cual ostenta el carácter de Consejero externo independiente de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función.

Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

2. Nombramiento como Consejero Especialmente Facultado (*Lead Independent Director*) de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

Según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles.



El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia de un Consejero Independiente Especialmente Facultado supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2013, se acordó, nombrar al Consejero independiente don Luis Lada Díaz como "Consejero independiente especialmente facultado" (*Lead Independent Director*).

### 3. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones consultivas y de supervisión del Consejo de Administración

Los artículos 43.1 y 44.1 de los Estatutos Sociales y los artículos 18.1 y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado, este no puede ser miembro de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, que poseen facultades de información, asesoramiento y propuesta, supervisión y control, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía. Todo ello sin perjuicio de que a petición de las respectivas Comisiones el Presidente y Consejero Delegado informe en las mismas sobre cuestiones de su competencia.

### 4. Competencias del Consejo de Administración

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la misión y funciones del Consejo de Administración y de su contenido ha de destacarse el apartado 7 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

5. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración"*.

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

**Sí**

**No**

**Explicación de las reglas**

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11 que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**Sí**

**No**

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

De acuerdo al artículo 22.4 del Reglamento del Consejo de Administración *"los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros presentes y representados, excepto cuando se refieran a:*

(...)

*b) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento."*

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"en caso empate, el presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	

- C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 32.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un consejero que ostente su misma condición"*.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

Ni los Estatutos ni el Reglamento de Consejo de Administración establecen un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios que permitan su recepción, al presidente o al secretario del Consejo de Administración. Los consejeros habiéndose informado de los asuntos que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones de voto que procedan"*.

- C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	15
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	14
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	12
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	10
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	
<b>Número de reuniones de la comisión _____</b>	

Ver nota (C.1.29) en el apartado H del presente informe.

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Asistencias de los consejeros</b>	14
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	99,33%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**Sí**                       **No X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 43, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- "f) Supervisar el proceso de información económico-financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.*
- g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*
- h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Por su parte, el artículo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "(...) evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

- " f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Sociedad con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.*
- g) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.*
- h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del Auditor Externo."*

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cinco ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013:

- comparecencias en fecha 22 de enero y 26 de febrero de 2013 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
- comparecencia en fecha 22 de julio de 2013 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2013; y en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 25 de junio de 2013 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 12 de diciembre de 2013 en relación con los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

**Sí**

**No**

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

- C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
De conformidad con los artículos 5.4. v) b), 13.1 y 19.5 f) del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?</b>	X	
<b>¿La comisión de nombramientos informa del cese?</b>	X	
<b>¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?</b>	X	
<b>¿El consejo en pleno aprueba el cese?</b>	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

**Sí** X

**No**

<b>Observaciones</b>
<p>El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece que <i>"el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará de forma especial para que sus actuaciones:</i></p> <p><i>a) Respeten la legalidad formal y material exigible y cumplan con las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, de sus recomendaciones.</i></p> <p><i>b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y los demás que tenga la Sociedad.</i></p> <p><i>c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la Sociedad hubiera aceptado en los Estatutos Sociales y en la normativa interna de la Sociedad.</i></p> <p><i>d) Tramitar las solicitudes de los consejeros respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración."</i></p>

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 43.3.g), h) e i) de los Estatutos Sociales, el artículo 18.4.g), h) e i) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 d), e) e i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad, su grupo y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor Externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores Externos.

En este contexto, y dentro de sus responsabilidades básicas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo al artículo 18.4.h) del Reglamento del Consejo de Administración, *"deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas."*

Igualmente se destaca el artículo 18.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad *"emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.



La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>		169	169
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>		10,66	10,66

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	3	3

	Sociedad	Grupo
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	13,04%	13,04%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración "con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente o al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad quienes la someterán al Consejo de Administración, que podrá oponerse, entre otros, en los siguientes supuestos:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p>

*b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;*

*c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;*

*d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.”*

En términos análogos, el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 19.12 del Reglamento del Consejo de Administración, *“podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento”.*

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

**Sí**

**No**

#### **Detalle el procedimiento**

El artículo 37.3 de los Estatutos Sociales, establece que *“la convocatoria del Consejo de Administración, así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración, se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción”.*

Asimismo el artículo 32.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a *“informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezca”.*

Complementariamente, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero para *“solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del grupo, sean nacionales o extranjeras.*

*Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración.”*

Por último destacamos que el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante."*

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

**Sí**

**No**

**Explique las reglas**

Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.

Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

- a) *"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento."*(artículo 27.2.e).
- b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras."* (artículo 27.2.f).
- c) *"Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros."*(artículo 27.2.h).
- d) *"Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...)."* (artículo 27.2.i).
- e) *"Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."*(artículo 27.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 27.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 39.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar a la Sociedad de "los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad".

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

<b>Número de beneficiarios</b>	23
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>
Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	X	

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	20%
<b>% de consejeros dominicales</b>	20%
<b>% de consejeros independientes</b>	60%
<b>% de otros externos</b>	0%

### COMITÉ DE AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Lada Díaz, Luis	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0%
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,66%
<b>% de otros externos</b>	0%

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Aracama Yoldi, José María	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Castresana Sánchez, Ramón	Vocal	Externo Dominical

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0%
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,66%
<b>% de otros externos</b>	0%

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

#### COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	
<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	
<b>% de otros externos</b>	

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Comisión ejecutiva</b>	1	20%	1	20%	N/A		N/A	
<b>Comité de auditoría</b>	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%
<b>Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>comisión de nombramientos</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>comisión de retribuciones</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>comisión de</b>	N/A		N/A		N/A		N/A	

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	X	
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	X	
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	X	

<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	X	
<b>Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	X	
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	X	
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

#### **Comisión Ejecutiva Delegada**

Como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, *“en caso de existir una Comisión Ejecutiva Delegada, ésta tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables.”*

#### Organización

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión Ejecutiva Delegada se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) Consejeros.
- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada y la delegación de facultades a su favor se efectuará por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte, en todo caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada.

- e) Las reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por uno de los vicepresidentes, conforme al orden establecido en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, alguno de los vicesecretarios y, en defecto de todos ellos, el consejero que la Comisión Ejecutiva Delegada designe de entre sus miembros asistentes.
- f) Los Consejeros que integren la Comisión Ejecutiva Delegada continuarán siéndolo mientras permanezcan designados como Consejeros, llevándose a cabo su renovación como Consejeros integrantes de la citada Comisión Ejecutiva Delegada al mismo tiempo que corresponda su reelección como Consejeros y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.

#### Funcionamiento

De acuerdo con al artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Delegada se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros integrantes de la comisión.
- b) Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Delegada se adoptarán por mayoría de los Consejeros, presentes o representados en la reunión, que formen parte de aquélla. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) La Comisión Ejecutiva Delegada habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

#### Responsabilidades:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva Delegada *"tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables."*

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Como establece el artículo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### Organización

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el Capítulo III del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, siendo al menos uno de ellos Consejero Independiente, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.
- b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.
- c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:
  - a. Cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad.
  - b. Cuando pierdan su condición de Consejeros externos.
  - c. Por acuerdo del Consejo de Administración.

### Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

- a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos cuatro (4) veces al año, con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.
- b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se harán constar en un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces. Las actas serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o al comienzo de la siguiente.

- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

### Responsabilidades

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El art. 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos al que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia;
- c) Supervisar la eficacia de los servicios de auditoría interna de la Sociedad y su grupo aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos, tanto internos como externos, del Departamento de Auditoría Interna necesarios para desarrollar su labor. Igualmente, informará sobre el nombramiento o destitución del director de Auditoría Interna.
- d) Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
- e) Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
- f) Supervisar el proceso de información económico-financiera, revisar la información que con carácter periódico u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
- g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- h) En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- i) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que hace referencia el apartado h) anterior.
- j) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

k) Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

l) Informar al Consejo de Administración en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés o las transacciones con accionistas con participaciones significativas y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento.

m) Informar en relación con la autorización a otorgar por la Junta General de Accionistas a los consejeros, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

n) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo de Administración a los consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4.iii).e) del Reglamento.

o) Aprobar las transacciones que supongan conflicto de interés y las transacciones con accionistas titulares de participaciones significativas, cuando así se lo encomiende el presidente del Consejo de Administración, en los términos y de conformidad con lo establecido en los artículos 35.6 y 41.4 del Reglamento.

p) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, de este Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

q) Recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, por incumplimiento de sus obligaciones de gobierno corporativo o del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores.

r) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

s) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

t) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.

u) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.

v) Proponer modificaciones al Reglamento, e informar las propuestas de modificación que se realicen, para su aprobación por el Consejo de Administración.

## **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Como establece el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, *"es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dirigir el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración y evaluar los nombramientos de la Alta Dirección de la Sociedad, así como proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de dichas personas y su supervisión."*

### Organización

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos Sociales y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos.
- b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años.
- c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser o no Consejero.

### Funcionamiento

De acuerdo con al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

- a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, cuatro veces al año y en todo caso cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- d) En todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en el Reglamento del Consejo de Administración, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

### Responsabilidades:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) *Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos, definiendo sus funciones y aptitudes necesarias así como evaluando el tiempo y dedicación precisos para desempeñar correctamente su cometido. Para el ejercicio de esta competencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá procurar que exista un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, atendiendo, en la medida de lo posible, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad.*

b) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

c) *Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

d) *Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento y cese del presidente y vicepresidentes, secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, del consejero especialmente facultado y del consejero delegado.*

e) *Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del consejero delegado de la Sociedad, en caso de existir, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

f) *Proponer o informar, según los casos, al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de sus comisiones.*

g) *Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.*

h) *Tomar conocimiento e informar, según los casos, al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de consejeros de las sociedades integradas en el grupo y sus participadas. Esta función será ejercida dentro de los límites legales y en el marco de la coordinación del interés de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo, así como de sus principales participadas, pudiendo recabar del presidente del Consejo*



*de Administración la información que precise para el ejercicio de sus competencias.*

*i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, a propuesta de (i) el presidente del Consejo de Administración, (ii) el consejero delegado o (iii) las comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa, y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección a propuesta del consejero delegado.*

*j) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como sobre las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta (i) del presidente del Consejo de Administración o (ii) del consejero delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.*

*k) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre los sistemas de incentivos de carácter plurianual.*

*l) Tomar conocimiento e informar, en su caso, al Consejo de Administración, sobre la selección, nombramientos y retribuciones de los consejeros y altos directivos de las principales sociedades integradas en el grupo Gamesa y sus participadas. Esta función será ejercida dentro de los límites legales y en el marco de la coordinación del interés de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo Gamesa, así como de sus principales participadas.*

*m) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en la documentación o información pública de la Sociedad.*

*n) Proponer el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros para su aprobación por el Consejo de Administración.*

*o) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de Gamesa para su aprobación por el Consejo de Administración.*

*p) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.*

Ver nota (C.2.4) en el apartado H del presente informe.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004, y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008. Posteriormente el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto refundido del mismo en su sesión de 15 de abril de 2011, el cual fue modificado con fecha 20 de enero de 2012.

De acuerdo con el artículo 18.4. s) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 19.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

**Sí**

**No**

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva</b>

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas**

El artículo 5.4 (ii) d) del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Consejo de Administración se obliga a ejercer directamente la responsabilidad relativa al grupo de sociedades consistente en prever y regular los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas a nivel de grupo, en particular respecto de las sociedades filiales.

### **Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros, *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento si así lo solicitara el propio Consejo de Administración, en los términos indicados en este artículo.*

*El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en caso de emitir informe, valorarán la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado y tomando en consideración los criterios señalados en el apartado 35.8 de este Reglamento, examinando las operaciones con dichos accionistas, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas antes referido, o con los consejeros y podrán recabar:*

*a) del presidente o del consejero delegado, en su caso, un informe que contenga: (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del accionista o consejero en cuestión; y*

*b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.*

*Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.*

*El presidente del Consejo de Administración podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo esta informar al Consejo de Administración a la mayor brevedad.*

*La autorización del Consejo de Administración no será precisa, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes, (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien*

*actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.*

*La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas con participaciones significativas y Personas Vinculadas, en la información financiera periódica con el alcance previsto en la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del grupo con los administradores y Personas Vinculadas y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones habituales de mercado.”*

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del accionista significativo</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	282.733
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	9.091

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social de los administradores o directivos</b>	<b>Nombre o denominación social de la parte vinculada</b>	<b>Vínculo</b>	<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas asciende a 86.736 miles de euros.

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros:*

Según establece el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en conflicto de interés. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando así se lo indique el Consejo de Administración, elaborará un informe sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés, en el que propondrá al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado o, en su defecto, del Presidente, un informe que contenga (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

- (a) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como su importancia y/o cuantía económica;
- (b) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;
- (c) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y
- (d) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

*b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otros miembros del personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003, modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008 y modificado nuevamente con su consiguiente aprobación por el Consejo de Administración con fecha 10 de noviembre de 2011.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Sociedad o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo.

*c) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún Consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

<b>Sociedades filiales cotizadas</b>

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

<b>Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo</b>

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

<b>Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés</b>



## SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantado en toda la organización (unidades de negocio, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El Sistema se apoya en un Modelo de Control y Gestión de Riesgos de carácter universal para la clasificación de riesgos denominado "Business Risk Model (BRM)" aprobado por el Consejo de Administración en 2004 y que considera y agrupa los riesgos en riesgos de entorno, riesgos de procesos y riesgos de información para toma de decisiones.

El fundamento de este sistema se encuentra en la Política de Control y Gestión de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión a través de la Red BRC, cuyos integrantes y funciones se describen en el apartado E.2. Esta red de control de riesgos está formada por las diferentes unidades de negocio, zonas geográficas y áreas de soporte, pudiendo contar con el apoyo/designación en caso de necesidad de los "Risk Controllers", con visión a nivel global, por ejemplo en los casos que resulte necesario agregación de riesgos de la misma naturaleza que se identifiquen en varias unidades de negocio y/o geografías pero que por su posible impacto requieran una gestión corporativa si la Dirección lo considera oportuno.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos corporativo que es actualizado semestralmente, monitorizándose mensual y/o trimestralmente (en función de la categoría del riesgo alta o moderada) los riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave a lo largo de todo el negocio para evaluar si proceden o no cambios en dicho mapa, por variaciones de tendencia en impacto, probabilidad y/o control y establecer los correspondientes planes de acción. Adicionalmente se realiza una revisión más profunda coincidiendo con el cambio/actualización de objetivos de cada periodo estratégico/Plan de Negocio.



Igualmente se desarrollan mapas específicos de las principales áreas geográficas de implantación industrial/comercial, habiéndose desarrollado a lo largo de 2013 los mapas de Europa + ROW(incluye LATAM), USA, China, India y Brasil, determinándose en su caso si procede agregación de algún riesgo de la misma naturaleza en el mapa corporativo y/o la monitorización individualizada de algún riesgo geográfico en el mapa corporativo.

El sistema de Control y Gestión de riesgos, a raíz del nuevo Plan de Negocio 2013-2015, se mejora en la gestión integrada de riesgos operacionales asociados a los principales procesos de negocio y procesos de toma de decisión (NBA=New Business Approval, PM=Program Management, SC2G=Sistema de desarrollo de tecnología/nuevos productos, Cierres mensuales, etc...), donde son identificados y gestionados con sistemas específicos de gestión de riesgos de forma que por su óptimo control pueda no ser necesario que afloren a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Fijar y aprobar los riesgos identificados por las diferentes unidades de negocio que pasan a formar parte del mapa de riesgos Corporativo y/o Global, agregando los riesgos de la misma naturaleza de las diferentes áreas geográficas, así como los procedimientos, indicadores y proponer límites de tolerancia al riesgo aceptables.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de todas las unidades conozca el entorno de riesgos y el control en cada proceso.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos.
- Como propietario de los riesgos asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados a nivel global, es responsable de la identificación, evaluación y mitigación/eliminación de los mismos contando para ello con el soporte de la Red de Risk Controllers que analiza y decide y/o propone el Mapa de Riesgos.
- Cada Dirección participante en el Comité de Dirección y en el Comité Ejecutivo es la propietaria de cada uno de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios desarrollados por las mismas, siendo sus máximos y últimos responsables los Directores correspondientes. El Director, en función de los riesgos esperados/estimados, podrá nombrar uno o varios Risk Controllers para cada uno de los riesgos/oportunidades identificados en su área. Este, con la colaboración del Departamento de Control de Riesgos, será el encargado de la evaluación y seguimiento de la evolución de los riesgos.

- Los Responsables de los procesos con riesgo lideran la implementación de los planes de acción, evolución de Indicadores (Key Risk Indicators: KRIs), así como cualquier otra tarea (definir nuevos indicadores, actualizarlos, activar acciones para reconducir desviaciones...) relativa al riesgo/opportunidad que solicite el Director correspondiente.
- Los Responsables de los procesos con riesgo, los Risk Controller y/o BRC podrán implicar a diversos Colaboradores/Focal Points en la gestión de los riesgos.

Otros departamentos del Grupo responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos resultan:

- Órganos de gobierno de cada una de las áreas geográficas.
- Departamento de control de gestión.
- Departamento financiero

Adicionalmente, con funciones de supervisión y control del Sistema de gestión de riesgos, se identifican los siguientes órganos y/o departamentos:

- Consejo de Administración: Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de supervisar la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:
  - Supervisar el proceso de la información financiera, y revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
  - Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
  - Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Unidad de Cumplimiento Normativo: Reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento Normativo es el órgano colegiado, encargado de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Igualmente, supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del Código de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en el Grupo.

- Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

Consiste su función en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificulten la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo tiene como objetivo el servir como canal de comunicación entre la Organización y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El sistema de gestión y control de riesgos está claramente vinculado al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos. En este contexto enumeramos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2013-2015.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Solidez de balance":
  - Seguimiento de la cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio.
  - Seguimiento de deterioros y ocurrencia, en su caso, de nuevos deterioros.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Seguridad y salud":
  - Riesgos de Seguridad y ergonomía fundamentalmente.
  - Mejora de la Gestión integral riesgos operacionales.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":
  - Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de CoE (Incluye onshore y offshore).
  - Cumplimiento del "time to market" en el desarrollo tecnológico, industrialización y comercialización.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Amplia presencia geográfica. Desplazamiento del crecimiento hacia nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":
  - Dependencia mercados emergentes.
  - Riesgo país.
  - Riesgo divisa, tipo de cambio
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Rentabilidad y mejora de la competitividad":
  - Confirmación de pedidos rentables/Márgenes de contribución.
  - Riesgo de desviaciones de reducción costes variables en la ejecución de algunos proyectos con destino a cliente, impacto en EBIT.
  - Variabilidad precios commodities.
  - Cumplimiento plazos y costes en nuevos procesos de fabricación.
- Riesgos específicos del mercado actual:
  - Afección a las ventas, capacidad de acceso a financiación eficiente.
  - Dependencia de incentivos. Riesgos de cambios regulatorios. Incertidumbre en las Políticas de apoyo a las renovables. Presión que ejercen los bajos precios de otras fuentes de energía.
  - Sobrecapacidad industrial. Efectividad de las medidas de reestructuración, tendente a la racionalización de gastos fijos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos específicos son aceptados, mitigados/potenciados, transferidos/compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado en el año 2008 e incluido en el sistema de gestión certificado.

Una vez identificados los riesgos conforme se ha mencionado anteriormente, los Directores Generales, Corporativos o Geográficos correspondientes o los Risk Controllers en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos (BRC) y en el de Control de Gestión, efectúan la evaluación de los mismos, con el fin de conocer su prioridad (combinación de impacto y probabilidad) y el tratamiento que requerirán (planes que contribuyan a la consecución de ganancias esperadas).

En este contexto, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

A nivel corporativo la entidad cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre si:

- A través de valores numéricos específicos enunciados en políticas específicas de riesgo (Ej. Política de inversiones y financiación, Política de Seguridad de la Información, Política de Excelencia, ...).

- A través de objetivos fijados anualmente o conforme a periodicidad estratégica para indicadores que se utilizan como monitorización de algunos riesgos.
- A través de las métricas establecidas en el procedimiento de Gestión y Control de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación.

Por ello, la Organización cuenta con diferentes métricas de tipo cuantitativo, cualitativo o incluso de tolerancia cero. Conforme al procedimiento establecido se aplican para evaluar el impacto tanto de riesgos como incluso de oportunidades, un total de 11 criterios (Económico, Operacional, Estratégico, Comercial, Seguridad y Salud, Medio ambiente, Legal/Contractual, Imagen, Seguridad de Información y patrimonio, Fraude y/o corrupción y Laboral) y el alcance que corresponda a los criterios que más apliquen.

En cualquier caso, riesgos de naturaleza diferente implican diversas metodologías de evaluación. La cuantificación económica del impacto de los riesgos no siempre es posible, por lo que existen otros criterios que no responden a un carácter económico financiero y por lo tanto se utilizan otro tipo de criterios adicionales de carácter cualitativo.

Las métricas empleadas para determinar el apetito y la tolerancia al riesgo hacen referencia, entre otras, a los siguientes parámetros y/o combinaciones, porcentajes entre ellos:

- EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
- MW vendidos (unidades, tipo de producto/plataforma, área geográfica.....), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
- Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución
- Índice de frecuencia, índice de gravedad,
- Variabilidad del precio de la acción.
- Mapa riesgo-país.
- Existencia de fugas/pérdidas de información confidencial.
- Incumplimientos contractuales, existencia de conflictos laborales.

#### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos materializados durante el ejercicio 2013, circunstancias que los han motivado, impacto en resultados y funcionamiento de los sistemas de control:

**1. Riesgo de divisa, tipo de cambio:** Depreciación de las divisas de los mercados emergentes, con un impacto negativo de 9,5 MMEuros en el beneficio operativo en 2013.

- Circunstancias que lo han motivado: Síntomas de debilidad y agotamiento de los mercados emergentes que supone inferiores proyecciones de crecimiento, desaceleración y políticas monetarias menos expansivas.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Aplicación de los oportunos mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados y

capitalización de saldos monetarios.

**2. Sobrecapacidad industrial que ha conducido a la reducción de la actividad y cierre de plantas.** Este riesgo se ha materializado sobre deterioros que ya fueron estimados al cierre de ejercicios anteriores, no habiéndose puesto de manifiesto diferencias significativas sobre las mencionadas estimaciones; si bien, durante el ejercicio 2013 se ha continuado con el plan de reestructuración de personal, resultando un gasto adicional en este ejercicio por importe de 6,9 MMEuros principalmente materializado en España y desembolsado en su totalidad al cierre del mismo.

- Circunstancias que lo han motivado: Mercados con bajos niveles de actividad por factores, entre otros, tales como el precio de la electricidad/gas, aspectos regulatorios, limitaciones en acceso a financiación de clientes, y restricciones de red (según geografías).
- Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015.

**3. Algunos de los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias del Negocio:** Deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores por importe de 5 MMEuros derivado de la estimación del impacto por la nueva regulación; impacto de 8,5 MMEuros de resultado negativo por puesta en equivalencia asociado principalmente a la participación en 9REN e impacto negativo de 3 MMEuros de resultado de actividades discontinuadas.

- Circunstancias que lo han motivado: Circunstancias propias del desarrollo del negocio y la coyuntura económica.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, y los riesgos inherentes no han generado incidencias significativas en la Organización durante el último ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los ya mencionados y que también son enumerados en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se incluyen a continuación los planes de respuesta y supervisión para los riesgos más significativos, se hayan o no materializado.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Seguimiento de la cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio":

- Minimización de inversiones y/o diferimiento acorde al PN 2013-2015.
- Plan de cobros y control/monitorización de pagos.
- Monitorización mensual MW en stock.
- Monitorización continua de los flujos de caja.
- Análisis nuevas formas de financiación.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de CoE (Incluye onshore y offshore)":

- Plan de ventas y financiación.
- Plan de reducción de costes.
- Proyectos específicos para componentes.
- Plan de validaciones y certificaciones.
- Auditorías técnicas.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de Cumplimiento del "time to market" en el desarrollo tecnológico, industrialización y comercialización:

- Plan de validaciones y certificaciones.
- Plan de homologación de 1ª y 2ª fuentes de suministro.
- Acuerdos para proyectos preserie.
- Alianzas estratégicas.
- Proyecto determinación partes comunes onshore/offshore.

Planes de respuesta/Planes de acción para los "Riesgos de Seguridad y ergonomía fundamentalmente y mejora de la Gestión integral riesgos operacionales":

- TPRM (Total Plant Risk Management).
- Estándares de Riesgos operativos mejorados y/o nuevos.
- Think safe (Extensión de la cultura de Seguridad y Salud a todos los ámbitos).

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Dependencia mercados emergentes":

- Diversificación de la demanda que permita flexibilizar caídas individuales en mercados emergentes con una expansión en nuevas estrellas emergentes y países desarrollados y en desarrollo.

Planes de respuesta/Planes de acción para el "Riesgo de divisa, tipo de cambio: Depreciación de las divisas de los mercados emergentes:

- Mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados y capitalización de saldos monetarios.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo "Confirmación pedidos rentables, márgenes de contribución":

- Creación de nuevos procesos básicos de negocio:
  - NBA. Nuevo modelo de aprobación de proposiciones a clientes.
  - PM. Gestión de programas de aerogeneradores.
- Proyectos de reducción de costes.

Planes de respuesta/Planes de acción para el riesgo de "Sobrecapacidad industrial que ha conducido a la reducción de la actividad y cierre de plantas":

- Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria que forma parte de las cuentas anuales. Especial consideración supone el seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los covenants.

Como acciones de supervisión y control de tipo general y que aplican a todos los riesgos más significativos se destacan las siguientes:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, por los responsables de las Geografías y supervisión del Comité de Dirección respecto a la evolución de los mapas de riesgos y los planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como mínimo con periodicidad semestral respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo completo, y de forma individual para los riesgos más significativos.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos más significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales, el informe de gestión, en ambos casos, tanto los correspondientes a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde por lo tanto al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Así mismo en diferentes artículos de su Reglamento establece de manera pormenorizada las principales funciones que tiene relativas a los ya mencionados procesos de elaboración de la información económica-financiera y a los sistemas de control y gestión del riesgo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y destitución de la Alta Dirección, así como informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección.

El Departamento de Control de Gestión y el Departamento Financiero diseñan su estructura organizativa de forma coherente con el desarrollo estratégico y operacional, de forma que las unidades de control y áreas geográficas en las que se divide cubran cada una de las áreas de negocio relevantes en la organización y/o segmentos geográficos y constituye responsabilidad primaria de cada una de ellas los distintos procesos de elaboración de la información financiera conforme a la normativa contable adoptada por el Grupo. La supervisión de la estructura organizativa es llevada a cabo por el Departamento de Gestión del Capital Humano.

Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las unidades geográficas como de las áreas de actividad a nivel corporativo y funcional.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta aprobado por su Consejo de Administración, que supone el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

GAMESA comunica y difunde el Código de Conducta, disponible en varios idiomas, a través de la entrega/puesta a disposición de una copia del mismo a sus empleados, de la página Web externa en el apartado de "Accionistas e Inversores" e interna (Intranet) de la compañía así como en el momento de la contratación de personal, estando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de comunicación por otro medio que determine, en su caso, el Consejo de Administración.

Por otra parte y a lo largo del año se imparten diferentes sesiones de formación a distintos colectivos.

Entre los principios y valores incluidos en el Código se incluye mención, en lo que a la relación con accionistas hace referencia en el artículo 3.10, a que la información que se transmita a los mismos será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación del Grupo Gamesa.

Por otra parte en el artículo 3.23 del mencionado Código se indica de manera expresa que la información económico-financiera de Gamesa y de las sociedades que integran el Grupo Gamesa -en especial las Cuentas

Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna de las personas afectadas (miembros de los Órganos de Administración, directivos y empleados de todas y cada una de las sociedades que integran el Grupo Gamesa) a las que se refiere el citado Código de Conducta ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de Gamesa y de las sociedades que integran el Grupo Gamesa, que será debidamente completa, precisa y veraz.

Adicionalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en su artículo 3.24 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que todas las personas afectadas, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el ya mencionado Código de Conducta y en el artículo 10.d del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el procedimiento escrito que regula las "Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia" que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos. La Unidad de Cumplimiento Normativo es un órgano colegiado liderado por el Secretario General y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Unidad de Cumplimiento Normativo quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial, en el que podrá requerirse la colaboración precisa de todas las personas a las que va dirigido y vincula el Código de Conducta, viniendo éstas obligadas a prestarla dentro de los términos de la normativa aplicable.

Con motivo de la instrucción del expediente, la Unidad de Cumplimiento Normativo llevará a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Unidad de Cumplimiento Normativo elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Unidad de Cumplimiento Normativo considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa mantiene un compromiso con el desarrollo de sus empleados que se refleja en las políticas generales y programas de recursos humanos.

El programa de formación permite a los empleados cumplir con los requerimientos de sus posiciones actuales, mediante cursos internos, formación a nivel de la unidad y área geográfica y seminarios externos relativos a sus áreas de experiencia.

En este contexto y, una vez, finalizado el proyecto desarrollado en ejercicios anteriores "Universidad Corporativa Gamesa" se ha puesto en marcha un nuevo proyecto que en diferentes fases soporta el análisis de la identificación de las necesidades de formación a todos los niveles de la Organización y posterior preparación y ejecución.

Por otra parte, tanto la Dirección Financiera como Control de Gestión, Auditoría Interna y Control de Riesgos (B.R.C) se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de riesgos y al Control interno, especialmente de la Información Financiera, asistiendo a sesiones y jornadas tanto internas como externas en materias propias de su competencia. En cualquier caso, los responsables de la elaboración financiera tienen el compromiso de velar por la formación y actualización del personal que colabora con ellos.

No obstante se potencia la involucración de asesores externos en actualizaciones en materias contables, legales y fiscales que puedan afectar al Grupo.

Adicionalmente Gamesa participa en el compromiso de potenciar el desarrollo profesional de aquellos empleados identificados como personal clave o mediante diferentes procesos de evaluación y formación ad-hoc.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Modelo de Gestión y Control de Riesgos, basado en la metodología COSO II, parte de la clasificación de los riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)".

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente, monitorizando, entre otros, los riesgos de carácter financiero, fiscal y legal y aquellos de diferente tipología (operativos, estratégicos, tecnológicos, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros.

Asociado a la evaluación de los riesgos y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso de ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Existencia y ocurrencia.
- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.

- Derechos y obligaciones.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales y legales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de supervisión del sistema de control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, para lo que se apoya en el Departamento de Auditoría Interna y en el Departamento de Control de Riesgos (BRC).

#### Identificación del perímetro de consolidación

El Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza., ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

Con carácter mensual y a efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de sociedades objeto de consolidación responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo. En el caso de que surgieran diferencias se evalúan al objeto de determinar el tratamiento adecuado.

Así mismo y conforme las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno el Consejo de Administración en el artículo 5 de su Reglamento establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

### **F.3 Actividades de control**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de sus sociedades que integran el Grupo y prepara los correspondientes informes.

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión del Director de Control de Gestión.
- Revisión del Director Financiero
- Revisión de los auditores externos (semestrales y anuales)
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Así mismo y en el caso de las cuentas anuales presentadas para la formulación al Consejo previamente son certificadas por los responsables de consolidación y control de gestión.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo 2 anterior, se efectúan tanto a nivel de la Alta Dirección en un entorno Corporativo como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos.

En cualquier caso en la actualidad y como consecuencia de los cambios organizativos que conllevan un importante liderazgo de las diferentes áreas geográficas y su propia administración se está en proceso de homogeneizar las matrices de control de acuerdo a los ciclos del flujo de transacciones más significativas identificadas en cada una de las ya mencionadas áreas geográficas. Los procesos, en curso, identificados como significativos en cuanto a su impacto potencial sobre la información financiera y en cualquier caso los de error o fraude, sobre los que en la actualidad se está trabajando son los siguientes:

- Cierre contable
- Perímetro de consolidación.
- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro
- Provisión para garantías.
- Activación promoción de parques.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Recepción y almacenamiento de materiales.
- Tesorería/gestión coberturas tipos de cambio.
- Compras.
- Administración de personal

En cualquier caso la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en la información financiera, se llevan a cabo por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, con el apoyo de las direcciones generales implicadas y posterior sometimiento a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría. Los aspectos anteriores, específicamente abordados y sometidos a los citados órganos, se han puesto de manifiesto a lo largo de la memoria legal que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Como norma general se pretende que las actividades de control adopten un enfoque equilibrado y ajustado en función de las características de las transacciones y de cada una de las áreas geográficas/unidades de negocio, con inclusión del análisis coste-beneficio y evaluación del impacto, sin perder de vista el objetivo de la fiabilidad de la información financiera. En este contexto pudiera en ocasiones centrarse las actividades de control en mayor medida en verificaciones sustantivas que en el mero cumplimiento de los procedimientos establecidos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general y en un entorno de control que engloba entre otros factores la competencia profesional con un capital humano lo suficientemente formado el departamento de Sistemas de la Información ha establecido una política de especialización y flexibilidad de las funciones de su capital humano de tal forma que consigue el doble objetivo de mantener un personal altamente cualificado en las áreas claves del departamento y consigue mitigar posibles riesgos de excesiva dependencia de personas en puestos clave.

Se han diseñado y establecido diversos procesos y actividades de control de forma que garanticen de manera razonable:

- La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
- La seguridad de acceso a los datos y programas. Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados. A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.
- Políticas y controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas. Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.



- Segregación de funciones. Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carecer general y hasta el momento actual cabe indicar que la política general de Gamesa es la de no externalizar ninguna actividad considerada como relevante que pudiera afectar de modo material o tener incidencia directa en los estados financieros.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel perteneciente a una firma de auditoría de las "big four", va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de este tipo de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

Por otra parte no existen en la actualidad valoraciones, juicios o cálculos de naturaleza relevante realizados por terceros.

#### F.4 **Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera y la Dirección de Control de Gestión son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo resulta de las direcciones anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar a la Alta Dirección sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables en consonancia con lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

Es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

Por otra parte y en este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting" documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación intercompañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos intergrupo, cierre final y de asuntos pendientes.

Existen una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que cabe destacar controles sobre la correcta realización de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados y variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual.

A nivel de sistema transaccional se dispone de un sistema homogéneo (SAP) en el que están incluidas sociedades que suponen en el ejercicio 2013 una parte muy significativa de las ventas y de los activos y la práctica totalidad de los resultados del ejercicio. Este hecho permite garantizar un mayor control de los procesos estandarizados de cierre, así como unos controles de supervisión de acceso al sistema por los distintos usuarios. Existen a su vez dentro del sistema controles automáticos que permiten validar y asegurar la consistencia de la información tratada.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF. En estas reuniones periódicas se analiza la información y el control financiero interno relacionado y se discute abiertamente y de manera fluida todas las cuestiones de interés para los consejeros de manera que permita la supervisión de la información financiera y el control interno relacionado así como la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, los principios contables utilizados, estimaciones significativas, etc. Adicionalmente en las citadas reuniones se analizan, en su caso, aquellas debilidades de control interno identificadas.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Así mismo la Comisión de Auditoría recibe información periódica sobre las actividades de la función de auditoría interna, aprueba su plan de trabajo y recibe información sobre las incidencias que se presentan en su desarrollo, así como un informe de actividades al final del ejercicio. La Dirección de Auditoría Interna realiza durante el ejercicio anual una revisión de los controles internos considerados como los más críticos, informando a la Comisión de las posibles debilidades de control interno detectadas y de los planes de acción adoptados para su mitigación.

En este contexto y en el marco del proceso actual de homogeneización de las matrices de control de las diferentes áreas geográficas, conforme se ha indicado con anterioridad, las actividades de supervisión de la Comisión han incluido la revisión y evaluación de los resultados basados en verificaciones de tipo sustantivo sobre controles clave, entre otras, análisis de la antigüedad de cuentas a cobrar, provisión para garantía de aerogeneradores, activación de gastos de desarrollo, reconocimiento conforme criterio de grado de avance, activación de proyectos eólicos, deterioros y su correspondiente seguimiento, delimitación del grupo consolidado y proceso de cierre contable.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión los servicios de auditoría interna atienden los requerimientos de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados no está definida claramente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con un procedimiento escrito que regula sus relaciones con el Auditor externo de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. El mencionado "Marco Regulatorio" ha sido objeto de diferentes modificaciones con objeto de su actualización mediante la incorporación de nuevas acciones y su adaptación a las políticas y procedimientos escritos incorporados a la normativa interna como consecuencia de los cambios legislativos habidos. La última versión aprobada por el Presidente de Gamesa y el Presidente de la Comisión en nombre de ésta es de fecha 23 de julio de 2013.

Las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) establecen la obligación del auditor de comunicar, a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno identificadas en el curso de la auditoría. No obstante, y con independencia del mencionado requerimiento el procedimiento escrito desarrollado en el ya citado "Marco Regulatorio" establece que, en todo caso, los auditores externos presentarán a la Comisión como resultado de su trabajo un memorando anual de recomendaciones.

En cumplimiento de la mencionada normativa interna y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones sobre el control interno lo que conlleva, en su caso, el establecimiento del correspondiente plan de acción con objeto de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En cualquier caso y conforme se ha indicado con anterioridad la Comisión de Auditoría se reúne siempre con carácter previo a la publicación de información regulada con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales de la sociedad así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección de Control de Gestión, la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas anuales y Semestrales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera así como conocer y comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

La función de Auditoría interna comunica de forma periódica al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas así como el estado de implantación de los planes establecidos para su mitigación.

#### **F.6 Otra información relevante**

No existe otra información relevante del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.
--

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por no ser obligatoria la misma y por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple  Explique

5. **Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Cumple  Explique

7. **Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

**Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. **Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

- a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**
  - i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
  - ii) **La política de inversiones y financiación;**
  - iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
  - iv) **La política de gobierno corporativo;**
  - v) **La política de responsabilidad social corporativa;**

- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

**Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:**

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

**Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.**



**Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.**

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

**10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa**

**verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

**Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explicar

- 23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explicar

- 24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

- 25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

- 26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

- 27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.**

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

**30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple X      Explique       No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple X      Explique       No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan**

**simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique  No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple  Explique  No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

**41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple  Explique

**42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

**43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**45. Que corresponda al comité de auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**



- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- b) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
  - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
  - iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

- 46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple X      Explique

- 47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

- 48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como**

**los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

**49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple X    Explique     No aplicable

**50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

**51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

**52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración:**
  - i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
  - ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
  - iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Explique  No aplicable

**H****OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

**(A.2.)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que en el detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y más concretamente en relación con la posición accionarial de BLACKROCK, INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP, se hace constar el número de derechos de voto directos e indirectos que figuran las últimas comunicaciones realizadas por estas entidades a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con base en los cuales y de acuerdo al capital social actual de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha calculado su porcentaje de participación respecto del total de derechos de voto. El porcentaje resultante de ese cálculo difiere del que consta en los archivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya que, ante la falta de ulteriores comunicaciones a dicho organismo por parte de las sociedades titulares de participaciones significativas, tras el aumento de capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cerrado a 24 de julio de 2012, el porcentaje resultante de ese cálculo es menor por ser mayor el total de derechos de voto que en la fecha de las comunicaciones.

Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar asimismo que respecto a las participaciones significativas de BLACKROCK INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que, por un lado, ninguno de los titulares directos incluidos por BLACKROCK INC. en su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores supera el umbral del 3% de participación directa en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y por otro, DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no ha comunicado su identidad al amparo del artículo 34 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (en adelante el Real Decreto 1362/2007), al declarar que ninguno de sus clientes posee una participación igual o superior al 3% de los derechos de voto de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### **(A.3)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3 señalar que doña Benita Ferrero-Waldner, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 27 de febrero de 2013, es titular de ciento cuatro (104) acciones de la compañía.

### **(A.8)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa en fecha 30 de octubre de 2012, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

El 31 de octubre de 2013 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado Valores, mediante Hecho Relevante número 194705, la prórroga del referido contrato de liquidez. Asimismo, se ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas durante el ejercicio 2013 al amparo del mismo mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 181.949, 186.424, 191.565, 194.807 y 199.597.

### **(B.4)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2013 por cuatro accionistas que ostentaban la titularidad de un total de catorce mil nueve (14.009) acciones.

### **(C.1.3)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

##### **Ignacio Martín San Vicente**

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de

Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole y Higiestime 21, S.L. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección).

### **Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez**

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Secretario (no miembro) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Quanto Arquitectura Internacional, S.L., Construcciones Sarrión, S.L., Club de Campo Villar Olalla, S.A., Grupo de Proyectos y Servicios Sarrión, S.A. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. Es asimismo Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial y de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

### **CONSEJEROS DOMINICALES**

#### **Sonsoles Rubio Reinoso**

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es, además, Técnico en Aseguramiento de la Calidad, *Certified Internal Audit* y *Certified Fraud Examiner*.

Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A. (1995-1999), Holcim (España), S.A. (1999-2008) e Iberdrola (2008-2011). Hasta principios de 2013 ha sido Directora de Auditoría Interna del Negocio Renovable de Iberdrola, S.A. y actualmente es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

Es Vocal del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos desde mayo de 2007.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos e impartido conferencias así como desarrollado actividad docente como profesora del seminario "Creación y gestión de un Departamento de Auditoría Interna" desde 2009.

### **Ramón Castresana Sánchez**

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada. Ostentó el cargo de Consultor Senior en KPMG Peat Marwick (1990-1992), y el cargo de Gerente en Coopers & Lybrand (1993-1995) y en Ernst & Young Consultores (1995-1998), en estos dos últimos casos en el área de desarrollo comercial, dirección y ejecución de proyectos de reestructuración de negocio y reingeniería de procesos.

En 1998 se incorporó al Grupo Iberdrola donde en la actualidad ostenta el cargo de Director de Recursos Humanos. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el cargo de Director de Proyectos en el Ámbito del Proyecto de Transformación de Iberdrola (1998-2000), Gerente de Administración de Personal (2001), Gerente de desarrollo de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas (2002-2003), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Renovables y de Iberdrola Ingeniería y Construcción (2003-2004), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Generación (2004-2007), y Director de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas y Compensación (2007-2008). Destaca asimismo su cargo de Presidente de la Comisión de Código Ético de Iberdrola (2009-Mayo 2012) y su cargo de miembro del Consejo de Administración de Iberdrola USA (2008-Mayo 2012).

En el año 2012 recibió el Premio Foro Iberoamericano otorgado por AEDIPE (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas) a la trayectoria profesional en recursos humanos.

**(C.1.12)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.12 se señala que doña Benita Ferrero-Waldner, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el momento de su dimisión el 27 de febrero de 2013, ostenta el cargo de Consejera en la entidad cotizada MUNICH RE (Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in München).

**(C.1.14)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.14 se señala que el artículo 40 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recogen las funciones del Consejo de Administración. Ambos textos completos se encuentran disponibles en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

**(C.1.15)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 señalar que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.2 y 46.5 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de lo aprobado en virtud del acuerdo noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas 2013 celebrada el 19 de abril de 2013, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas por dedicación y asistencia no superan el importe máximo de dos millones (2.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de la remuneración del Consejo de Administración se incluye la remuneración variable anual devengada por el Presidente por el cumplimiento de objetivos y desempeño personal durante el ejercicio, de conformidad con la política retributiva de la Compañía. Por el contrario no se incluye la asignación del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición termina el 31 de diciembre de 2015.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.



**(C.1.16)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de junio de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la inclusión de David Mesonero Molina, Director de Desarrollo de Negocio, dentro de la Alta Dirección de la Compañía.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que con fecha 1 de febrero de 2014 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha nombrado un nuevo Director General Financiero, don Ignacio Artázcoz Barrena, en sustitución de don Juan Ramón Iñárritu Ibarreche.

**(C.1.29)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.29 señalar que dentro del total de doce (12) reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebradas durante el ejercicio 2013, una de ellas tuvo lugar por escrito y sin sesión, posibilidad que se recoge expresamente en el artículo 20.5 del Reglamento del Consejo de Administración, aplicable a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en virtud del artículo 19.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**(C.1.33)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y señala como ha de desempeñar sus actuaciones.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

**(C.1.35)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regulan las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

### **(C.1.45)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2013, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en la "Información Adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores", que al igual que el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

### **(C.2.1)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración, así como otra información complementaria:

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión de 6 de noviembre de 2013 ante el vencimiento del periodo máximo de duración de cuatro (4) años del cargo de Presidente, cargo ostentado hasta dicho momento por don José María Vázquez Egusquiza, y dando cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, acordó redistribuir los cargos de sus miembros nombrando a don Luis Lada Díaz como nuevo Presidente de la citada Comisión.

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2014, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Manuel Moreu Munaiz, Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **(C.2.4)**

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.4 se indica que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recogidas en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración y reproducidas en el apartado C.2.4 han de ponerse en relación con las establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## (D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

## (D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	64
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	57
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	72
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	627
Gamesa Dominicana, S.A.S..	Intereses por financiación intragrupo	14

## (D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2013 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 26 de Febrero de 2014, es el contenido en los precedentes 135 folios de papel común, por una sola cara, y para fe haciencia han sido adherados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Manuel Moreu Munaiz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Ramón Castresana Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 26 de febrero de 2014 Doy fe.

\_\_\_\_\_  
D. Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración